Gobernación de Boyacá
Contratación
PUBLICADO
CARLOS SEBASTIAN APONTE ORTIZ
Fecha: 09/12/2025

William Javier Sánchez Matamoros
Interventoría

CI-2780-2025-CE-005

Tunja, 1 de diciembre de 2025

Ingeniera
MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesora para Infraestructura Educativa
Gobernación de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8178081/2780 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

ASUNTO: AVAL DE INFORME DE OBRA No. 1

Estimada Ingeniera:

El presente con el fin de una vez revisado por la presente interventoría avalar el informe de obra No. 1 correspondiente al periodo del 29 de agosto de 2025 al 28 de septiembre de 2025 de la obra cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.**

Agradezco la atención al presente,

Cordialmente

ING. WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS
Representante Legal Interventoría

Se Adjunta: Informe de obra No. 1 – Contiene 127 folios

CARRERA 2 No. 32-49 TORRE 1 APTO 501 - CELULAR: 3102171538 - TUNJA - EMAIL: wilsan749@yahoo.es

CSC I.E. GOBER 2025	CONSORCIO IE GOBER 2025 NIT 901.972.268-5	
	INFORME EJECUTIVO 01	Vigente desde 16-02-

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		
Informe Nº	1	29 de septiembre 2025 al 28 de septiembre 2025
Proyecto	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**	
Localización	Boyacá	

Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
Contrato Nº:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
Contratante:	DEPARTAMENTO DE BOYACA
Identificacion:	891.800498-1
Contratista:	CONSORCIO I.E. GOBER 2025
Identificacion:	901.972.268-5
Plazo Inicial:	CUATRO (04) MESES
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2025
Fecha de Modificatorio:	N/A
*Fecha de Suspención	N/A
*Fecha de Reinicio:	N/A
Fecha de Teminación:	28 de diciembre de 2025
Prórrogas:	N/A
Plazo Actualizado:	N/A
Valor Inicial:	$ 5.500.000.000
Valor Adiciones:	N/A
Valor Actualizado:	$ 5.500.000.000
Valor pagado Acta 1	
Valor sin ejecutar a la fecha:	$ 5.500.000.000
Valor por pagar:	
Nombre Supervisor:	N/A
Interventoría	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMORIOS
Identificacion:	C.C. 6.775.694

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

POLIZA: BY 100055186 - BY 100008683 / SEGUROS MUNIDAL			**ANEXO 0**
CONCEPTO	VIGENTE (Fechas)		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29/08/25	10/08/26	$ 825.000.000
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29/08/25	10/08/26	$ 1.650.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	29/08/25	10/02/29	$ 825.000.000
ESTABILIDAD DE OBRA	10/02/26	10/02/28	$ 1.100.000.000
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1/08/25	10/01/26	$ 569.400.000
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1/08/25	10/01/26	$ 569.400.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1/08/25	10/01/26	$ 569.400.000

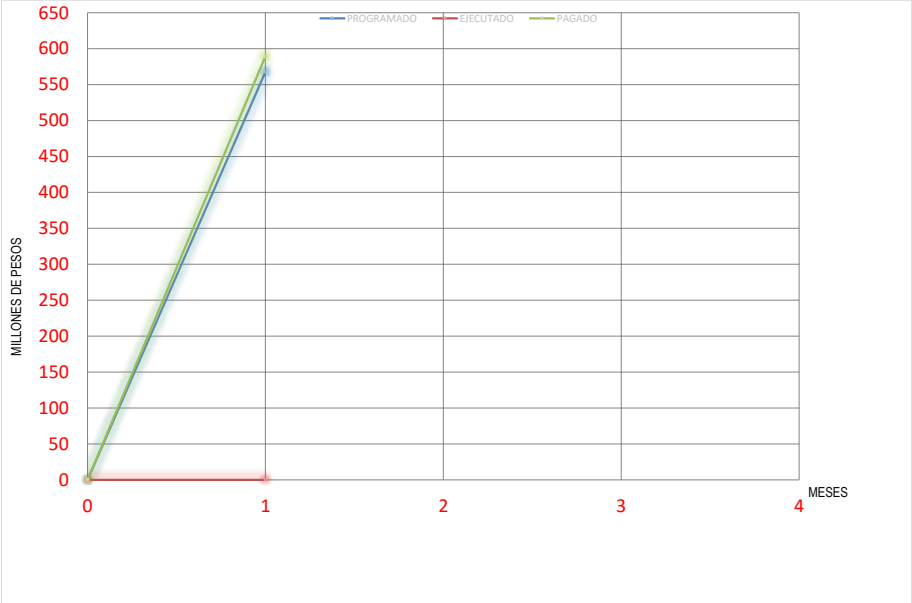
RESUMEN DE PAGOS

POLIZA: BY 100055186 - BY 100008683 / SEGUROS MUNIDAL			
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO

DESCRIPCION ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO	
	ACTIVIDADES CONTRACUTALES ORIGINALES EJECUTADAS
1	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
2	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE
3	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
4	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
5	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
6	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
7	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
8	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
9	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO
10	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA
11	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.
12	DESMONTE DE REJA METÁLICA.
13	DESMONTE DE VIDRIOS.
14	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE
15	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"
16	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA
17	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN
18	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3
19	PAÑETE LISO MUROS 1:4
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA
21	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
22	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.
23	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).
24	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).
25	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE
26	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.
27	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8
28	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.
29	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**	
	INFORME EJECUTIVO 01	Vigente desde 16-02-

2. BALANCE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO - CURVA "S"



PROGRAMADO: Valor acumulado conforme a la programación vigente.

EJECUTADO: Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por

PAGADO: Valor acumulado efectivamente pagado al contratista (Recuerde que el anticipo no es un pago).

LA GRAFICA CORRESPODE A LOS RECURSOS INVERTIDOS

5. RELACION DE ANEXOS

	DESCRIPCION DOCUMENTO ANEXO	S/N/N.A.	OBSERVACION	FOLIOS
1	CONTRATO DE OBRA	S		50
2	ACTA DE INICIO	S		1
3	POLIZA ACTUALIZADAS	S		2
4	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	S		2
5	REGISTRO FOTOGRAFICO	S		3

Elaborado por:	Revisador por:		
OSCAR YOVANNY GALAN MOLANO RL /CONSORCIO I.E. GOBER 2025	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMORIOS INTERVENTORIA	Elaborado:	31-09-2025
		Pag. 2 de 2	

SABANA DE EJECUCION - INFORME MENSUAL # 001

PERIODO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

OFERENTE: CONSORCIO I.E. GOBER 2025

INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
1		REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES						1. CHIQUINQUIRA - 0%		2. COMBITA -CONCEPCION		2.1 COMBITA SAN RAFAEL - 2%		3. LA CAPILLA		4. NUEVO COLON. SORCA ABAJO		5.PAIPA		6. SOCHA	
1,01	2.01.03	CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CAL.12. x 5 HILOS, CON POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 42.613,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,02	2.01.10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 333.667,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,03	2.01.11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.613,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,04	2.01.12	DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 5.071,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,05	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 34.674,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,06	2.01.16	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	616,61	0%	$ 26.712,00	$ 20.247.161,76	616,61	$ 16.470.886,32	0,00	$ -	141,37	$ 3.776.275,44	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,07	2.01.17	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.054,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,08	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 293.775,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,09	2.01.19	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 310.729,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,10	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 25.680,00	$ 1.374.136,80	0,00	$ -	53,51	$ 1.374.136,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,11	2.01.21	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 47.059,00	$ 11.851.809,15	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	251,85	$ 11.851.809,15
1,12	2.01.22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 95.668,00	$ 191.336,00	0,00	$ -	2,00	$ 191.336,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,13	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	46,50	0%	$ 9.885,00	$ 610.991,85	46,50	$ 459.652,50	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	15,31	$ 151.339	0,00	$ -
1,14	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 220.798,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,15	2.01.25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.700,00	$ 183.870,00	0,00	$ -	0,00	$ -	68,10	$ 183.870,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	8,16	0%	$ 36.955,00	$ 558.020,50	8,16	$ 301.552,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	6,94	$ 256.468	0,00	$ -
1,17	2.01.28	DEMOLICIÓN DE MURO EN ADOBE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 142.603,00	$ 5.467.399,02	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	38,34	$ 5.467.399,02
1,18	2.01.29	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 255.421,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,19	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.278,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	44,27	0%	$ 16.462,00	$ 2.454.319,58	44,27	$ 728.772,74	0,00	$ -	23,54	$ 387.515,48	0,00	$ -	0,00	$ -	3,15	$ 51.855	78,13	$ 1.286.176,06
1,21	2.01.32	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	173,90	0%	$ 7.159,00	$ 1.413.472,96	173,90	$ 1.244.950,10	0,00	$ -	23,54	$ 168.522,86	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,22	2.01.33	DEMOLICIÓN DE PAÑETES BAJO PLACA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.157,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,23	2.01.34	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.131,00	$ 1.065.477,27	0,00	$ -	0,00	$ -	105,17	$ 1.065.477,27	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,24	2.01.35	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.710,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,25	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 58.159,00	$ 6.653.971,19	0,00	$ -	0,00	$ -	114,41	$ 6.653.971,19	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,26	2.01.37	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 71.709,00	$ 36.349.292,10	0,00	$ -	506,90	$ 36.349.292,10	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,27	2.01.38	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E > 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 84.286,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,28	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 83.303,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,29	2.01.40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 45.372,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,30	2.01.41	DEMOLICIÓN DE VIGA AÉREA O VIGA CANAL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 183.152,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,31	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.392,00	$ 557.219,04	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	53,62	$ 557.219	0,00	$ -	0,00	$ -
1,32	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.114,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,33	2.01.44	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 11.158,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,34	2.01.45	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	17,05	0%	$ 10.148,00	$ 173.023,40	17,05	$ 173.023,40	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,35	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	152,17	0%	$ 9.430,00	$ 4.488.585,70	152,17	$ 1.434.963,10	0,00	$ -	226,34	$ 2.134.386,20	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	97,48	$ 919.236,40
1,36	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.561,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	198,72	0%	$ 7.583,00	$ 1.963.693,68	198,72	$ 1.506.893,76	60,24	$ 456.799,92	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,38	2.01.49	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	896,65	0%	$ 41.162,00	$ 54.332.193,52	896,65	$ 36.907.907,30	0,00	$ -	293,85	$ 12.095.453,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	129,46	$ 5.328.832,52
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 14.525,00	$ 4.199.177,50	0,00	$ -	60,09	$ 872.807,25	152,48	$ 2.214.772,00	0,00	$ -	0,00	$ -	76,53	$ 1.111.598	0,00	$ -
1,40	2.01.51	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.410,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,41	2.01.52	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	29,10	0%	$ 20.819,00	$ 605.832,90	29,10	$ 605.832,90	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,42	2.01.53	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 16.389,00	$ 280.579,68	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	17,12	$ 280.580	0,00	$ -
1,43	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.953,00	$ 2.343.433,85	0,00	$ -	0,00	$ -	235,45	$ 2.343.433,85	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,44	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.487,00	$ 1.740.050,76	0,00	$ -	0,00	$ -	151,48	$ 1.740.050,76	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,45	2.01.56	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	896,65	0%	$ 18.711,00	$ 21.844.718,28	896,65	$ 16.777.218,15	0,00	$ -	141,37	$ 2.645.174,07	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	129,46	$ 2.422.326,06
1,46	2.01.57	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	0,00	0%	$ 3.020,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,47	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 6.046,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,48	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado	7,93	0%	$ 31.209,00	$ 672.553,95	7,93	$ 247.487,37	0,00	$ -	13,62	$ 425.066,58	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,49	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado	24,95	0%	$ 15.866,00	$ 395.856,70	24,95	$ 395.856,70	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,50	2.01.61	DESMONTE DE VIDRIOS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 3.786,00	$ 18.172,80	0,00	$ -	0,00	$ -	4,80	$ 18.172,80	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,51	2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.696,00	$ 42.111,52	0,00	$ -	0,00	$ -	15,62	$ 42.111,52	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,52	2.01.67	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	215,00	0%	$ 7.728,00	$ 2.300.084,64	215,00	$ 1.661.520,00	0,00	$ -	82,63	$ 638.564,64	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,53	2.01.01	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 24.171,00	$ 29.005,20	0,00	$ -	0,00	$ -	1,20	$ 29.005,20	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,54	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-Km	0,00	0%	$ 2.127,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,55	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 38.101,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,56	2.01.15	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 56.478,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
1,57	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 70.577,00	$ 3.590.957,76	0,00	$ -	0,00	$ -	32,71	$ 2.308.573,67	0,00	$ -	7,51	$ 530.033	0,00	$ -	10,66	$ 752.350,82
1,58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 26.955,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 1.198.461,44	0,00	$ -	0,00	$ -	25,60	$ 1.198.461,44	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
2		REALIZAR ACTIVIDADES DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES																			
2,01	1.01.03	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 503.770,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,02	1.01.04	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 556.652,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,03	1.02.05	MORTERO 1:4	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 484.893,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,04	1.02.06	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 660.208,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,05	1.03.01	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	0,00	0%	$ 12.797,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,06	1.03.10	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 39.441,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,07	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 38.524,00	$ 1.437.624,45	0,00	$ -	0,00	$ -	36,45	$ 1.437.624,45	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,08	1.03.02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Metro lineal	0,00	0%	$ 17.450,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
2,09	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 35.818,00	$ 419.166,45	0,00	$ -	0,00	$ -	23,55	$ 419.166,45	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 2.673.219,12	0,00	$ -	0,00	$ -	73,17	$ 2.673.219,12	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
3		REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA																			
3,01	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 1.136.574,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,02	2.03.05	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 1.397.529,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,03	2.03.2G	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 1.471.612,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,04	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 1.087.554,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,05	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	0,00	0%	$ 7.423,00	$ 4.736.732,69	0,00	$ -	0,00	$ -	4,27	$ 4.736.732,69	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 918.406,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,07	3.10.11	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Kilogramo	0,00	0%	$ 6.843,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,08	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	0,00	0%	$ 7.675,00	$ 17.507.528,46	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2.112,14	$ 17.507.528,46
3.0G	2.03.24	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 363.174,00	$ 5.814.288,35	0,00	$ -	0,00	$ -	557,18	$ 4.361.883,63	0,00	$ -	181,96	$ 1.452.405	0,00	$ -	0,00	$ -
3,10	2.03.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 162.748,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,11	2.04.01	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal	0,00	0%	$ 45.996,00	$ 21.023.103,10	0,00	$ -	0,00	$ -	105,17	$ 17.458.531,30	0,00	$ -	21,06	$ 3.564.572	0,00	$ -	0,00	$ -
3,12	2.04.08	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 12.575,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,13	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 88.442,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,14	3.08.10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 756.754,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,15	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	0%	$ 437.626,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,16	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	0%	$ 588.710,00	$ 600.484,20	0,00	$ -	1,00	$ 600.484,20	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,17	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	0%	$ 33.484,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,18	2.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Metro lineal	0,00	0%	$ 34.739,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,19	2.02.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal	0,00	0%	$ 37.310,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,20	2.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Metro lineal	0,00	0%	$ 52.061,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,21	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 71.370,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,22	2.04.17	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 121.037,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,23	2.04.31	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 157.324,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
3,24	3.08.11	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 946.089,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
4		EJECUTAR PISOS BASES ACABADOS Y ENCHAPES																			
4,01	2.05.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro lineal	0,00	0%	$ 20.373,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,02	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 95.370,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,03	2.05.1G	PISO EN CERÁMICA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 91.325,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,04	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 119.997,00	$ 3.122.438,28	0,00	$ -	0,00	$ -	33,52	$ 3.122.438,28	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,05	2.05.03	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO. E = 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 43.891,00	$ 1.514.362,14	0,00	$ -	0,00	$ -	12,62	$ 1.514.362,14	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,06	COTIZACION	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 89.680,00	$ 1.850.046,85	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	16,46	$ 1.505.655	2,87	$ 344.391,39
4,07	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 33.165,00	$ 2.173.412,74	0,00	$ -	0,00	$ -	23,76	$ 2.173.412,74	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,08	2.05.05	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 88.282,00	$ 1.133.924,62	0,00	$ -	0,00	$ -	33,52	$ 1.133.924,62	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4.0G	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 92.883,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,10	2.05.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLÁN EN ALUMINIO	Metro lineal	0,00	0%	$ 27.840,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,11	2.05.23	PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 175.178,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,12	2.05.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 82.970,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,13	2.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	0,00	0%	$ 38.625,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,14	2.06.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	Unidad	0,00	0%	$ 66.523,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,15	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	0,00	0%	$ 28.620,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
4,16	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro lineal	0,00	0%	$ 20.594,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
5		REALIZAR ACTIVIDADES DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS																			
5,01	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	0%	$ 75.029,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,02	2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Metro lineal	0,00	0%	$ 84.768,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,03	2.08.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. RAINGO O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	0%	$ 60.215,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

5,04	2.08.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 137.006,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,05	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal	0,00	0%	$ 81.614,00	$ 3.285.926,55	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	28,24	$ 2.627.448	0,00	$ -	7,91	$ 658.478	0,00	$ -
5,06	2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 62.266,00	$ 4.088.224,81	0,00	$ -	0,00	$ -	49,11	$ 4.088.224,81	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,07	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 66.602,00	$ 27.932.319,34	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	294,00	$ 22.322.326	0,00	$ -	82,58	$ 5.609.993	0,00	$ -
5,08	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 74.297,00	$ 7.804.262,52	0,00	$ -	0,00	$ -	114,88	$ 7.804.262,52	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,0G	2.08.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 105.642,00	$ 20.351.763,79	0,00	$ -	0,00	$ -	172,32	$ 13.058.916,22	0,00	$ -	0,00	$ -	67,68	$ 7.292.848	0,00	$ -
5,10	2.08.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 94.742,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,11	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Metro lineal	0,00	0%	$ 52.443,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,12	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	0,00	0%	$ 22.031,00	$ 52.482.050,71	0,00	$ -	0,00	$ -	26,64	$ 1.425.023,15	1689,86	$ 42.441.408	0,00	$ -	383,40	$ 8.615.619	0,00	$ -
5,13	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 69.080,00	$ 38.579.726,65	0,00	$ -	0,00	$ -	1.716,82	$ 38.579.726,65	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,14	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y	Metro lineal	0,00	0%	$ 147.623,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,15	2.0G.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 77.510,00	$ 16.808.989,12	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	190,23	$ 16.808.989	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,16	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 69.080,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,17	REF	INSTALACIÓN CUBIERTA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 48.084,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
5,18	REF	CORREA 2 D=1/2" 1 D=5/8" CELOSIA EN 3/8 INC. ANTICORR.	Metro lineal	0,00	0%	$ 130.175,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
6		REALIZAR ACTIVIDADES DE APARATOS SANITARIOS																			
6,01	2.12.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Unidad	0,00	0%	$ 131.327,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,02	2.12.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Unidad	0,00	0%	$ 221.468,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,03	2.12.174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL	Unidad	0,00	0%	$ 129.075,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,04	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Unidad	0,00	0%	$ 711.261,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,05	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Unidad	0,00	0%	$ 410.209,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,06	2.12.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL	Unidad	0,00	0%	$ 664.509,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,07	2.12.17G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INFANTIL LINEA INSTITUCIONAL. (INCLUYE ACCESORIOS)	Unidad	0,00	0%	$ 362.195,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,08	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Unidad	0,00	0%	$ 553.262,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,0G	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	0%	$ 98.923,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,10	2.12.1GG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.50 X 0.35 M	Unidad	0,00	0%	$ 159.030,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,11	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	0%	$ 526.509,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,12	2.12.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Unidad	0,00	0%	$ 89.118,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,13	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 112.409,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,14	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 119.652,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,15	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	0,00	0%	$ 82.624,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,16	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	0%	$ 30.330,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,17	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	0%	$ 43.326,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,18	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	0%	$ 60.141,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,1G	2.12.114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 2 X 1 1/2 " PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	0%	$ 6.256,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,20	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	0%	$ 10.659,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,21	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	0%	$ 16.407,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,22	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	0%	$ 16.407,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,23	2.12.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 1 1/2" PVC	Unidad	0,00	0%	$ 19.971,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,24	2.12.13G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Unidad	0,00	0%	$ 25.873,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,25	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	0,00	0%	$ 30.821,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,26	2.12.141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Unidad	0,00	0%	$ 49.834,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,27	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	0%	$ 526.509,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,28	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	0%	$ 98.923,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,2G	2.12.182	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad	0,00	0%	$ 359.623,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,30	2.12.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad	0,00	0%	$ 134.623,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,31	2.12.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	Unidad	0,00	0%	$ 171.030,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,32	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.548,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,33	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	0%	$ 10.595,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,34	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	0%	$ 13.462,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,35	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 112.409,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,36	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 119.652,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,37	2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 106.265,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,38	2.12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 6.629,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,3G	2.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 6.629,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,40	2.12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 14.674,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,41	2.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 24.806,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,42	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 30.016,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,43	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 40.189,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,44	2.12.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 21.537,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,45	2.12.4G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 26.120,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,46	2.12.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	0%	$ 32.871,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,47	2.12.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 1 1/2"	Unidad	0,00	0%	$ 9.867,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,48	2.12.55	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 2"	Unidad	0,00	0%	$ 9.865,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,4G	2.12.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 4 X 3"	Unidad	0,00	0%	$ 13.341,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,50	5.02.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad	0,00	0%	$ 3.175.150,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,51	5.02.03	CAMPO DE INFILTRACIÓN POZO SEPTICO PLÁSTICO ANAEROBICO DE 1000 LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Metro lineal	0,00	0%	$ 102.632,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,52	3.03.0G	DRENES HORIZONTALES EN TUBERIA PVC DE 2 1/2" PERFORADA CON FILTRO	Metro lineal	0,00	0%	$ 255.205,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,53	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 778.254,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6,54	3.03.02	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS (NO INCLUYE EXCAVACIÒN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 285.074,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
7		REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA				TIPO:															
7,01	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	0%	$ 8.226,00	$ 2.838.512,92	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	338,30	$ 2.838.513	0,00	$ -
7,02	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 21.284,00	$ 233.596,16	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	10,76	$ 233.596	0,00	$ -
7,03	2.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	0%	$ 10.612,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,04	2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 23.593,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	0%	$ 15.319,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,06	2.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS MADERA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	0%	$ 18.775,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,07	2.07.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.255,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,08	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.732,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,0G	2.07.11	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Metro lineal	0,00	0%	$ 9.178,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,10	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.309,00	$ 12.465.607,62	0,00	$ -	704,00	$ 8.120.766,72	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	376,66	$ 4.344.841	0,00	$ -
7,11	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 19.824,00	$ 13.358.457,91	0,00	$ -	231,37	$ 4.678.412,46	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	429,27	$ 8.680.045	0,00	$ -
7,12	2.07.1G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.941,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,13	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.225,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,14	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.732,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
7,15	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA	Kilogramo	0,00	0%	$ 4.177,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
8		EJECUTAR CERRAMIENTOS, BARANDAS Y MALLAS																			
8,01	2.1G.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 358.866,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,02	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	0,00	0%	$ 22.214,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,03	2.1G.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CONTRAIMPACTO H = 5,0 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.360.571,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8,04	2.1G.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro lineal	0,00	0%	$ 444.215,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO															
G		EJECUTAR ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELECTRICAS				TIPO:															
9,01	2.10.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Unidad	0,00	0%	$ 117.887,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,02	2.10.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad	0,00	0%	$ 30.970,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,03	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Unidad	0,00	0%	$ 124.852,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,04	2.10.G0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal	0,00	0%	$ 6.522,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,05	2.10.G8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Metro lineal	0,00	0%	$ 15.536,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,06	2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	Metro lineal	0,00	0%	$ 22.943,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,07	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 118.121,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,08	2.10.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 171.849,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,09	2.10.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 188.809,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,1	2.10.131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 135.480,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,11	2.10.132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 183.803,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,12	2.10.133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	Unidad	0,00	0%	$ 20.703,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

9,13	2.10.142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	0%	$ 120.331,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,14	2.10.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	0,00	0%	$ 16.687,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,15	2.10.161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0,00	0%	$ 22.029,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,16	2.10.164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Unidad	0,00	0%	$ 120.305,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,17	2.10.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	Unidad	0,00	0%	$ 28.464,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
9,18	2.10.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 12 W	Unidad	0,00	0%	$ 25.705,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
							$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**																	
10		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CARPINTERIA METALICA**				TIPO:																	
10,01	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINO (TABLERO LLENO)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 512.285,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,02	2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Unidad	0,00	0%	$ 223.292,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,03	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 264.906,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,04	2.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL. 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 321.920,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,05	2.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	Unidad	0,00	0%	$ 782.688,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,06	2.15.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 389.100,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,07	2.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 275.138,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,08	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 906.939,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,0G	2.15.16	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 m)	Metro lineal	0,00	0%	$ 149.697,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,10	2.16.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 390.437,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,11	2.17.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	0%	$ 83.067,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,12	2.17.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	0%	$ 97.472,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,13	2.17.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	Unidad	0,00	0%	$ 233.977,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,14	2.17.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 96.447,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10,15	2.17.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 99.369,00	$ 0,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 493.432.740,03**	$ 78.916.517,14	$ 52.644.035,45	$ 144.056.307,43	$ 84.200.172	$ 6.104.239	$ 41.631.439	$ 45.880.040,88
ADMINISTRACION	22,00%	$ 99.755.202,81	$ 17.361.633,77	$ 11.581.687,80	$ 31.692.387,64	$ 18.524.037,92	$ 1.342.930,34	$ 9.158.914,37	$ 10.093.610,97
IMPREVISTOS	2,00%	$ 9.068.654,80	$ 1.578.330,34	$ 1.052.880,71	$ 2.881.126,15	$ 1.684.003,45	$ 122.084,58	$ 832.628,58	$ 917.601,00
UTILIDAD	6,00%	$ 27.205.964,40	$ 4.734.991,03	$ 3.158.642,13	$ 8.643.378,45	$ 5.052.010,34	$ 366.253,73	$ 2.497.885,74	$ 2.752.802,99
TOTAL AIU	30,00%	**$ 136.029.822,01**	$ 23.674.955,14	$ 15.793.210,63	$ 43.216.892,23	$ 25.260.051,71	$ 1.831.268,65	##########	$ 13.764.014,96
TOTAL EJECUCION		**$ 589.462.562,03**	##########	$ 68.437.246,08	$ 187.273.199,66	##########	$ 7.935.497,47	##########	$ 59.644.064,84

SABANA DE AVANCE DE OBRA - CHIQUINQUIRA							
CONTRATISTA **CONSORCIO I.E. GOBER 2025**		**INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**					
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,06	2.01.16	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	616,61	0%	$ 26.712,00	$ 16.470.886,32
1,13	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	46,50	0%	$ 9.885,00	$ 459.652,50
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	8,16	0%	$ 36.955,00	$ 301.552,80
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	44,27	0%	$ 16.462,00	$ 728.772,74
1,21	2.01.32	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	173,90	0%	$ 7.159,00	$ 1.244.950,10
1,34	2.01.45	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	17,05	0%	$ 10.148,00	$ 173.023,40
1,35	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	152,17	0%	$ 9.430,00	$ 1.434.963,10
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	198,72	0%	$ 7.583,00	$ 1.506.893,76
1,38	2.01.49	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	896,65	0%	$ 41.162,00	$ 36.907.907,30
1,41	2.01.52	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	29,10	0%	$ 20.819,00	$ 605.832,90
1,45	2.01.56	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	896,65	0%	$ 18.711,00	$ 16.777.218,15
1,48	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado	7,93	0%	$ 31.209,00	$ 247.487,37
1,49	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado	24,95	0%	$ 15.866,00	$ 395.856,70
1,52	2.01.67	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	215,00	0%	$ 7.728,00	$ 1.661.520,00

	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 78.916.517,14**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 17.361.633,77
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.578.330,34
UTILIDAD	6,00%	$ 4.734.991,03
TOTAL AIU	30,00%	**$ 23.674.955,14**
	TOTAL EJECUCION	**$ 102.591.472,28**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5** **REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES**
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
INTERVENTOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR – SEDE EL POZO - CHIQUINQUIRA

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
		
VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION DEL ED. AULAS	INICIO DE DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	DESMONTE DEL PEGUE DE LA TEJA DE BARRO
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA ED. AULAS	DESMONTE TOTAL DE ESTRUCTURA EN MADERA ED. AULAS	DESMONTE DE VIGAS EN MADERA ED. AULAS
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
DESMONTE DE VIGA CANAL EN LAMINA	DESMONTE TOTAL DE LA CUBIERTA DEL ED, AULAS	VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION DEL ED. DEL TEATRO Y RESTAURANTE
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**
		
INICIO DE DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO ED. RESTAURANTE	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO ED. TEATRO	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA EN EL ED. TEATRO Y RESTAURANTE
FOTO 13	**FOTO 14**	**FOTO 15**
 	 	
DESMONTE DE VIGAS EN MADRERA DEL ED. RESTAURANTE	DESMONTE DE VIGAS EN MADRERA DEL ED. TEATRO	DEMOLICION DE MESONES Y ENCHAPE DE LA COCINA. ED. RESTAURANTE
FOTO 16	**FOTO 17**	**FOTO 18**
		

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**	
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES	
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722	
DEMOLICION DE PAÑETE EXISTENTE ED. RESTAURANTE	DEMOLICION DE PAÑETE EXISTENTE ED. TEATRO	ALISTAMIENTO DE LA FACHADA PARA PAÑETE ED. TEATRO
FOTO 19	**FOTO 20**	**FOTO 21**
		
SAFARRIADO PARA PAÑETE ED. TEATRO	INSTALACION DE FORMALETA Y INICIO DE VACIADO DE CONCRETO EN VIGA DE AMARRE ED. AULAS	VACIADO DE CONCRETO EN VIGA DE AMARRE ED. AULAS
FOTO 22	**FOTO 23**	**FOTO 24**

SABANA DE AVANCE DE OBRA - COMBITA - ESCUELA LA CONCEPCION

CONTRATISTA	INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONSORCIO I.E. GOBER 2025	

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,10	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	53,51	0%	$ 25.680,00	$ 1.374.136,80
1,12	2.01.22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	2,00	0%	$ 95.668,00	$ 191.336,00
1,26	2.01.37	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	506,90	0%	$ 71.709,00	$ 36.349.292,10
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	60,24	0%	$ 7.583,00	$ 456.799,92
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5	Metro Cuadrado	60,09	0%	$ 14.525,00	$ 872.807,25
3,16	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	1,00	2%	$ 588.710,00	$ 600.484,20
7,10	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado	704,00	2%	$ 11.309,00	$ 8.120.766,72
7,11	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	231,37	2%	$ 19.824,00	$ 4.678.412,46

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 52.644.035,45**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 11.581.687,80
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.052.880,71
UTILIDAD	6,00%	$ 3.158.642,13
TOTAL AIU	30,00%	**$ 15.793.210,63**
TOTAL EJECUCION		**$ 68.437.246,08**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
SUPERVISOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO - COMBITA - ESCUELA LA CONCEPCION

FOTO 1	**FOTO 2**	**FOTO 3**
		
PINTURA INTERNA	PINTURA EXTERIOR	CUBIERTA - INICIAL
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
ESTADO ACTUAL DE PINTURA DE PUERTAS	PINTURA DE FACHADA	PLACA DE CANCHA DE BALONCESTO
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
	PINTU	
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**	
		

SABANA DE AVANCE DE OBRA - COMBITA - ESCUELA SAN RAFAEL							
CONTRATISTA **CONSORCIO I.E. GOBER 2025**		**INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**					
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	2.01.03	CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CAL.12. x 5 HILOS, CON POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M.	Metro lineal	0,00	2%	$ 42.613,00	$ 0,00
1,02	2.01.10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 333.667,00	$ 0,00
1,03	2.01.11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.613,00	$ 0,00
1,04	2.01.12	DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 5.071,00	$ 0,00
1,05	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 34.674,00	$ 0,00
1,06	2.01.16	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	141,37	0%	$ 26.712,00	$ 3.776.275,44
1,07	2.01.17	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.054,00	$ 0,00
1,08	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 293.775,00	$ 0,00
1,09	2.01.19	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 310.729,00	$ 0,00
1,10	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 25.680,00	$ 0,00
1,11	2.01.21	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 47.059,00	$ 0,00
1,12	2.01.22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 95.668,00	$ 0,00
1,13	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.885,00	$ 0,00
1,14	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 220.798,00	$ 0,00
1,15	2.01.25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	68,10	0%	$ 2.700,00	$ 183.870,00
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 36.955,00	$ 0,00
1,17	2.01.28	DEMOLICIÓN DE MURO EN ADOBE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 142.603,00	$ 0,00
1,18	2.01.29	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 255.421,00	$ 0,00
1,19	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.278,00	$ 0,00
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	23,54	0%	$ 16.462,00	$ 387.515,48
1,21	2.01.32	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	23,54	0%	$ 7.159,00	$ 168.522,86
1,22	2.01.33	DEMOLICIÓN DE PAÑETES BAJO PLACA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.157,00	$ 0,00
1,23	2.01.34	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	105,17	0%	$ 10.131,00	$ 1.065.477,27
1,24	2.01.35	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.710,00	$ 0,00
1,25	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	114,41	0%	$ 58.159,00	$ 6.653.971,19
1,26	2.01.37	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 71.709,00	$ 0,00
1,27	2.01.38	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E > 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 84.286,00	$ 0,00
1,28	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 83.303,00	$ 0,00
1,29	2.01.40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 45.372,00	$ 0,00
1,30	2.01.41	DEMOLICIÓN DE VIGA AÉREA O VIGA CANAL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 183.152,00	$ 0,00
1,31	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.392,00	$ 0,00
1,32	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.114,00	$ 0,00
1,33	2.01.44	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 11.158,00	$ 0,00
1,34	2.01.45	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 10.148,00	$ 0,00
1,35	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	226,34	0%	$ 9.430,00	$ 2.134.386,20
1,36	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.561,00	$ 0,00
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.583,00	$ 0,00
1,38	2.01.49	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	293,85	0%	$ 41.162,00	$ 12.095.453,70
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	152,48	0%	$ 14.525,00	$ 2.214.772,00
1,40	2.01.51	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.410,00	$ 0,00
1,41	2.01.52	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.819,00	$ 0,00
1,42	2.01.53	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 16.389,00	$ 0,00
1,43	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	235,45	0%	$ 9.953,00	$ 2.343.433,85
1,44	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	151,48	0%	$ 11.487,00	$ 1.740.050,76
1,45	2.01.56	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	141,37	0%	$ 18.711,00	$ 2.645.174,07
1,46	2.01.57	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	0,00	0%	$ 3.020,00	$ 0,00
1,47	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 6.046,00	$ 0,00
1,48	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado	13,62	0%	$ 31.209,00	$ 425.066,58
1,49	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.866,00	$ 0,00

1,50	2.01.61	DESMONTE DE VIDRIOS.	Metro Cuadrado	4,80	0%	$ 3.786,00	$ 18.172,80
1,51	2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal	15,62	0%	$ 2.696,00	$ 42.111,52
1,52	2.01.67	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	82,63	0%	$ 7.728,00	$ 638.564,64
1,53	2.01.01	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Metro Cuadrado	1,20	0%	$ 24.171,00	$ 29.005,20
1,54	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-Km	0,00	0%	$ 2.127,00	$ 0,00
1,55	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 38.101,00	$ 0,00
1,56	2.01.15	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 56.478,00	$ 0,00
1,57	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	32,71	0%	$ 70.577,00	$ 2.308.573,67
1,58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 26.955,00	$ 0,00
NP 1.59	3.13.08	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H = 1.50 M . DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Metro lineal	25,60	0%	$ 46.814,90	$ 1.198.461,44
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
2		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
2,01	**1.01.03**	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 503.770,00	$ 0,00
2,02	**1.01.04**	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 556.652,00	$ 0,00
2,03	**1.02.05**	MORTERO 1:4	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 484.893,00	$ 0,00
2,04	**1.02.06**	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 660.208,00	$ 0,00
2,05	**1.03.01**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	0,00	2%	$ 12.797,00	$ 0,00
2,06	**1.03.10**	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	36,45	0%	$ 39.441,00	$ 1.437.624,45
2,07	**1.03.07**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 38.524,00	$ 0,00
2,08	**1.03.02**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Metro lineal	23,55	2%	$ 17.450,00	$ 419.166,45
2,09	**1.03.12**	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	73,17	2%	$ 35.818,00	$ 2.673.219,12
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
3		**REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA**					
3,01	**2.03.01**	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 1.136.574,00	$ 0,00
3,02	**2.03.05**	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 1.397.529,00	$ 0,00
3,03	**2.03.2G**	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 1.471.612,00	$ 0,00
3,04	**2.03.31**	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	4,27	2%	$ 1.087.554,00	$ 4.736.732,69
3,05	**2.03.35**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	0,00	2%	$ 7.423,00	$ 0,00
3,06	**2.02.10**	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 918.406,00	$ 0,00
3,07	**3.10.11**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Kilogramo	0,00	2%	$ 6.843,00	$ 0,00
3,08	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	557,18	2%	$ 7.675,00	$ 4.361.883,63
3,0G	**2.03.24**	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 363.174,00	$ 0,00
3,10	**2.03.26**	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	105,17	2%	$ 162.748,00	$ 17.458.531,30
3,11	**2.04.01**	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal	0,00	2%	$ 45.996,00	$ 0,00
3,12	**2.04.08**	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 12.575,00	$ 0,00
3,13	**2.04.30**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 88.442,00	$ 0,00
3,14	**3.08.10**	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 756.754,00	$ 0,00
3,15	**2.02.02**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	2%	$ 437.626,00	$ 0,00
3,16	**2.02.03**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	2%	$ 588.710,00	$ 0,00
3,17	**2.02.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	2%	$ 33.484,00	$ 0,00
3,18	**2.02.31**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Metro lineal	0,00	2%	$ 34.739,00	$ 0,00
3,19	**2.02.32**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal	0,00	2%	$ 37.310,00	$ 0,00
3,20	**2.02.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Metro lineal	0,00	2%	$ 52.061,00	$ 0,00
3,21	**2.04.16**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 71.370,00	$ 0,00
3,22	**2.04.17**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 121.037,00	$ 0,00
3,23	**2.04.31**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 157.324,00	$ 0,00
3,24	**3.08.11**	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 946.089,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
4		**EJECUTAR PISOS BASES ACABADOS Y**					
4,01	**2.05.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro lineal	0,00	2%	$ 20.373,00	$ 0,00
4,02	**2.05.38**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 95.370,00	$ 0,00
4,03	**2.05.1G**	PISO EN CERÁMICA	Metro Cuadrado	33,52	2%	$ 91.325,00	$ 3.122.438,28
4,04	**3.03.15**	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	12,62	0%	$ 119.997,00	$ 1.514.362,14
4,05	**2.05.03**	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 43.891,00	$ 0,00
4,06	**COTIZACION**	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado	23,76	2%	$ 89.680,00	$ 2.173.412,74
4,07	**2.05.04**	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	33,52	2%	$ 33.165,00	$ 1.133.924,62
4,08	**2.05.05**	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 88.282,00	$ 0,00
4,0G	**2.05.06**	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	0,00	2%	$ 92.883,00	$ 0,00
4,10	**2.05.11**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLÁN EN ALUMINIO	Metro lineal	0,00	2%	$ 27.840,00	$ 0,00
4,11	**2.05.23**	PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 175.178,00	$ 0,00
4,12	**2.05.37**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 82.970,00	$ 0,00
4,13	**2.06.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	0,00	2%	$ 38.625,00	$ 0,00
4,14	**2.06.0G**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	Unidad	0,00	2%	$ 66.523,00	$ 0,00
4,15	**2.06.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	0,00	2%	$ 28.620,00	$ 0,00
4,16	**2.06.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro lineal	0,00	2%	$ 20.594,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
5		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
5,01	**2.08.03**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	2%	$ 75.029,00	$ 0,00
5,02	**2.08.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Metro lineal	0,00	2%	$ 84.768,00	$ 0,00

5,03	**2.08.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. RAINGO O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	2%	$ 60.215,00	$ 0,00
5,04	**2.08.13**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 137.006,00	$ 0,00
5,05	**2.08.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal	49,11	2%	$ 81.614,00	$ 4.088.224,81
5,06	**2.08.20**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 62.266,00	$ 0,00
5,07	**2.08.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado	114,88	2%	$ 66.602,00	$ 7.804.262,52
5,08	**2.08.22**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	Metro Cuadrado	172,32	2%	$ 74.297,00	$ 13.058.916,22
5,0G	**2.08.23**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 105.642,00	$ 0,00
5,10	**2.08.28**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	Metro Cuadrado	0,00	2%	$ 94.742,00	$ 0,00
5,11	**2.08.30**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Metro lineal	26,64	2%	$ 52.443,00	$ 1.425.023,15
5,12	**2.08.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	1.716,82	2%	$ 22.031,00	$ 38.579.726,65

	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 144.056.307,43**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 31.692.387,64
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.881.126,15
UTILIDAD	6,00%	$ 8.643.378,45
TOTAL AIU	30,00%	**$ 43.216.892,23**
	TOTAL EJECUCION	**$ 187.273.199,66**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
SUPERVISOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO - COMBITA - ESCUELA SAN RAFAEL

FOTO 1	**FOTO 2**	**FOTO 3**
		
DESMONSTE DE CUBIIERTA	CERRAMIENTO EN LONA	DESMONTE DE CIELO RASO EN MADERA
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO	CONCRETO DE VIGA AEREA	INSTALACION DE PERFIL METALICO PARA CUBIERTA
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO	DESMONTE DE TEJA DE BARRO	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**







DESMONTE DE TEJA DE BARRO	AMARRE DE HIERTO PARA VIGA AEREA	CERRAMIENTO EL LONA

SABANA DE AVANCE DE OBRA - LA CAPILLA							
CONTRATISTA **CONSORCIO I.E. GOBER 2025**		**INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**					
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	2.01.03	CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CAL.12. x 5 HILOS, CON POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M.	Metro lineal	0,00	14%	$ 42.613,00	$ 0,00
1,02	2.01.10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 333.667,00	$ 0,00
1,03	2.01.11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.613,00	$ 0,00
1,04	2.01.12	DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 5.071,00	$ 0,00
1,05	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 34.674,00	$ 0,00
1,06	2.01.16	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 26.712,00	$ 0,00
1,07	2.01.17	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.054,00	$ 0,00
1,08	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 293.775,00	$ 0,00
1,09	2.01.19	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 310.729,00	$ 0,00
1,10	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 25.680,00	$ 0,00
1,11	2.01.21	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 47.059,00	$ 0,00
1,12	2.01.22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 95.668,00	$ 0,00
1,13	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.885,00	$ 0,00
1,14	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 220.798,00	$ 0,00
1,15	2.01.25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.700,00	$ 0,00
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 36.955,00	$ 0,00
1,17	2.01.28	DEMOLICIÓN DE MURO EN ADOBE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 142.603,00	$ 0,00
1,18	2.01.29	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 255.421,00	$ 0,00
1,19	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.278,00	$ 0,00
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 16.462,00	$ 0,00
1,21	2.01.32	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 7.159,00	$ 0,00
1,22	2.01.33	DEMOLICIÓN DE PAÑETES BAJO PLACA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.157,00	$ 0,00
1,23	2.01.34	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.131,00	$ 0,00
1,24	2.01.35	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.710,00	$ 0,00
1,25	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 58.159,00	$ 0,00
1,26	2.01.37	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 71.709,00	$ 0,00
1,27	2.01.38	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E > 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 84.286,00	$ 0,00
1,28	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 83.303,00	$ 0,00
1,29	2.01.40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 45.372,00	$ 0,00
1,30	2.01.41	DEMOLICIÓN DE VIGA AÉREA O VIGA CANAL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 183.152,00	$ 0,00
1,31	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.392,00	$ 0,00
1,32	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.114,00	$ 0,00
1,33	2.01.44	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 11.158,00	$ 0,00
1,34	2.01.45	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 10.148,00	$ 0,00
1,35	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.430,00	$ 0,00
1,36	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.561,00	$ 0,00
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.583,00	$ 0,00
1,38	2.01.49	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 41.162,00	$ 0,00
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 14.525,00	$ 0,00
1,40	2.01.51	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.410,00	$ 0,00
1,41	2.01.52	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.819,00	$ 0,00
1,42	2.01.53	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 16.389,00	$ 0,00
1,43	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.953,00	$ 0,00
1,44	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.487,00	$ 0,00
1,45	2.01.56	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 18.711,00	$ 0,00
1,46	2.01.57	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	0,00	0%	$ 3.020,00	$ 0,00
1,47	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 6.046,00	$ 0,00
1,48	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 31.209,00	$ 0,00
1,49	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.866,00	$ 0,00

1,50	2.01.61	DESMONTE DE VIDRIOS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 3.786,00	$ 0,00
1,51	2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.696,00	$ 0,00
1,52	2.01.67	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.728,00	$ 0,00
1,53	2.01.01	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 24.171,00	$ 0,00
1,54	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-Km	0,00	0%	$ 2.127,00	$ 0,00
1,55	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 38.101,00	$ 0,00
1,56	2.01.15	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 56.478,00	$ 0,00
1,57	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 70.577,00	$ 0,00
1,58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 26.955,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
2		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
2,01	**1.01.03**	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 503.770,00	$ 0,00
2,02	**1.01.04**	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 556.652,00	$ 0,00
2,03	**1.02.05**	MORTERO 1:4	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 484.893,00	$ 0,00
2,04	**1.02.06**	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 660.208,00	$ 0,00
2,05	**1.03.01**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	0,00	14%	$ 12.797,00	$ 0,00
2,06	**1.03.10**	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 39.441,00	$ 0,00
2,07	**1.03.07**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 38.524,00	$ 0,00
2,08	**1.03.02**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Metro lineal	0,00	14%	$ 17.450,00	$ 0,00
2,09	**1.03.12**	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 35.818,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
3		**REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA**					
3,01	**2.03.01**	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 1.136.574,00	$ 0,00
3,02	**2.03.05**	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 1.397.529,00	$ 0,00
3,03	**2.03.2G**	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 1.471.612,00	$ 0,00
3,04	**2.03.31**	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico		14%	$ 1.087.554,00	$ 0,00
3,05	**2.03.35**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo		14%	$ 7.423,00	$ 0,00
3,06	**2.02.10**	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico		14%	$ 918.406,00	$ 0,00
3,07	**3.10.11**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Kilogramo		14%	$ 6.843,00	$ 0,00
3,08	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo		14%	$ 7.675,00	$ 0,00
3,0G	**2.03.24**	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 363.174,00	$ 0,00
3,10	**2.03.26**	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 162.748,00	$ 0,00
3,11	**2.04.01**	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal	0,00	14%	$ 45.996,00	$ 0,00
3,12	**2.04.08**	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 12.575,00	$ 0,00
3,13	**2.04.30**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 88.442,00	$ 0,00
3,14	**3.08.10**	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 756.754,00	$ 0,00
3,15	**2.02.02**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	14%	$ 437.626,00	$ 0,00
3,16	**2.02.03**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	14%	$ 588.710,00	$ 0,00
3,17	**2.02.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	14%	$ 33.484,00	$ 0,00
3,18	**2.02.31**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Metro lineal	0,00	14%	$ 34.739,00	$ 0,00
3,19	**2.02.32**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal	0,00	14%	$ 37.310,00	$ 0,00
3,20	**2.02.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Metro lineal	0,00	14%	$ 52.061,00	$ 0,00
3,21	**2.04.16**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 71.370,00	$ 0,00
3,22	**2.04.17**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 121.037,00	$ 0,00
3,23	**2.04.31**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 157.324,00	$ 0,00
3,24	**3.08.11**	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 946.089,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
4		**EJECUTAR PISOS BASES ACABADOS Y**					
4,01	**2.05.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro lineal	0,00	14%	$ 20.373,00	$ 0,00
4,02	**2.05.38**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 95.370,00	$ 0,00
4,03	**2.05.1G**	PISO EN CERÁMICA	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 91.325,00	$ 0,00
4,04	**3.03.15**	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 119.997,00	$ 0,00
4,05	**2.05.03**	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 43.891,00	$ 0,00
4,06	**COTIZACION**	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 89.680,00	$ 0,00
4,07	**2.05.04**	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 33.165,00	$ 0,00
4,08	**2.05.05**	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 88.282,00	$ 0,00
4,0G	**2.05.06**	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 92.883,00	$ 0,00
4,10	**2.05.11**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLÁN EN ALUMINIO	Metro lineal	0,00	14%	$ 27.840,00	$ 0,00
4,11	**2.05.23**	PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 175.178,00	$ 0,00
4,12	**2.05.37**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 82.970,00	$ 0,00
4,13	**2.06.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	0,00	14%	$ 38.625,00	$ 0,00
4,14	**2.06.0G**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	Unidad	0,00	14%	$ 66.523,00	$ 0,00
4,15	**2.06.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	0,00	14%	$ 28.620,00	$ 0,00
4,16	**2.06.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro lineal	0,00	14%	$ 20.594,00	$ 0,00
ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
5		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**					
5,01	**2.08.03**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	14%	$ 75.029,00	$ 0,00
5,02	**2.08.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Metro lineal	0,00	14%	$ 84.768,00	$ 0,00

5,03	2.08.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. RAINGO O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	14%	$ 60.215,00	$ 0,00
5,04	2.08.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	Metro Cuadrado		14%	$ 137.006,00	$ 0,00
5,05	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal	28,24	14%	$ 81.614,00	$ 2.627.448,47
5,06	2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 62.266,00	$ 0,00
5,07	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado	294,00	14%	$ 66.602,00	$ 22.322.326,32
5,08	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 74.297,00	$ 0,00
5,0G	2.08.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 105.642,00	$ 0,00
5,10	2.08.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 94.742,00	$ 0,00
5,11	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Metro lineal	0,00	14%	$ 52.443,00	$ 0,00
5,12	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	1.689,86	14%	$ 22.031,00	$ 42.441.408,45
5,13	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 69.080,00	$ 0,00
5,14	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y	Metro lineal	0,00	14%	$ 147.623,00	$ 0,00
5,15	2.0G.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Metro Cuadrado	190,23	14%	$ 77.510,00	$ 16.808.989,12
5,16	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 69.080,00	$ 0,00
5,17	REF	INSTALACIÓN CUBIERTA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 48.084,00	$ 0,00
5,18	REF	CORREA 2 D=1/2" 1 D=5/8" CELOSIA EN 3/8 INC. ANTICORR.	Metro lineal	0,00	14%	$ 130.175,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
6		REALIZAR ACTIVIDADES DE APARATOS SANITARIOS					
6,01	2.12.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Unidad	0,00	14%	$ 131.327,00	$ 0,00
6,02	2.12.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Unidad	0,00	14%	$ 221.468,00	$ 0,00
6,03	2.12.174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL	Unidad	0,00	14%	$ 129.075,00	$ 0,00
6,04	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Unidad	0,00	14%	$ 711.261,00	$ 0,00
6,05	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Unidad	0,00	14%	$ 410.209,00	$ 0,00
6,06	2.12.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL	Unidad	0,00	14%	$ 664.509,00	$ 0,00
6,07	2.12.17G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INFANTIL LINEA INSTITUCIONAL. (INCLUYE ACCESORIOS)	Unidad	0,00	14%	$ 362.195,00	$ 0,00
6,08	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Unidad	0,00	14%	$ 553.262,00	$ 0,00
6,0G	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	14%	$ 98.923,00	$ 0,00
6,10	2.12.1GG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.50 X 0.35 M	Unidad	0,00	14%	$ 159.030,00	$ 0,00
6,11	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	14%	$ 526.509,00	$ 0,00
6,12	2.12.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Unidad	0,00	14%	$ 89.118,00	$ 0,00
6,13	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 112.409,00	$ 0,00
6,14	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 119.652,00	$ 0,00
6,15	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	0,00	14%	$ 82.624,00	$ 0,00
6,16	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	14%	$ 30.330,00	$ 0,00
6,17	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	14%	$ 43.326,00	$ 0,00
6,18	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	14%	$ 60.141,00	$ 0,00
6,1G	2.12.114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 2 X 1 1/2 " PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	14%	$ 6.256,00	$ 0,00
6,20	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	14%	$ 10.659,00	$ 0,00
6,21	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	14%	$ 16.407,00	$ 0,00
6,22	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS	Unidad	0,00	14%	$ 16.407,00	$ 0,00
6,23	2.12.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 1 1/2" PVC	Unidad	0,00	14%	$ 19.971,00	$ 0,00
6,24	2.12.13G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Unidad	0,00	14%	$ 25.873,00	$ 0,00
6,25	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	0,00	14%	$ 30.821,00	$ 0,00
6,26	2.12.141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Unidad	0,00	14%	$ 49.834,00	$ 0,00
6,27	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	14%	$ 526.509,00	$ 0,00
6,28	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	14%	$ 98.923,00	$ 0,00
6,2G	2.12.182	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad	0,00	14%	$ 359.623,00	$ 0,00
6,30	2.12.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad	0,00	14%	$ 134.623,00	$ 0,00
6,31	2.12.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	Unidad	0,00	14%	$ 171.030,00	$ 0,00
6,32	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	14%	$ 7.548,00	$ 0,00
6,33	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	14%	$ 10.595,00	$ 0,00
6,34	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	14%	$ 13.462,00	$ 0,00
6,35	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 112.409,00	$ 0,00
6,36	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 119.652,00	$ 0,00

6,37	2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 106.265,00	$ 0,00
6,38	2.12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 6.629,00	$ 0,00
6,3G	2.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 6.629,00	$ 0,00
6,40	2.12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 14.674,00	$ 0,00
6,41	2.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 24.806,00	$ 0,00
6,42	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 30.016,00	$ 0,00
6,43	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 40.189,00	$ 0,00
6,44	2.12.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 21.537,00	$ 0,00
6,45	2.12.4G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 26.120,00	$ 0,00
6,46	2.12.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	14%	$ 32.871,00	$ 0,00
6,47	2.12.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 1 1/2"	Unidad	0,00	14%	$ 9.867,00	$ 0,00
6,48	2.12.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 2"	Unidad	0,00	14%	$ 9.865,00	$ 0,00
6,4G	2.12.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 4 X 3"	Unidad	0,00	14%	$ 13.341,00	$ 0,00
6,50	5.02.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad	0,00	14%	$ 3.175.150,00	$ 0,00
6,51	5.02.03	CAMPO DE INFILTRACIÓN POZO SEPTICO PLÁSTICO ANAEROBICO DE 1000 LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Metro lineal	0,00	14%	$ 102.632,00	$ 0,00
6,52	3.03.0G	DRENES HORIZONTALES EN TUBERIA PVC DE 2 1/2" PERFORADA CON FILTRO	Metro lineal	0,00	14%	$ 255.205,00	$ 0,00
6,53	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 778.254,00	$ 0,00
6,54	3.03.02	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS (NO INCLUYE EXCAVACIÒN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	0,00	14%	$ 285.074,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
7		REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA				TIPO:	
7,01	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	14%	$ 8.226,00	$ 0,00
7,02	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 21.284,00	$ 0,00
7,03	2.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	14%	$ 10.612,00	$ 0,00
7,04	2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 23.593,00	$ 0,00
7,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	14%	$ 15.319,00	$ 0,00
7,06	2.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS MADERA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	14%	$ 18.775,00	$ 0,00
7,07	2.07.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 15.255,00	$ 0,00
7,08	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 15.732,00	$ 0,00
7,0G	2.07.11	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Metro lineal	0,00	14%	$ 9.178,00	$ 0,00
7,10	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 11.309,00	
7,11	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 19.824,00	
7,12	2.07.1G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 9.941,00	$ 0,00
7,13	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 20.225,00	$ 0,00
7,14	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 15.732,00	$ 0,00
7,15	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	0,00	14%	$ 4.177,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
8		EJECUTAR CERRAMIENTOS, BARANDAS Y					
8,01	2.1G.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 358.866,00	$ 0,00
8,02	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	0,00	14%	$ 22.214,00	$ 0,00
8,03	2.1G.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CONTRAIMPACTO H = 5,0 M.	Metro lineal	0,00	14%	$ 2.360.571,00	$ 0,00
8,04	2.1G.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro lineal	0,00	14%	$ 444.215,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
G		EJECUTAR ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELECTRICAS				TIPO:	
9,01	2.10.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Unidad	0,00	14%	$ 117.887,00	
9,02	2.10.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad	0,00	14%	$ 30.970,00	
9,03	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Unidad	0,00	14%	$ 124.852,00	
9,04	2.10.G0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal	0,00	14%	$ 6.522,00	
9,05	2.10.G8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Metro lineal	0,00	14%	$ 15.536,00	
9,06	2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	Metro lineal	0,00	14%	$ 22.943,00	
9,07	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 118.121,00	
9,08	2.10.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 171.849,00	
9,09	2.10.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 188.809,00	

9,1	**2.10.131**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 135.480,00	
9,11	**2.10.132**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 183.803,00	
9,12	**2.10.133**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	Unidad	0,00	14%	$ 20.703,00	
9,13	**2.10.142**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	14%	$ 120.331,00	
9,14	**2.10.160**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	0,00	14%	$ 16.687,00	
9,15	**2.10.161**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0,00	14%	$ 22.029,00	
9,16	**2.10.164**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Unidad	0,00	14%	$ 120.305,00	
9,17	**2.10.171**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	Unidad	0,00	14%	$ 28.464,00	
9,18	**2.10.172**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 12 W	Unidad	0,00	14%	$ 25.705,00	
9,19	**2.10.79**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	Unidad	0,00	14%	$ 159.472,21	

ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**			**VR UNITARIO**	
10		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CARPINTERIA METALICA**				TIPO:	
10,01	**2.15.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 512.285,00	
10,02	**2.15.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Unidad	0,00	14%	$ 223.292,00	
10,03	**2.15.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 264.906,00	
10,04	**2.15.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 321.920,00	
10,05	**2.15.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	Unidad	0,00	14%	$ 782.688,00	
10,06	**2.15.13**	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 389.100,00	
10,07	**2.15.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 275.138,00	
10,08	**2.15.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 906.939,00	
10,0G	**2.15.16**	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	Metro lineal	0,00	14%	$ 149.697,00	
10,10	**2.16.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 390.437,00	
10,11	**2.17.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	14%	$ 83.067,00	
10,12	**2.17.02**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	14%	$ 97.472,00	
10,13	**2.17.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	Unidad	0,00	14%	$ 233.977,00	
10,14	**2.17.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 96.447,00	
10,15	**2.17.0G**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	Metro Cuadrado	0,00	14%	$ 99.369,00	
		SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	Metro lineal	0,00	14%	$ 22.557,95	
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UNIDAD	0,00	14%	$ 596.508,10	

	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 84.200.172,36**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 18.524.037,92
IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.684.003,45
UTILIDAD	6,00%	$ 5.052.010,34
TOTAL AIU	30,00%	**$ 25.260.051,71**
	TOTAL EJECUCION	**$ 109.460.224,07**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
INTERVENTOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA I.E. LA CANDELARIA – SEDE BARRO BLANCO LA CAPILLA

FOTO 1	**FOTO 2**	**FOTO 3**
		
VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA	FABRICACION Y MONTAJE ESTRUCTURA METALICA
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722

		
MONTAJE CUBIERTA FIBOCEMENTO	MONTAJE CUBIERTA FIBOCEMENTO	MONTAJE CUBIERTA FIBOCEMENTO
FOTO 13	**FOTO 14**	**FOTO 15**
		
INSTALACION ESTRUCTURA PARA CIELO RASO	INSTALACION ESTRUCTURA PARA CIELO RASO	INSTALACION ESTRUCTURA PARA CIELO RASO

SABANA DE AVANCE DE OBRA - NUEVO COLON						
CONTRATISTA **CONSORCIO I.E. GOBER [illegible]**	**INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,31	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	53,62	0%	$ 10.392,00	$ 557.219,04
1,57	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	7,51	0%	$ 70.577,00	$ 530.033,27
3,08	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	181,96	4%	$ 7.675,00	$ 1.452.404,72
3,10	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	21,06	4%	$ 162.748,00	$ 3.564.571,80

SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 6.104.228,83**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 1.342.930,34
IMPREVISTOS	2,00%	$ 122.084,58
UTILIDAD	6,00%	$ 366.253,73
TOTAL AIU	30,00%	**$ 1.831.268,65**
TOTAL EJECUCION		**$ 7.935.497,47**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
INTERVENTOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA I.E. ESCUELA NUEVO COLON

FOTO 1	**FOTO 2**	**FOTO 3**
		
VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
	  	
ESTADO PREVIO ANDENES PERIMETRALES	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA	DESMONTE CUBIERTA EXISTENTE
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	DEMOLICION MUROS EN TAPIA	DEMOLICION MUROS EN TAPIA
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**
		

SABANA DE AVANCE DE OBRA - PAIPA - ESCUELA ISIDRO RIVERA							
CONTRATISTA **CONSORCIO I.E. GOBER 2025**		**INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**					
ITEM	**ITEM GOBER.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DIST.**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	6,94	0%	$ 36.955,00	$ 256.467,70
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	3,15	0%	$ 16.462,00	$ 51.855,30
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	76,53	0%	$ 14.525,00	$ 1.111.598,25
1,42	2.01.53	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	17,12	0%	$ 16.389,00	$ 280.579,68
4,06	**COTIZACION**	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado	16,46	2%	$ 89.680,00	$ 1.505.655,46
5,05	**2.08.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal	7,91	2%	$ 81.614,00	$ 658.478,07
5,07	**2.08.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado	82,58	2%	$ 66.602,00	$ 5.609.993,02
5,09	**2.08.23**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado	67,68	2%	$ 105.642,00	$ 7.292.847,57
5,12	**2.08.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	383,40	2%	$ 22.031,00	$ 8.615.619,11
7,01	**2.07.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	338,30	2%	$ 8.226,00	$ 2.838.512,92
7,02	**2.07.02**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	10,76	2%	$ 21.284,00	$ 233.596,16
7,10	**2.07.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado	376,66	2%	$ 11.309,00	$ 4.344.840,90
7,11	**2.07.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	429,27	2%	$ 19.824,00	$ 8.680.045,45

	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 41.631.428,93**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 9.158.914,37
IMPREVISTOS	2,00%	$ 832.628,58
UTILIDAD	6,00%	$ 2.497.885,74
TOTAL AIU	30,00%	**$ 12.489.428,68**
	TOTAL EJECUCION	**$ 54.120.857,61**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
INTERVENTOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO - PAIPA - ISIDRO RIVERA.

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
		
PINTURA DE FACHADA	DESMONTE DE ENCHAPE DE COCINA	PINTURA INTERNA COMEDOR
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
PINTURA DE FACHADA	PINTUR DE COCINA	PINTURA DE FACHADA
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
DESMONTE DE ENCHAPE EN BAÑO	PINTURA DE CARPINTERIA METALICA	PINTURA DE FACHADA
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**
		
DESMONTE DE ENCHAPE CERAMICO	DESMONTE DE ENCHAPE DE BAÑOS	PINTURA DE FACHADA
FOTO 13	**FOTO 14**	**FOTO 15**
		
FOTO 16	**FOTO 17**	**FOTO 18**
		
PINTURA DE FACHADA	ENCAPE CERAMICO EN BAÑOS	ENCAPE CERAMICO EN BAÑOS

SABANA DE AVANCE DE OBRA - SOCHA

CONTRATISTA
CONSORCIO I.E. GOBER 2025

INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PE – GB- 011-2025 OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1		**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**					
1,01	2.01.03	CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CAL.12. x 5 HILOS, CON POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M.	Metro lineal	0,00	8%	$ 42.613,00	$ 0,00
1,02	2.01.10	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 333.667,00	$ 0,00
1,03	2.01.11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.613,00	$ 0,00
1,04	2.01.12	DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 5.071,00	$ 0,00
1,05	2.01.14	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 34.674,00	$ 0,00
1,06	2.01.16	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 26.712,00	$ 0,00
1,07	2.01.17	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.054,00	$ 0,00
1,08	2.01.18	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 293.775,00	$ 0,00
1,09	2.01.19	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 310.729,00	$ 0,00
1,10	2.01.20	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 25.680,00	$ 0,00
1,11	2.01.21	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	251,85	0%	$ 47.059,00	$ 11.851.809,15
1,12	2.01.22	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 95.668,00	$ 0,00
1,13	2.01.23	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.885,00	$ 0,00
1,14	2.01.24	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 220.798,00	$ 0,00
1,15	2.01.25	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.700,00	$ 0,00
1,16	2.01.27	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 36.955,00	$ 0,00
1,17	2.01.28	DEMOLICIÓN DE MURO EN ADOBE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	38,34	0%	$ 142.603,00	$ 5.467.399,02
1,18	2.01.29	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 255.421,00	$ 0,00
1,19	2.01.30	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.278,00	$ 0,00
1,20	2.01.31	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	78,13	0%	$ 16.462,00	$ 1.286.176,06
1,21	2.01.32	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 7.159,00	$ 0,00
1,22	2.01.33	DEMOLICIÓN DE PAÑETES BAJO PLACA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.157,00	$ 0,00
1,23	2.01.34	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.131,00	$ 0,00
1,24	2.01.35	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.710,00	$ 0,00
1,25	2.01.36	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 58.159,00	$ 0,00
1,26	2.01.37	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 71.709,00	$ 0,00
1,27	2.01.38	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E > 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 84.286,00	$ 0,00
1,28	2.01.39	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 83.303,00	$ 0,00
1,29	2.01.40	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 45.372,00	$ 0,00
1,30	2.01.41	DEMOLICIÓN DE VIGA AÉREA O VIGA CANAL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 183.152,00	$ 0,00
1,31	2.01.42	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.392,00	$ 0,00
1,32	2.01.43	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.114,00	$ 0,00
1,33	2.01.44	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 11.158,00	$ 0,00
1,34	2.01.45	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 10.148,00	$ 0,00
1,35	2.01.46	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	97,48	0%	$ 9.430,00	$ 919.236,40
1,36	2.01.47	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.561,00	$ 0,00
1,37	2.01.48	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.583,00	$ 0,00
1,38	2.01.49	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	129,46	0%	$ 41.162,00	$ 5.328.832,52
1,39	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 14.525,00	$ 0,00
1,40	2.01.51	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 10.410,00	$ 0,00
1,41	2.01.52	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 20.819,00	$ 0,00
1,42	2.01.53	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 16.389,00	$ 0,00
1,43	2.01.54	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 9.953,00	$ 0,00
1,44	2.01.55	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 11.487,00	$ 0,00
1,45	2.01.56	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	129,46	0%	$ 18.711,00	$ 2.422.326,06
1,46	2.01.57	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo	0,00	0%	$ 3.020,00	$ 0,00
1,47	2.01.58	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA DE H = 2.0 M.	Metro lineal	0,00	0%	$ 6.046,00	$ 0,00
1,48	2.01.59	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 31.209,00	$ 0,00
1,49	2.01.60	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 15.866,00	$ 0,00
1,50	2.01.61	DESMONTE DE VIDRIOS.	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 3.786,00	$ 0,00
1,51	2.01.65	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal	0,00	0%	$ 2.696,00	$ 0,00
1,52	2.01.67	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal	0,00	0%	$ 7.728,00	$ 0,00
1,53	2.01.01	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 24.171,00	$ 0,00
1,54	2.01.02	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-Km	0,00	0%	$ 2.127,00	$ 0,00
1,55	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 38.101,00	$ 0,00
1,56	2.01.15	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad	0,00	0%	$ 56.478,00	$ 0,00
1,57	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	10,66	0%	$ 70.577,00	$ 752.350,82
1,58	2.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	0,00	0%	$ 26.955,00	$ 0,00

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
2		**REALIZAR ACTIVIDADES DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**					
2,01	**1.01.03**	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 503.770,00	$ 0,00
2,02	**1.01.04**	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 556.652,00	$ 0,00
2,03	**1.02.05**	MORTERO 1:4	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 484.893,00	$ 0,00
2,04	**1.02.06**	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 660.208,00	$ 0,00
2,05	**1.03.01**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	0,00	8%	$ 12.797,00	$ 0,00

2,06	1.03.10	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 39.441,00	$ 0,00
2,07	1.03.07	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 38.524,00	$ 0,00
2,08	1.03.02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Metro lineal	0,00	8%	$ 17.450,00	$ 0,00
2,09	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 35.818,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
3		REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA					
3,01	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 1.136.574,00	$ 0,00
3,02	2.03.05	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 1.397.529,00	$ 0,00
3,03	2.03.2G	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 1.471.612,00	$ 0,00
3,04	2.03.31	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 1.087.554,00	$ 0,00
3,05	2.03.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo	0,00	8%	$ 7.423,00	$ 0,00
3,06	2.02.10	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 918.406,00	$ 0,00
3,07	3.10.11	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Kilogramo	0,00	8%	$ 6.843,00	$ 0,00
3,08	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	2.112,14	8%	$ 7.675,00	$ 17.507.528,46
3,0G	2.03.24	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 363.174,00	$ 0,00
3,10	2.03.26	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 162.748,00	$ 0,00
3,11	2.04.01	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal	0,00	8%	$ 45.996,00	$ 0,00
3,12	2.04.08	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 12.575,00	$ 0,00
3,13	2.04.30	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 88.442,00	$ 0,00
3,14	3.08.10	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 756.754,00	$ 0,00
3,15	2.02.02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	8%	$ 437.626,00	$ 0,00
3,16	2.02.03	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad	0,00	8%	$ 588.710,00	$ 0,00
3,17	2.02.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	0,00	8%	$ 33.484,00	$ 0,00
3,18	2.02.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Metro lineal	0,00	8%	$ 34.739,00	$ 0,00
3,19	2.02.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal	0,00	8%	$ 37.310,00	$ 0,00
3,20	2.02.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Metro lineal	0,00	8%	$ 52.061,00	$ 0,00
3,21	2.04.16	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 71.370,00	$ 0,00
3,22	2.04.17	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 121.037,00	$ 0,00
3,23	2.04.31	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 157.324,00	$ 0,00
3,24	3.08.11	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 946.089,00	$ 0,00
NP 3,25	2,02,13	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 887.295,00	$ 0,00
NP 3,26	3,03,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 599.344,47	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
4		EJECUTAR PISOS BASES ACABADOS Y ENCHAPES					
4,01	2.05.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro lineal	0,00	8%	$ 20.373,00	$ 0,00
4,02	2.05.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 95.370,00	$ 0,00
4,03	2.05.1G	PISO EN CERÁMICA	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 91.325,00	$ 0,00
4,04	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	2,87	0%	$ 119.997,00	$ 344.391,39
4,05	2.05.03	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 43.891,00	$ 0,00
4,06	COTIZACION	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 89.680,00	$ 0,00
4,07	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 33.165,00	$ 0,00
4,08	2.05.05	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 88.282,00	$ 0,00
4,0G	2.05.06	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 92.883,00	$ 0,00
4,10	2.05.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLÁN EN ALUMINIO	Metro lineal	0,00	8%	$ 27.840,00	$ 0,00
4,11	2.05.23	PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 175.178,00	$ 0,00
4,12	2.05.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 82.970,00	$ 0,00
4,13	2.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad	0,00	8%	$ 38.625,00	$ 0,00
4,14	2.06.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	Unidad	0,00	8%	$ 66.523,00	$ 0,00
4,15	2.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad	0,00	8%	$ 28.620,00	$ 0,00
4,16	2.06.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro lineal	0,00	8%	$ 20.594,00	$ 0,00
NP	2,05,26	PLACA BASE EN CONCRETO E = 10.0 CM. 17.5 MPa (2500 PSI)	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 87.627,78	$ 0,00
	2,19,01	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE ANCHO HATA 60 CM	Metro lineal	0,00	8%	$ 516.448,20	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
5		REALIZAR ACTIVIDADES DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS					
5,01	2.08.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	8%	$ 75.029,00	$ 0,00
5,02	2.08.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Metro lineal	0,00	8%	$ 84.768,00	$ 0,00
5,03	2.08.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. RAINGO O SIMILAR)	Metro lineal	0,00	8%	$ 60.215,00	$ 0,00
5,04	2.08.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 137.006,00	$ 0,00
5,05	2.08.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal	0,00	8%	$ 81.614,00	$ 0,00
5,06	2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 62.266,00	$ 0,00
5,07	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 66.602,00	$ 0,00
5,08	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 74.297,00	$ 0,00
5,0G	2.08.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 105.642,00	$ 0,00
5,10	2.08.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 94.742,00	$ 0,00
5,11	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Metro lineal	0,00	8%	$ 52.443,00	$ 0,00

5,12	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo	0,00	8%	$ 22.031,00	$ 0,00
5,13	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 69.080,00	$ 0,00
5,14	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro lineal	0,00	8%	$ 147.623,00	$ 0,00
5,15	2.0G.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 77.510,00	$ 0,00
5,16	2.08.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 69.080,00	$ 0,00
5,17	REF	INSTALACIÓN CUBIERTA	Metro Cuadrado	0,00	0%	$ 48.084,00	$ 0,00
5,18	REF	CORREA 2 D=1/2" 1 D=5/8" CELOSIA EN 3/8 INC. ANTICORR.	Metro lineal	0,00	8%	$ 130.175,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
6		REALIZAR ACTIVIDADES DE APARATOS SANITARIOS					
6,01	2.12.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Unidad	0,00	8%	$ 131.327,00	$ 0,00
6,02	2.12.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Unidad	0,00	8%	$ 221.468,00	$ 0,00
6,03	2.12.174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL	Unidad	0,00	8%	$ 129.075,00	$ 0,00
6,04	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Unidad	0,00	8%	$ 711.261,00	$ 0,00
6,05	2.12.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Unidad	0,00	8%	$ 410.209,00	$ 0,00
6,06	2.12.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL	Unidad	0,00	8%	$ 664.509,00	$ 0,00
6,07	2.12.17G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INFANTIL LINEA INSTITUCIONAL. (INCLUYE ACCESORIOS)	Unidad	0,00	8%	$ 362.195,00	$ 0,00
6,08	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Unidad	0,00	8%	$ 553.262,00	$ 0,00
6,0G	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	8%	$ 98.923,00	$ 0,00
6,10	2.12.1GG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.50 X 0.35 M	Unidad	0,00	8%	$ 159.030,00	$ 0,00
6,11	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	8%	$ 526.509,00	$ 0,00
6,12	2.12.170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Unidad	0,00	8%	$ 89.118,00	$ 0,00
6,13	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 112.409,00	$ 0,00
6,14	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 119.652,00	$ 0,00
6,15	5.01.11	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad	0,00	8%	$ 82.624,00	$ 0,00
6,16	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	8%	$ 30.330,00	$ 0,00
6,17	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	8%	$ 43.326,00	$ 0,00
6,18	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro lineal	0,00	8%	$ 60.141,00	$ 0,00
6,1G	2.12.114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 2 X 1 1/2 " PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	8%	$ 6.256,00	$ 0,00
6,20	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	8%	$ 10.659,00	$ 0,00
6,21	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	8%	$ 16.407,00	$ 0,00
6,22	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	0,00	8%	$ 16.407,00	$ 0,00
6,23	2.12.138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 1 1/2" PVC	Unidad	0,00	8%	$ 19.971,00	$ 0,00
6,24	2.12.13G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Unidad	0,00	8%	$ 25.873,00	$ 0,00
6,25	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	0,00	8%	$ 30.821,00	$ 0,00
6,26	2.12.141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Unidad	0,00	8%	$ 49.834,00	$ 0,00
6,27	2.12.166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad	0,00	8%	$ 526.509,00	$ 0,00
6,28	2.12.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad	0,00	8%	$ 98.923,00	$ 0,00
6,2G	2.12.182	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad	0,00	8%	$ 359.623,00	$ 0,00
6,30	2.12.183	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad	0,00	8%	$ 134.623,00	$ 0,00
6,31	2.12.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	Unidad	0,00	8%	$ 171.030,00	$ 0,00
6,32	2.12.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	8%	$ 7.548,00	$ 0,00
6,33	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	8%	$ 10.595,00	$ 0,00
6,34	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal	0,00	8%	$ 13.462,00	$ 0,00
6,35	2.12.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 112.409,00	$ 0,00
6,36	2.12.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 119.652,00	$ 0,00
6,37	2.12.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 106.265,00	$ 0,00
6,38	2.12.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 6.629,00	$ 0,00
6,3G	2.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 6.629,00	$ 0,00
6,40	2.12.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 14.674,00	$ 0,00
6,41	2.12.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 24.806,00	$ 0,00
6,42	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 30.016,00	$ 0,00
6,43	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 40.189,00	$ 0,00
6,44	2.12.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 21.537,00	$ 0,00
6,45	2.12.4G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 26.120,00	$ 0,00
6,46	2.12.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	0,00	8%	$ 32.871,00	$ 0,00
6,47	2.12.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 1 1/2"	Unidad	0,00	8%	$ 9.867,00	$ 0,00
6,48	2.12.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 2"	Unidad	0,00	8%	$ 9.865,00	$ 0,00
6,4G	2.12.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 4 X 3"	Unidad	0,00	8%	$ 13.341,00	$ 0,00
6,50	5.02.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad	0,00	8%	$ 3.175.150,00	$ 0,00
6,51	5.02.03	CAMPO DE INFILTRACIÓN POZO SEPTICO PLÁSTICO ANAEROBICO DE 1000 LTS TUBERIA DRENAJE D=4"	Metro lineal	0,00	8%	$ 102.632,00	$ 0,00
6,52	3.03.0G	DRENES HORIZONTALES EN TUBERIA PVC DE 2 1/2" PERFORADA CON FILTRO	Metro lineal	0,00	8%	$ 255.205,00	$ 0,00
6,53	3.03.05	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 778.254,00	$ 0,00
6,54	3.03.02	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	0,00	8%	$ 285.074,00	$ 0,00
NP		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	UNIDAD		8%	$ 161.840,91	$ 0,00
		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 3"	UNIDAD		8%	$ 119.514,91	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
7		REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA				TIPO:	

7,01	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	8%	$ 8.226,00	$ 0,00
7,02	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 21.284,00	$ 0,00
7,03	2.07.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal	0,00	8%	$ 10.612,00	$ 0,00
7,04	2.07.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 23.593,00	$ 0,00
7,05	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	8%	$ 15.319,00	$ 0,00
7,06	2.07.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS MADERA 3 MANOS	Metro lineal	0,00	8%	$ 18.775,00	$ 0,00
7,07	2.07.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 15.255,00	$ 0,00
7,08	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 15.732,00	$ 0,00
7,0G	2.07.11	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Metro lineal	0,00	8%	$ 9.178,00	$ 0,00
7,10	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 11.309,00	$ 0,00
7,11	2.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 19.824,00	$ 0,00
7,12	2.07.1G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 9.941,00	$ 0,00
7,13	2.07.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 20.225,00	$ 0,00
7,14	2.07.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 15.732,00	$ 0,00
7,15	3.13.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo	0,00	8%	$ 4.177,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
8		EJECUTAR CERRAMIENTOS, BARANDAS Y MALLAS					
8,01	2.1G.06	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 358.866,00	$ 0,00
8,02	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	0,00	8%	$ 22.214,00	$ 0,00
8,03	2.1G.0G	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CONTRAIMPACTO H = 5,0 M.	Metro lineal	0,00	8%	$ 2.360.571,00	$ 0,00
8,04	2.1G.10	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Metro lineal	0,00	8%	$ 444.215,00	$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
G		EJECUTAR ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELECTRICAS				TIPO:	
9,01	2.10.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Unidad	0,00	8%	$ 117.887,00	$ 0,00
9,02	2.10.178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad	0,00	8%	$ 30.970,00	$ 0,00
9,03	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Unidad	0,00	8%	$ 124.852,00	$ 0,00
9,04	2.10.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal	0,00	8%	$ 6.522,00	$ 0,00
9,05	2.10.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Metro lineal	0,00	8%	$ 15.536,00	$ 0,00
9,06	2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	Metro lineal	0,00	8%	$ 22.943,00	$ 0,00
9,07	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 118.121,00	$ 0,00
9,08	2.10.127	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 171.849,00	$ 0,00
9,09	2.10.130	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 188.809,00	$ 0,00
9,1	2.10.131	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 135.480,00	$ 0,00
9,11	2.10.132	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 183.803,00	$ 0,00
9,12	2.10.133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	Unidad	0,00	8%	$ 20.703,00	$ 0,00
9,13	2.10.142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad	0,00	8%	$ 120.331,00	$ 0,00
9,14	2.10.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad	0,00	8%	$ 16.687,00	$ 0,00
9,15	2.10.161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad	0,00	8%	$ 22.029,00	$ 0,00
9,16	2.10.164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Unidad	0,00	8%	$ 120.305,00	$ 0,00
9,17	2.10.171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	Unidad	0,00	8%	$ 28.464,00	$ 0,00
9,18	2.10.172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 12 W	Unidad	0,00	8%	$ 25.705,00	$ 0,00
	2,10,56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL BIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.6 AWG (2F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 1 1/4")	ML		8%	$ 52.762,63	$ 0,00
	2.10.163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN PLACA O MURO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO PVC 1/2 "	UND		8%	$ 99.709,89	$ 0,00
	2.10.181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE INCRUSTAR DE 60X60 CM, 40-60W	UND		8%	$ 170.826,70	$ 0,00
	2.10.184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE APLIQUE DE PARED	UND		8%	$ 44.590,22	$ 0,00
	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND		8%	$ 99.367,51	$ 0,00
							$ 0,00
ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD			VR UNITARIO	
10		REALIZAR ACTIVIDADES DE CARPINTERIA METALICA				TIPO:	
10,01	2.15.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 512.285,00	$ 0,00
10,02	2.15.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Unidad	0,00	8%	$ 223.292,00	$ 0,00
10,03	2.15.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 264.906,00	$ 0,00
10,04	2.15.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 321.920,00	$ 0,00
10,05	2.15.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	Unidad	0,00	8%	$ 782.688,00	$ 0,00
10,06	2.15.13	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 389.100,00	$ 0,00
10,07	2.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 275.138,00	$ 0,00
10,08	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 906.939,00	$ 0,00
10,0G	2.15.16	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	Metro lineal	0,00	8%	$ 149.697,00	$ 0,00
10,10	2.16.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 390.437,00	$ 0,00
10,11	2.17.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	8%	$ 83.067,00	$ 0,00
10,12	2.17.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	Unidad	0,00	8%	$ 97.472,00	$ 0,00

10,13	**2.17.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	Unidad	0,00	8%	$ 233.977,00	$ 0,00
10,14	**2.17.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 96.447,00	$ 0,00
10,15	**2.17.0G**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	Metro Cuadrado	0,00	8%	$ 99.369,00	$ 0,00

	SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 45.880.049,88**
ADMINISTRACION	22,00%	$ 10.093.610,97
IMPREVISTOS	2,00%	$ 917.601,00
UTILIDAD	6,00%	$ 2.752.802,99
TOTAL AIU	30,00%	**$ 13.764.014,96**
	TOTAL EJECUCION	**$ 59.644.064,84**

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA :	CONSORCIO IE GOBER 2025
INTERVENTOR:	ING. WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS

REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR – SEDE EL POZO

FOTO 1	FOTO 2	FOTO 3
		
VISTA GERENAL PREVIO INTERVENCION	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA
FOTO 4	**FOTO 5**	**FOTO 6**
		
ESTADO PREVIO ANDENES PERIMETRALES	ESTADO PREVIO MUROS EN TAPIA PISADA	DESMONTE CUBIERTA EXISTENTE
FOTO 7	**FOTO 8**	**FOTO 9**
		
DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	DEMOLICION MUROS EN TAPIA	DEMOLICION MUROS EN TAPIA
FOTO 10	**FOTO 11**	**FOTO 12**
		
DEMOLICION MUROS EN TAPIA	DEMOLICION MAMPOSTERIA	DEMOLICION DE PLACA
FOTO 13	**FOTO 14**	**FOTO 15**
		
DEMOLICION PALCAS DE PISO	TERRENO POSTERIOR A DEMOLICIONES	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA
FOTO 16	**FOTO 17**	**FOTO 18**
		 
EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS	EXCAVACION MANUAL	BASE AFIRMADO COMPACTADO PARA ZAPATAS
FOTO 19	**FOTO 20**	**FOTO 21**
		

CSC I.E. GOBER 2025	**CONSORCIO IE GOBER 2025** **NIT 901.972.268-5**	
	REGISTRO VISUAL DE ACTIVIDAES	
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.8129170/2722	
CONCRETO CILOPEO	FIGURADO DE HIERRO	FIGURADO DE HIERRO

CO1.PCCNTR.8129170/2722 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y CONSORCIO I.E. GOBER 2025

Entre los suscritos **WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.208.570 de Paz del rio**, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 0553 de 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** identificado con número de **NIT 891.800.498-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina El Departamento de Boyacá o Contratante, por una parte; y por la otra, [**OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO,** identificado con **c.c. 7.178.196 DE TUNJA** en calidad de representante legal del CONSORCIO I.E. GOBER 2025, identificado con **NIT. 901.972.268-5** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de Que la misión de GOBERNACION DE BOYACA es brindar servicios públicos de calidad que mejoren la vida de los habitantes del departamento y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es: Mediante decreto 522 del 24 de mayo de 2025, el gobernador de Boyacá en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2, 209 y 305 de la Constitución Política; artículo 119 de ley 2200 de 2022 y artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012. Considerando

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con el artículo 305 ibidem, “Son atribuciones del gobernador: (...) 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (...)”.

Que la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", señala en su Artículo 2 que: “La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.”

Que con fundamento en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias

necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que la Ley 1523 de 2012, artículo 13, señala que: “Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

PARÁGRAFO 1o. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento”.

Que la Ley 1523 del año 2012, en su artículo 58, dispone sobre la Calamidad Pública lo siguiente:"(...) se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. ”

Que la misma Ley 1523 del 2012 ha establecido, en el artículo 59, los criterios para que proceda la declaratoria de desastre y calamidad pública:

Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuenten la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.".

Que los anteriores criterios son fundamentales, no sólo para la declaratoria de situación de calamidad, sino para la evaluación previa de la situación de emergencia como eje primordial en la estrategia de respuesta y el plan de acción específico, con el propósito de superar la emergencia y restablecer las condiciones de normalidad.

Que el Título VII de la Ley 1523 de 2012 señala un régimen especial para la situación de calamidad pública y desastres.

Mediante decreto 522 del 24 de mayo de 2025, el gobernador de Boyacá en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2, 209 y 305 de la Constitución Política; artículo 119 de ley 2200 de 2022 y artículos 57 y siguientes de la ley 1523 de 2012. Considerando

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad con el artículo 305 ibídem, “Son atribuciones del gobernador: (...) 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. (...)”.

Que la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", señala en su Artículo 2 que: “La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.”

Que con fundamento en el artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, los Gobernadores son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que la Ley 1523 de 2012, artículo 13, señala que: “Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

PARÁGRAFO 1o. Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

PARÁGRAFO 2o. Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los municipios de su departamento”.

Que la Ley 1523 del año 2012, en su artículo 58, dispone sobre la Calamidad Pública lo siguiente:"(...) se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la

manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. ”

Que la misma Ley 1523 del 2012 ha establecido, en el artículo 59, los criterios para que proceda la declaratoria de desastre y calamidad pública:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuenten la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.".

Que los anteriores criterios son fundamentales, no sólo para la declaratoria de situación de calamidad, sino para la evaluación previa de la situación de emergencia como eje primordial en la estrategia de respuesta y el plan de acción específico, con el propósito de superar la emergencia y restablecer las condiciones de normalidad.

Que el Título VII de la Ley 1523 de 2012 señala un régimen especial para la situación de calamidad pública y desastres.

NECESIDAD DEL PROYECTO

El Departamento de Boyacá, en cabeza de la Gobernación y en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental, identificó una situación de afectación crítica en la infraestructura de diversas instituciones educativas oficiales ubicadas en municipios no certificados del territorio, derivada de eventos naturales y condiciones estructurales precarias acumuladas. Esta situación motivó la declaratoria de calamidad pública mediante el Decreto 522 del 24 de mayo de 2025, con fundamento en los criterios definidos en la Ley 1523 de 2012 para este tipo de emergencias.

La calamidad pública obedece a un deterioro generalizado de las condiciones físicas de las sedes educativas, lo cual compromete seriamente la prestación del servicio educativo en condiciones mínimas de seguridad, dignidad, salubridad y calidad. Se han identificado daños estructurales, fallas en cubiertas, afectaciones en redes eléctricas e hidrosanitarias, pisos en mal estado, filtraciones de agua, y afectaciones que suponen riesgo inminente para estudiantes, docentes y personal administrativo. Estas condiciones limitan el acceso efectivo a la educación, dificultan la permanencia escolar y vulneran derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, se hace urgente y necesaria la ejecución de acciones de mantenimiento y adecuación de infraestructura física, en el marco del proceso de respuesta a la situación de calamidad, como parte del Plan de Acción Específico de la Gestión del Riesgo, y conforme a lo estipulado en los artículos 57 a 63 de la Ley 1523 de 2012.

Desde el enfoque de la gestión pública, este proyecto constituye una medida prioritaria de intervención en el corto plazo, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental “Nuestro gran plan es Boyacá”, en el cual la infraestructura educativa es un eje estructurador de las políticas de calidad, cobertura, equidad y permanencia escolar.

Además, la necesidad se enmarca dentro de las competencias asignadas a los departamentos por la Ley 715 de 2001, que otorga a las entidades territoriales la responsabilidad de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los municipios no certificados, así como de garantizar las condiciones materiales adecuadas para su funcionamiento, especialmente en situaciones de emergencia o vulnerabilidad.

Por tanto, el proyecto denominado:

“Mantenimiento y adecuación de la infraestructura en algunas instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá para atender la emergencia de calamidad pública, de acuerdo con el Decreto 522 del 24 de mayo de 2025”,

responde a una necesidad urgente, real, prioritaria y no postergable, asociada a la restauración del servicio educativo y la protección de derechos fundamentales de la comunidad educativa. La no ejecución de este proyecto generaría la prolongación de los efectos negativos de la calamidad y profundizaría las brechas de acceso y calidad en los territorios más vulnerables del departamento.

DIAGNOSTICOS NECESIDADES SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS

1. **CHIQUINQUIRÁ**

I.E. Liceo Nacional José Joaquín Casas Sede General Santander:

La sede requiere una intervención inmediata para mitigar la afectación de la ola invernal, ya que las lluvias han provocado derrumbe del teatro, filtraciones graves en la cubierta del restaurante escolar y en el aula de informática, además de humedades en muros, desprendimiento de pañetes y pintura. Estas condiciones impiden la asistencia segura de los estudiantes y el uso funcional de espacios esenciales. Actualmente, los espacios mencionados no pueden ser utilizados por la comunidad educativa debido a las condiciones inseguras e insalubres que presentan, lo cual ha obligado a suspender o reubicar actividades pedagógicas clave, afectando la continuidad académica. Si bien algunos de los daños no implican una intervención estructural inmediata, el progresivo deterioro y el riesgo de agravamiento hacen que esta situación no dé espera. La atención a este proyecto se justifica no solo por el nivel de daño existente, sino por la necesidad de prevenir un colapso mayor que podría poner en riesgo la integridad física de estudiantes, docentes y personal administrativo. Esta intervención es clave para restituir condiciones dignas y seguras de aprendizaje en una institución que cumple un papel fundamental en la formación educativa de los niños y niñas de la zona.

Debido a la ola invernal se presentan afectaciones que son necesarias intervenir en elementos como lo son en la cubierta del restaurante escolar, en el aula de informática y el teatro de la institución, el cual presentó derrumbe a causa de las lluvias, además de afectación de los muros en pañetes y pintura ocasionando humedades, todo esto afectando la prestación del servicio a la comunidad educativa.

2. **CHISCAS**

I.E. Técnico Agropecuario - Sede La Upa:

La sede La Upa presenta una condición de infraestructura comprometida por cuenta de los efectos prolongados de la ola invernal. Las filtraciones generadas por fallas en la cubierta han deteriorado progresivamente los muros, pintura, pisos y enchapes, especialmente en las baterías sanitarias, dificultando su uso y generando condiciones de insalubridad. Estas afectaciones han obligado a restringir el uso de algunos espacios y, en ciertos casos, han impedido el acceso normal de los estudiantes, quienes no pueden desarrollar sus actividades en ambientes adecuados. Aunque no se ha identificado una situación de ruina inminente, los signos de deterioro acelerado evidencian un riesgo creciente que puede derivar en afectaciones mayores si no se actúa oportunamente. En este contexto, aunque no todos los daños demanden una intervención de carácter inmediato, la situación no da espera, ya que cada día sin atención agrava la infraestructura existente y compromete el desarrollo educativo de los niños y niñas de esta zona rural. La intervención no solo busca reparar las afectaciones visibles,

sino prevenir que estas se conviertan en eventos de mayor riesgo estructural o sanitario. El proyecto, por tanto, se enmarca en una estrategia de mitigación efectiva del impacto de la ola invernal y de recuperación progresiva de espacios seguros, funcionales y dignos para la comunidad educativa.

Debido a la ola invernal, se generan filtraciones de agua por fallas en cubierta lo que genera desprendimiento de pintura, fisuras en muros, enchapes y pisos de baterías sanitarias.

I.E. Técnico Agropecuario - Sede Las Higueras:

La ola invernal ha provocado un deterioro estructural progresivo en esta sede, afectando especialmente la cubierta, lo que ha derivado en filtraciones permanentes de agua. Como consecuencia, se presenta desprendimiento de enchapes, pisos y pintura en casi todos los espacios, así como fallas en aparatos sanitarios. Estas condiciones no solo han afectado la funcionalidad de la sede, sino que han convertido el entorno escolar en un espacio inseguro y poco salubre para el desarrollo de actividades académicas. Los niños han visto restringido su acceso a espacios educativos básicos, ya que la humedad constante y la pérdida de acabados generan riesgos para su salud y seguridad. Aunque actualmente no se presenta ruina total, existe un riesgo inminente de agravamiento estructural si no se ejecuta una intervención oportuna. La situación, aunque no exige acciones de emergencia en todos los frentes, no puede seguir esperando. Este proyecto se motiva en la necesidad de reducir el impacto de la ola invernal, garantizar condiciones mínimas de habitabilidad escolar y evitar un daño mayor que incremente los costos sociales, económicos y educativos a futuro. A través de esta intervención se busca devolver funcionalidad, dignidad y seguridad a los espacios que hoy están inutilizables.

Debido a la ola invernal, se generan fallas en cubierta, filtraciones de agua, desprendimiento de enchapes y pisos, fallas en aparatos sanitarios, desprendimiento general de pintura por humedades.

3. CÓMBITA

I.E. Integrado Sede La Concepción

La sede presenta afectaciones estructurales en los escenarios deportivos, evidenciadas en grietas, fisuras en pisos y muros, además del deterioro en acabados. Se identifican fallas en el sistema de evacuación de aguas lluvias y desprendimiento de pintura en las fachadas. Estas condiciones han sido intensificadas por los efectos de la ola invernal, comprometiendo el adecuado uso de los espacios educativos.

Se hace indispensable intervenir esta sede con el fin de mitigar las consecuencias que ha dejado la ola invernal, la cual ha empeorado considerablemente el estado de la infraestructura. Debido a estas afectaciones, los estudiantes no pueden utilizar ciertas áreas de manera segura, lo que limita su acceso regular a la formación académica y al uso de espacios complementarios como los deportivos. Aunque algunas de las fallas no exigen una intervención inmediata, el deterioro progresivo pone en riesgo la seguridad de la comunidad educativa y exige una acción pronta que no admite más dilación.

I.E. Integrado Sede San Rafael

La infraestructura de la sede presenta un avanzado deterioro como consecuencia de las fuertes lluvias recientes. Se han identificado filtraciones graves y goteras en las cubiertas, así como desgaste visible en las paredes y techos de aulas y espacios comunes. Las zonas de circulación también muestran daños significativos que afectan la movilidad y el uso cotidiano de la sede.

Esta sede requiere atención prioritaria, dado que la ola invernal ha afectado severamente sus condiciones físicas, generando un ambiente inseguro e inadecuado para el desarrollo de las actividades escolares. En algunos casos, los estudiantes no han podido asistir regularmente debido a las condiciones climáticas y al deterioro de la sede, lo cual interfiere directamente con su derecho a la educación. Aunque no todas las áreas exigen una reparación inmediata, la acumulación de daños y el riesgo latente hacen urgente una intervención oportuna para prevenir situaciones más graves y garantizar espacios seguros para los niños, niñas y

docentes.

4. **GÁMEZA**

I.E. Juan José Reyes Patria – Sede Principal

La sede principal enfrenta un deterioro generalizado en su infraestructura. La ola invernal ha acentuado los daños preexistentes, provocando filtraciones que han comprometido muros, cubiertas y zonas de acceso. En particular, el laboratorio de química se encuentra afectado por problemas de humedad y desgaste estructural, lo cual limita gravemente su operatividad.

Se requiere una intervención urgente e integral para mitigar los impactos ocasionados por la ola invernal, que ha puesto en riesgo la seguridad y el normal funcionamiento de la sede. Los estudiantes enfrentan limitaciones en el uso de espacios fundamentales para el aprendizaje, y en algunos casos, la infraestructura representa un riesgo directo. Aunque no todas las fallas implican un colapso inminente, la situación actual no puede seguir esperando. Es imprescindible actuar prontamente en la reparación de muros, cubiertas, accesos, pintura y vidrios, para garantizar condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y continuidad del proceso educativo.

I.E. de Saza – Sede Principal

La temporada invernal ha generado afectaciones severas en esta sede, especialmente en el sistema de drenaje, con fallas que han provocado acumulaciones de agua y desprendimientos parciales en la cubierta. Además, los caminos de acceso presentan erosión y encharcamientos constantes, lo que incrementa el riesgo de accidentes y dificulta la llegada de estudiantes y docentes.

Es urgente intervenir esta sede educativa para enfrentar los efectos de la ola invernal que ha deteriorado considerablemente su infraestructura. Los daños en el drenaje y en la cubierta, junto con las condiciones de acceso, han generado una situación crítica que compromete la seguridad y el acceso regular a la educación por parte de los estudiantes. Aunque algunas intervenciones podrían considerarse no prioritarias desde el punto de vista técnico, la persistencia del invierno y el deterioro progresivo exigen una solución inmediata. Se requiere la rehabilitación estructural de la cubierta, la instalación adecuada de drenajes pluviales y la mejora de accesos, a fin de restablecer un entorno escolar seguro, funcional y digno.

5. **GUACAMAYAS**

I.E. Técnica San Diego de Alcalá – Sede Resumidero

La sede Resumidero presenta múltiples afectaciones estructurales agravadas por la ola invernal. Las filtraciones en la cubierta han comprometido techos, muros y espacios comunes, mientras que la humedad ha deteriorado considerablemente el laboratorio y zonas de circulación. El único baño disponible carece de ventilación, lo que supone un riesgo sanitario, y los cilindros de gas permanecen expuestos a la intemperie, incrementando el riesgo en condiciones de humedad.

La sede requiere intervención urgente para mitigar los impactos de la ola invernal que han afectado seriamente su funcionamiento. Se hace prioritaria la construcción de dos unidades sanitarias adecuadas, una caseta para almacenamiento de gas, rampas de acceso, cambio de puerta principal y adecuación de cerramiento perimetral para garantizar seguridad. Adicionalmente, se necesita pintura general, mejora del campo deportivo, instalación de cielo raso en PVC, enchapes de piso, limpieza de canales y revisión del sistema eléctrico. Aunque no todas las afectaciones requieren intervención inmediata, el deterioro acelerado y los riesgos actuales hacen que la situación no admita más espera.

I.E. Técnica San Diego de Alcalá – Sede Chiveche

La sede Chiveche ha sufrido un deterioro notable como consecuencia directa de la ola invernal. Las lluvias han afectado pintura, puertas, ventanales y expuesto los espacios interiores a altos niveles de humedad. El salón y baño de preescolar presentan condiciones insalubres, y los accesos peatonales están erosionados por acumulación de agua. El escenario deportivo y los baños muestran daños estructurales y filtraciones.

Es urgente intervenir esta sede para restaurar condiciones seguras y salubres. Se requiere pintura general, cambio de la puerta-ventana principal, construcción de una caseta para gas, reparación de baños y salón de preescolar, adecuación del escenario deportivo, rampas de ingreso y cambio de puertas interiores. También se necesita la instalación de cielo raso en PVC para controlar humedad. Si bien algunos daños pueden parecer menores, el impacto acumulado y la exposición constante a la lluvia exigen atención inmediata para garantizar un entorno escolar adecuado.

6. **GUICÁN**

I.E. Normal Superior Nuestra Señora del Rosario – Sede Principal

La sede principal presenta diversas afectaciones estructurales que han sido intensificadas por la ola invernal. Se evidencian humedades generalizadas, filtraciones constantes, daños en la estructura de la cubierta, desprendimiento de pintura en muros y techos, así como deterioro en los pisos. Estos problemas afectan tanto las aulas como los espacios de circulación y zonas comunes.

Se requiere una intervención prioritaria para mitigar el impacto que la ola invernal ha generado en la infraestructura del plantel. Es indispensable realizar la impermeabilización de las placas de cubierta, reparar la estructura afectada, realizar mantenimiento en pisos y pintura, y verificar el funcionamiento de canales y bajantes, ya que su obstrucción contribuye a la acumulación de humedad. Aunque algunos daños podrían parecer superficiales, la acumulación de filtraciones y deterioro compromete la seguridad de los estudiantes y el desarrollo normal de las actividades escolares, por lo que la situación no da espera.

7. **LA CAPILLA**

I.E. La Candelaria – Sede Barroblanco

La sede Barroblanco ha sufrido daños estructurales importantes como consecuencia directa de la ola invernal. Las lluvias constantes han provocado un deterioro acelerado en la cubierta, afectando tanto la estructura metálica de soporte como las tejas, que presentan desplazamientos, filtraciones y signos de oxidación. Esta situación ha permitido el ingreso de agua a los espacios interiores, alterando el desarrollo de las clases y exponiendo a estudiantes y docentes a condiciones inseguras.

Es urgente intervenir esta sede para mitigar los efectos que la temporada de lluvias ha dejado sobre su infraestructura. Se requiere la reparación o sustitución de elementos de cubierta, tratamiento de las zonas afectadas por la oxidación y reforzamiento estructural del techo. Aunque no todas las áreas presentan fallas críticas, el daño progresivo, sumado al riesgo de filtraciones continuas, hace necesario actuar de manera oportuna. La intervención es clave para restablecer condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y bienestar en el entorno escolar.

8. **MONGUA**

I.E. Técnica Lisandro Cely – Sede Duzmon

La sede Duzmon ha sufrido afectaciones importantes a raíz de la ola invernal. Las filtraciones constantes han deteriorado las cubiertas, afectando el cielo falso con desprendimientos visibles, al igual que la pintura interior y los enchapes en pisos de aulas. Además, se presentan deficiencias en el manejo de aguas lluvias, lo que ha agravado los problemas de humedad y filtración.

Se hace necesario intervenir de manera prioritaria esta sede para corregir las fallas en cubiertas, cielos rasos y pisos, y garantizar un sistema adecuado de recolección y conducción de aguas lluvias mediante la instalación de filtros o ajustes en los drenajes. La persistencia de la humedad y el deterioro estructural progresivo generan un entorno poco seguro para los estudiantes, por lo que no es viable aplazar más la intervención, aun cuando algunas fallas no

parezcan críticas a simple vista.

I.E. Técnica Lisandro Cely – Sede Divino Niño

En esta sede se evidencian afectaciones considerables originadas por la ola invernal. Las cubiertas presentan filtraciones que han afectado los cielos rasos, generando daños visibles por humedad y desprendimiento de pintura. También se han registrado fallas en los pisos de las aulas y otros espacios internos.

La sede Divino Niño requiere atención oportuna para evitar el avance del deterioro estructural causado por las lluvias. Es prioritario intervenir las cubiertas, reparar los cielos rasos y restaurar los pisos de las aulas para preservar la funcionalidad de los espacios educativos. Aunque algunas afectaciones no representan riesgo inmediato, su progresión acelerada bajo condiciones de alta humedad hace necesario actuar sin dilación para garantizar un ambiente seguro y apto para el desarrollo académico.

9. NUEVO COLÓN

I.E. Nuestra Señora de la Antigua – Sede Sorca Arriba

Aunque la infraestructura de la sede se conserva en condiciones aceptables, la ola invernal ha agravado problemas puntuales que afectan la seguridad y funcionalidad del plantel. Se han identificado humedades en los muros de las baterías sanitarias, derivadas del desnivel del terreno. Las escaleras que conducen a la segunda cancha, por su alta pendiente y falta de barandas, representan un riesgo constante para estudiantes y docentes, especialmente en época de lluvias.

Es necesario ejecutar obras de mejora que permitan mitigar los riesgos asociados a la temporada invernal. Se requiere el enchape de muros sanitarios para controlar la humedad, adecuación de escaleras con barandas de protección, mejora del piso de la cancha principal y embellecimiento de la fachada. Estas intervenciones, aunque no parecen críticas por separado, en conjunto son claves para preservar condiciones seguras y funcionales dentro de la sede, y deben ser atendidas con prontitud para evitar un deterioro mayor.

I.E. Nuestra Señora de la Antigua – Sede Sorca Abajo

La ola invernal ha intensificado el deterioro de la infraestructura de esta sede, en especial en la cancha deportiva, donde los tableros están rotos y la falta de demarcación limita su uso. Las baterías sanitarias presentan problemas de humedad persistente, mientras que las escaleras de acceso a la zona baja, con pendiente pronunciada, representan un riesgo elevado durante las lluvias. Adicionalmente, se han identificado necesidades en la cocina escolar y en el estado general de aulas y fachadas.

Se requiere una intervención integral que permita restituir condiciones seguras y dignas para la comunidad educativa. Es prioritario adecuar la cancha deportiva, instalar barandas y gradas en gavión en las zonas de acceso, y realizar mejoras en la cocina escolar con criterios de salubridad. También se hace necesaria la intervención en aulas y fachadas para asegurar un entorno funcional. Aunque no todas las fallas presentan inminente colapso, su acumulación y el riesgo que implican en temporada invernal justifican una acción inmediata.

10. PAIPA

I.E. Tomás Vásquez – Sede Principal

Durante la temporada invernal, la sede ha presentado filtraciones y goteras en las cubiertas de la mayoría de los módulos de aulas, lo que ha generado afectaciones al interior de los espacios escolares. También se han reportado desprendimientos de estuco y pintura en fachadas, y problemas en el sistema de desagüe de las baterías sanitarias, que ha ocasionado reboses y daños en los elementos sanitarios.

Es fundamental realizar acciones correctivas que garanticen la seguridad y salubridad de la comunidad educativa. Se requiere la reparación de cubiertas, reposición de acabados deteriorados, y una intervención técnica en el sistema de desagüe para evitar el colapso de las

baterías sanitarias. Aunque algunas afectaciones no comprometen de forma inmediata la integridad estructural, la persistencia de la ola invernal hace que la situación no admita más espera.

I.E. Técnico Agrícola – Sede Principal

La sede principal ha sufrido filtraciones, roturas y goteras en la cubierta, especialmente en las zonas donde se ubican los laboratorios. Estas afectaciones, causadas por la ola invernal, han deteriorado los espacios interiores y limitado su uso. Adicionalmente, se observa pérdida del revestimiento de la cancha múltiple, afectando su funcionalidad para actividades deportivas y escolares.

Se requiere una intervención urgente para restaurar la funcionalidad de los espacios afectados por la temporada de lluvias. Es prioritario reparar el tendido de cubierta en las áreas críticas, especialmente en los laboratorios, y rehabilitar la superficie de la cancha múltiple. Aunque el deterioro no representa una amenaza inmediata de colapso, su impacto en el uso educativo de los espacios demanda atención sin demoras.

I.E. Técnico Agrícola – Sede Isidro Rivera

Las lluvias constantes han provocado filtraciones y goteras en la mayoría de los módulos de aula. También se han presentado desprendimientos de estuco y pintura en varias zonas. En las baterías sanitarias, el desbordamiento del sistema de bajantes de aguas lluvias ha generado filtraciones internas, humedad persistente en muros y deterioro en la estructura de soporte de la cubierta.

Se hace necesaria una intervención integral que permita corregir las filtraciones, reforzar las estructuras afectadas y garantizar la operatividad del sistema de drenaje en las baterías sanitarias. Aunque algunas afectaciones parecen localizadas, el riesgo por humedad acumulada y deterioro progresivo justifica una atención prioritaria. La situación exige respuesta oportuna para evitar mayores daños y proteger la salud y seguridad de los estudiantes.

11. PAZ DE RÍO

I.E. Técnica Industrial y Minera – Sede Jhon F. Kennedy

La sede Jhon F. Kennedy ha sufrido diversas afectaciones a causa de la actual ola invernal en el departamento. Se han reportado filtraciones de agua a través de la cubierta, que han generado daños en cielos falsos, desprendimiento de pintura y deterioro de pisos y enchapes en aulas. Además, los andenes se encuentran deteriorados y algunas puertas han sido afectadas, lo cual compromete tanto la accesibilidad como la funcionalidad de los espacios educativos.

Se requiere una intervención oportuna para corregir los daños generados por la temporada de lluvias y garantizar un entorno escolar adecuado. Las filtraciones, fallas en acabados y deterioro de accesos deben ser atendidos antes de que las condiciones se agraven. Aunque no se trata de un colapso estructural, la continuidad del deterioro, sumada a los riesgos que representa para estudiantes y docentes, hace que esta situación no pueda seguir esperando. Es necesario intervenir de forma preventiva y correctiva para asegurar el bienestar y el desarrollo académico de la comunidad educativa.

12. RAMIRIQUÍ

I.E.T. José Ignacio Márquez – Sede Campestre

La sede ha presentado afectaciones significativas como consecuencia directa de la ola invernal. Se evidencian roturas, filtraciones y goteras en la cubierta de aulas y zonas de circulación interna, lo cual ha generado daños en los cielos rasos. Además, se han registrado deterioros en el equipamiento de las baterías sanitarias, comprometiendo su funcionalidad y condiciones de higiene.

Es necesario realizar una intervención correctiva para mitigar los daños ocasionados por las lluvias continuas y garantizar condiciones adecuadas para el uso de los espacios escolares.

Las reparaciones deben incluir la cubierta, los cielos rasos y la restauración de las baterías sanitarias. Aunque algunas afectaciones pueden parecer manejables, su progresión y el impacto que tienen en el bienestar y seguridad de los estudiantes hacen urgente su atención para prevenir mayores deterioros y garantizar la continuidad académica en un entorno seguro.

13. SAMACÁ

I.E. Salamanca – Sede Principal

Como resultado de la ola invernal y el desbordamiento de dos quebradas, la sede principal ha sufrido daños importantes en su infraestructura. Se presentan desprendimientos de estucos, pañetes y pinturas en aulas, deterioro en el sistema de desagües, filtraciones en la zona de cocina-comedor, daños en aparatos sanitarios, roturas en zonas de circulación como andenes y cunetas, y fallas en el sistema de manejo de aguas.

Se requiere una intervención prioritaria para atender los efectos directos de las lluvias intensas. Es fundamental restaurar los elementos afectados, especialmente en áreas clave como la cocina y las baterías sanitarias, y mejorar el sistema de drenaje. Estas acciones permitirán restablecer condiciones básicas de funcionalidad, higiene y seguridad para el desarrollo normal de las actividades escolares.

I.E. Salamanca – Sede Loma Redonda

Las lluvias intensas han generado humedades y filtraciones en cubiertas, con afectaciones en cielos rasos y desprendimiento de pintura en aulas. También se identifican deficiencias en el sistema de recolección de aguas y fallas en viga canales que comprometen el comportamiento estructural ante la humedad.

Se hace necesaria la atención oportuna de las cubiertas y del sistema de recolección de aguas, así como la reparación de los cielos rasos y elementos interiores afectados. Aunque los daños no parecen críticos, el deterioro progresivo bajo condiciones de lluvia puede comprometer la seguridad del plantel si no se actúa con prontitud.

I.E. Salamanca – Sede Alto del Aire

La ola invernal ha causado daños visibles en el bloque de cocina y salones de clase, con desprendimiento de cielo raso por deterioro de cubierta. Se presentan agrietamientos en el piso del pasillo que conecta con el polideportivo y afectaciones en la fachada del bloque de baños, donde se observa desgaste en equipos sanitarios como lavamanos y orinales, además de filtraciones en cubiertas.

Se requiere intervenir de forma integral los espacios afectados para evitar la progresión del daño. Es fundamental restaurar cubiertas, reemplazar cielos rasos y equipos sanitarios deteriorados, y reparar el piso del pasillo que conecta con áreas deportivas. Estas mejoras son clave para garantizar la seguridad, salubridad y funcionamiento de la sede.

I.E. Salamanca – Sede Pataguy

Esta sede sufrió daños por la ola invernal y el desbordamiento de quebradas cercanas. Se evidencian desprendimientos de estuco y pintura en aulas, daños en viga canales, rotura de vidrios, afectaciones en carpintería metálica, y deterioro de equipos y acabados sanitarios. Además, se presentan filtraciones en la cubierta del comedor y cocina.

Es urgente realizar mejoras estructurales y funcionales que incluyan reparación de cubierta, reposición de carpintería, elementos sanitarios y acabados interiores, así como corrección del sistema de canalización de aguas. Aunque no hay riesgo inminente, las condiciones actuales afectan la seguridad y el desarrollo normal de las clases.

I.E.T. La Libertad – Sede Páramo Centro El Abejón

Se registran daños en vidrios, equipos sanitarios y problemas en el sistema de desagüe de la cocina-comedor, todos como consecuencia de las lluvias continuas. Además, hay afectaciones en el sistema de manejo de aguas lluvias que deben ser atendidas para evitar mayores deterioros.

Se requiere una intervención funcional para garantizar la operatividad de zonas clave como la cocina y los servicios sanitarios. Las obras deben incluir reposición de vidrios, reparación de redes sanitarias y optimización del sistema de drenaje. Estas acciones son esenciales para restablecer condiciones básicas de uso y salubridad.

I.E.T. Nacionalizada – Sede La Fábrica

La sede presenta daños localizados en estucos y pinturas en el área de cocina, fisuras en enchapes, filtraciones por fallas en la cubierta y en el sistema de bajantes de aguas lluvias.

Se requiere reparar la cubierta y bajantes para evitar filtraciones, restaurar acabados y superficies afectadas y garantizar condiciones seguras e higiénicas, especialmente en áreas de preparación de alimentos. Aunque el deterioro es focalizado, su impacto afecta directamente la funcionalidad de los espacios.

I.E.T. Nacionalizada – Sede Mamonal

El desbordamiento de quebradas durante la ola invernal provocó desprendimiento de estucos y pinturas, daños en equipos sanitarios, carpintería metálica y acabados interiores. En el comedor y cocina se registran filtraciones que han afectado acabados y cubiertas. El predio presenta riesgo medio por remoción en masa, aunque los daños actuales no derivan de este riesgo geotécnico.

Es indispensable intervenir la infraestructura para evitar un deterioro mayor. Las mejoras deben enfocarse en el sellado de cubiertas, reposición de acabados, reparación de carpintería y renovación de equipos sanitarios. Aunque las obras no están directamente relacionadas con el riesgo de remoción en masa, es fundamental actuar rápidamente para preservar el uso seguro del plantel.

14. SOCHA

I.E. Escuela Normal Superior – Sede El Pozo

Como consecuencia de la ola invernal que afecta al departamento, la sede El Pozo presenta filtraciones en la cubierta y humedades persistentes en muros y techos. Estas condiciones están deteriorando progresivamente los espacios escolares, afectando tanto la infraestructura física como el ambiente de aprendizaje para estudiantes y docentes.

Se hace necesaria una intervención integral que permita mitigar el impacto de las filtraciones y recuperar las condiciones óptimas para el desarrollo académico. Las acciones deben incluir la rehabilitación de los espacios afectados, mejoras en cubiertas, control de humedades, y la construcción de áreas complementarias que garanticen accesibilidad y seguridad. Aunque algunos daños no comprometen de inmediato la estabilidad estructural, su avance acelerado bajo condiciones climáticas adversas exige una atención pronta para asegurar un entorno escolar funcional y seguro.

15. TASCO

I.E. Juan José Rondón – Sede Nariño Uno

A raíz de la ola invernal, la sede Nariño Uno ha presentado fallas en la estructura metálica de la cubierta, con desprendimientos de pintura por humedad en diferentes zonas del plantel. Se evidencian filtraciones en el área de cocina, afectando enchapes y pisos, además de goteras y humedades persistentes en el aula de sistemas, lo que pone en riesgo el uso adecuado de estos espacios.

Se requiere una intervención puntual pero urgente para corregir las afectaciones causadas por las lluvias. Es indispensable reforzar la estructura de cubierta, reparar cerramientos, sellar filtraciones y restaurar los acabados deteriorados en cocina y aulas. Estas acciones permitirán preservar las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad del plantel. Aunque el deterioro no representa colapso inmediato, la exposición continua a la humedad podría agravar los daños si no se actúa de manera oportuna.

16. TIPACOQUE

I.E.T. Lucas Caballero Calderón – Sede Principal

La sede principal ha sufrido afectaciones puntuales derivadas de la ola invernal, principalmente en el cerramiento perimetral, el cual presenta deterioro y debilitamiento estructural. Asimismo, se han identificado fallas en el sistema de manejo de aguas, con obstrucciones y deficiencias en canales y bajantes que impiden una evacuación adecuada de las lluvias, generando acumulación de humedad en ciertas zonas del plantel.

Es necesario intervenir de forma oportuna para restablecer la funcionalidad del cerramiento y garantizar un sistema eficiente de manejo de aguas lluvias. Aunque las afectaciones pueden parecer localizadas, su impacto acumulativo puede comprometer la seguridad, accesibilidad y conservación de la infraestructura escolar. La ejecución de estas mejoras permitirá prevenir un deterioro mayor y asegurar condiciones básicas para el desarrollo académico en temporada invernal.

17. UMBITA

I.E. Técnica San Ignacio – Escuela Tasvita

La ola invernal ha provocado filtraciones de agua en cubiertas, que han generado deterioro en los cielos falsos, así como el desprendimiento de pintura tanto en interiores como en fachadas de las aulas.

Se requiere una intervención inmediata para reparar cubiertas, cielos falsos y acabados interiores y exteriores. Aunque el daño no representa un colapso estructural, la afectación acumulativa compromete la calidad de los espacios y el desarrollo adecuado de las actividades escolares.

I.E. Técnica Agropecuaria – Sede Principal

Las lluvias han causado oxidación y deterioro en la estructura metálica, fallas en canales y bajantes, afectaciones en el tanque de almacenamiento, colapso parcial del pozo séptico y deterioro en las instalaciones eléctricas.

Se requiere una intervención integral que permita restituir la funcionalidad de la infraestructura. Las condiciones actuales comprometen servicios esenciales como agua, saneamiento y electricidad, lo que hace urgente su atención para evitar interrupciones en el servicio educativo.

I.E. Técnica Agropecuaria – Escuela Boquerón

Como resultado de la ola invernal, esta sede ha sufrido desprendimiento de pintura en aulas y fachadas, fallas en canales y bajantes, y afectaciones en la red eléctrica.

Es necesario actuar sobre los sistemas de evacuación de aguas lluvias, recuperar la estética y protección de muros, y corregir las fallas eléctricas para restablecer la seguridad y funcionalidad del plantel.

I.E. Técnica Agropecuaria – Escuela Chuscal

Las filtraciones de agua han provocado fracturas en cubiertas, deterioro en puertas y chapas, y colapso del sistema séptico y de desagüe, afectando la salubridad del entorno escolar.

Se requiere atención urgente en cubiertas y sistemas sanitarios. Estas intervenciones permitirán garantizar condiciones higiénicas básicas y seguras para estudiantes y docentes, minimizando el impacto de la humedad persistente.

I.E. Técnica Agropecuaria – Escuela De Molino

Las lluvias han ocasionado daños en la cocina, puertas y chapas, así como fallas en el sistema eléctrico que comprometen la seguridad de la sede.:

Debe intervenirse con prioridad en la rehabilitación de la cocina y la recuperación del sistema eléctrico para garantizar un entorno funcional, seguro y adecuado para las actividades

escolares y alimentarias.

I.E. Técnica Agropecuaria – Escuela Nueve Pilas

Se observan múltiples afectaciones: daños en muros y barandas de escaleras, filtraciones en cubiertas que han deteriorado cielos falsos, desprendimiento de pintura, y fallas en canales y bajantes.

Se requiere una intervención estructural y funcional que garantice accesibilidad, estanqueidad y confort térmico. La combinación de fallas pone en riesgo la continuidad educativa en condiciones adecuadas.

I.E. Técnica Agropecuaria – Escuela Pavas

Filtraciones de agua han fracturado la cubierta y generado desprendimiento de pintura interior y exterior, afectando el estado general de las aulas y su protección frente a la intemperie.

Es prioritaria la reparación de cubiertas y acabados para prevenir un deterioro mayor y asegurar ambientes saludables y adecuados para el aprendizaje.

I.E. Divino Niño – Escuela Llano Verde

Las lluvias han afectado barandas, canales y bajantes, además de provocar deterioro en pisos de circulación, comprometiendo la seguridad del tránsito interno en la sede.

Se deben rehabilitar elementos de contención y evacuación de aguas lluvias, así como pisos deteriorados, con el fin de reducir riesgos de accidentes y preservar la funcionalidad del plantel.

I.E. San Isidro – Escuela Gaunza

Se presentan desprendimientos de pintura en aulas, fachadas y cancha, y fallas en el sistema de desagües, sumideros y cajas de inspección, lo que ha generado acumulaciones de agua y condiciones insalubres.

Es indispensable intervenir los sistemas de evacuación de aguas y restaurar acabados, ya que el deterioro actual afecta tanto la estética como la salubridad del entorno escolar.

I.E. San Isidro – Escuela Juncal

Desprendimiento de pintura en fachadas y aulas, afectaciones en cocina y ruptura de vidrios han sido provocadas por las lluvias persistentes en la región.

Se requiere intervención en áreas sensibles como cocina, cerramientos y muros exteriores para asegurar un entorno saludable y funcional. El deterioro debe ser detenido antes de que comprometa la operación normal de la sede.

I.E. San Isidro – Escuela La Palma

Filtraciones en cubierta han generado fracturas en techos, así como desprendimiento de pintura interior y en fachadas, reduciendo la capacidad de protección de las estructuras.

Es necesario actuar sobre la cubierta y rehabilitar los acabados afectados para evitar que la humedad siga afectando aulas y espacios comunes, comprometiendo la vida útil de la infraestructura.

I.E. San Isidro – Escuela Uvero

Esta sede presenta filtraciones en cubierta, daños en la cocina, desprendimiento de pintura epóxica, afectación en cunetas, y deterioro en aulas y fachadas por humedad acumulada.

Se requiere una intervención completa en techos, cunetas y áreas alimentarias. Estas acciones garantizarán condiciones de salubridad y seguridad indispensables para la prestación del servicio educativo.

18. MUZO

I.E. Concha Medina de Silva – Sede Principal

Durante la visita técnica se identificaron múltiples afectaciones derivadas de la ola invernal. Varias aulas presentan deficiencias estructurales y deterioro visible en muros y techos. Se observan fallas en el sistema eléctrico, sanitarios en mal estado y deficiencia en la ventilación de zonas comunes, lo que afecta las condiciones ambientales para la jornada escolar.

Es prioritaria la intervención estructural y funcional de los espacios afectados. La mejora en cubiertas, instalaciones eléctricas, baterías sanitarias y sistemas de ventilación es indispensable para brindar condiciones adecuadas, seguras y saludables a la comunidad educativa, especialmente en un contexto climático adverso que ha acelerado el deterioro.

I.E. Concha Medina de Silva – Sede Cañada

Las lluvias han provocado desprendimiento de pintura en muros, fallas en enchapes de paredes y pisos, y filtraciones a través de la cubierta, generando humedad constante en los espacios interiores.

Se requiere intervenir de manera puntual la cubierta para detener las filtraciones, restaurar pisos y muros afectados por humedad y recuperar los acabados interiores. Aunque los daños no comprometen toda la estructura, sí afectan la habitabilidad de los espacios y deben ser atendidos con urgencia para evitar su progresión.

I.E. Nuestra Señora de la Naval – Sede Principal

En esta sede se identificaron filtraciones en baños y cocina como consecuencia de la ola invernal, lo cual ha deteriorado enchapes, muros y pisos. Las cubiertas se encuentran en mal estado, permitiendo el paso de agua hacia el interior de los espacios funcionales.

Se requiere una intervención inmediata en las cubiertas, así como la rehabilitación de baños y cocina, priorizando el control de filtraciones, el reemplazo de enchapes y la restauración de muros dañados. Estas acciones son fundamentales para garantizar la operatividad de áreas básicas y la salubridad institucional.

I.E. Nuestra Señora de la Naval – Sede Pedregal

Las lluvias persistentes han ocasionado filtraciones que afectan muros, cubiertas y puertas. También se observa desprendimiento de pisos y daños en enchapes, comprometiendo el estado general de las instalaciones.

La intervención debe enfocarse en el sellado de cubiertas, reparación de muros, reposición de enchapes y recuperación de elementos de carpintería afectados. Estas acciones, aunque puntuales, son necesarias para frenar el avance del deterioro y garantizar espacios seguros para estudiantes y docentes.

I.E. Nuestra Señora de la Naval – Sede Cuincha

Se evidencian fallas en varios frentes como consecuencia de la ola invernal: desprendimiento de pintura por humedad en muros, filtraciones en cubierta, fallas en el sistema eléctrico y deterioro de pisos y enchapes.

Esta sede requiere una intervención integral orientada al mejoramiento de cubierta, red eléctrica y acabados interiores. Si bien las afectaciones están distribuidas, su acumulación compromete el funcionamiento general de la sede y, por tanto, debe ser atendida de manera prioritaria para preservar las condiciones básicas de uso escolar.

19. PESCA

I.E. Indalecio Vásquez – Sede Principal

La sede principal presenta fallas en la estructura y cubierta como consecuencia directa de la ola invernal. Las filtraciones de agua han agravado el deterioro existente, generando desprendimiento de pintura y humedad en los espacios interiores, lo que afecta el uso regular de las aulas y zonas comunes.

Se requiere una intervención integral en la cubierta, que incluya reparación estructural,

impermeabilización y recuperación de acabados interiores afectados. Estas acciones son urgentes para frenar el avance del deterioro y restablecer condiciones dignas y seguras para el desarrollo académico. La persistencia de las lluvias intensifica el daño, por lo que la atención no puede ser postergada.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, en el ejercicio de sus funciones de planeación, inspección y vigilancia del servicio educativo, ha venido realizando diagnósticos periódicos sobre el estado de la infraestructura de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, los cuales evidencian el progresivo deterioro de sus condiciones físicas, particularmente en sedes ubicadas en zonas rurales.

Durante el primer trimestre del año 2025, se presentó una serie de eventos climáticos adversos (lluvias intensas, vendavales y deslizamientos) que agravaron significativamente el estado de muchas sedes educativas. Estos eventos generaron daños graves en cubiertas, muros, instalaciones eléctricas, baños, zonas comunes y mobiliario escolar, lo que llevó a la inhabilitación parcial o total de varios espacios destinados a la prestación del servicio educativo.

En respuesta a esta situación, la Gobernación de Boyacá, en coordinación con la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo y la Secretaría de Educación, activó los protocolos de evaluación y atención de emergencias y, posteriormente, expidió el Decreto 522 del 24 de mayo de 2025, mediante el cual se declaró la calamidad pública en el territorio departamental, habilitando con ello mecanismos excepcionales para enfrentar la emergencia.

A partir de esta declaratoria, se inició la formulación de un conjunto de proyectos de respuesta enmarcados en el Plan de Acción Específico para la atención de la emergencia, entre ellos el proyecto de mantenimiento y adecuación de la infraestructura educativa en los municipios no certificados, el cual fue identificado como estratégico para mitigar el riesgo y restablecer el servicio educativo en condiciones adecuadas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

III. Que El Departamento de Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
IV. Que la Oferta del Proponente CONSORCIO I.E. GOBER 2025, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en la Invitación Publica No. PE-GB-011-2025
V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de un proceso de Régimen Especial No. PE-GB-011-2025
VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,
VII. Que por medio de la Resolución No. 692 del 25 de julio de 2025, se adjudicó el presente Contrato,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 –Objeto del Contrato. El objeto del Contrato es **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA**

INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025 La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal las contenidas en el Anexo Técnico. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 –Definiciones. Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones

Acta de Inicio:	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final:	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Acta de Obra:	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada
Anexo Técnico:	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo:	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante:	[Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato]
Contratista:	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato:	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma estimado de Obra:	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 3 –Alcance del objeto del Contrato. El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes:
3.1 Objetivos específicos:

a. Alcance

Los presentes estudios previos tienen como propósito justificar la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el proyecto denominado: “Mantenimiento y adecuación de la infraestructura en algunas instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá para atender la emergencia de calamidad pública, de acuerdo al Decreto 522 del 24 de mayo de 2025”.

Este proyecto se enmarca en la atención de una situación declarada de calamidad pública, lo que implica que las intervenciones requeridas deben ejecutarse con criterios de urgencia, oportunidad, flexibilidad operativa y enfoque territorial. En tal sentido, si bien se ha definido una cobertura que incluye 19 municipios, al momento de la elaboración de estos estudios previos no se cuenta con una relación exacta de las cantidades de obra a intervenir, ya que estas serán determinadas progresivamente con base en los diagnósticos técnicos y los requerimientos que establezca la entidad territorial competente en el marco de la emergencia.

El alcance del proyecto contempla el desarrollo de actividades de mantenimiento, adecuación, rehabilitación y reparación de la infraestructura física educativa que haya resultado afectada o que se encuentre en condiciones críticas que impidan o limiten la prestación del servicio educativo. Estas actividades podrán incluir obras menores o mayores, según el caso, como reparaciones de cubiertas, pisos, instalaciones hidrosanitarias o eléctricas, reforzamientos estructurales, cerramientos, adecuación de aulas, mejoramiento de accesos, entre otras acciones que sean necesarias para restablecer condiciones básicas de funcionalidad, seguridad y habitabilidad en los establecimientos educativos.

Dado que se trata de una respuesta ante una situación de emergencia, el enfoque técnico del proyecto privilegia la intervención efectiva y adaptada a las condiciones particulares de cada sitio, con soluciones que sean viables técnica, económica y operativamente, y que puedan ejecutarse en tiempos razonables. Las especificaciones generales que se adopten para la contratación buscarán garantizar la calidad de las obras sin imponer procedimientos únicos, en la medida en que los resultados cumplan con los estándares técnicos aceptables y permitan el restablecimiento de las condiciones mínimas para la prestación del servicio educativo.

El proceso contractual que se derive de estos estudios previos deberá, por tanto, prever un esquema flexible, que permita realizar intervenciones en múltiples ubicaciones y con distintos niveles de complejidad, priorizando las instituciones con mayores afectaciones, conforme a los lineamientos definidos por la entidad territorial y en coordinación con los organismos de gestión del riesgo y la Secretaría de Educación departamental.

b. Especificaciones normalizadas

Para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, se adoptarán como referencia técnica las especificaciones normalizadas establecidas por el Departamento de Boyacá, disponibles para consulta en la Secretaría de Infraestructura. Estas especificaciones contienen los lineamientos técnicos mínimos que deben cumplirse en los procesos constructivos asociados a obras civiles de infraestructura pública, incluyendo criterios de diseño, calidad de materiales, procedimientos constructivos, medidas de seguridad y durabilidad de las soluciones aplicadas.

Dado que el proyecto se enmarca en la atención de una emergencia por calamidad pública, las soluciones constructivas a implementar deberán ser funcionales, seguras y adaptadas a las condiciones específicas de cada institución, sin que esto implique una flexibilización de los criterios mínimos de calidad exigidos por la normativa departamental vigente.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato que se derive de este proceso, deberá garantizarse el cumplimiento integral de la normativa ambiental colombiana, especialmente en lo relativo al manejo y protección de los recursos naturales, la prevención de impactos negativos y la mitigación de riesgos ambientales. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la legislación nacional en materia de medio ambiente, incluyendo, entre otros, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), así como las resoluciones, guías técnicas y demás instrumentos normativos aplicables.

Será responsabilidad del contratista implementar las medidas de manejo ambiental necesarias durante todas las fases del proyecto, desde la planeación hasta la ejecución, para prevenir, mitigar o compensar los impactos negativos que puedan derivarse de las intervenciones. Estas medidas deberán estar alineadas con las instrucciones que emita la autoridad ambiental competente y con las recomendaciones de la interventoría del proyecto.

En ese sentido, la interventoría podrá ordenar en cualquier momento la suspensión parcial o total de las actividades de obra, si se evidencia un incumplimiento reiterado por parte del contratista en cuanto a la aplicación de medidas de manejo ambiental, o si este desatiende las instrucciones emitidas por el interventor en esta materia. Tales decisiones deberán ser acatadas de forma inmediata por el contratista, sin perjuicio de las sanciones que puedan derivarse por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

c. Certificación de materiales y suministros

Para la correcta ejecución de las obras contempladas en el presente proyecto, todos los materiales, equipos y suministros necesarios deberán ser provistos por el CONTRATISTA, a excepción de aquellos que expresamente sean entregados por el CONTRATANTE, de acuerdo con lo que se establezca en los documentos contractuales. El suministro incluirá, sin limitarse a ello, materiales de construcción (cementos, concretos, agregados, aceros, maderas, pinturas, elementos de acabado), insumos eléctricos e hidrosanitarios, equipos menores, accesorios de instalación y cualquier otro elemento requerido para garantizar la calidad y funcionalidad de las intervenciones.

Todos los costos asociados a la adquisición, transporte, almacenamiento, seguros, manipulación, instalación, preservación y pruebas de calidad de los materiales y suministros deberán estar incluidos dentro de los precios ofertados por el CONTRATISTA, según las condiciones contractuales. No se reconocerán pagos adicionales por conceptos relacionados con la logística del suministro, ni se aceptarán justificaciones por demoras en la ejecución relacionadas con la falta de materiales o equipos en sitio.

El CONTRATISTA deberá prever y planificar de forma adecuada todo lo relativo al suministro, asegurando que los materiales requeridos se encuentren disponibles en los lugares de trabajo en el momento oportuno, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado. Será de su exclusiva responsabilidad garantizar el abastecimiento oportuno y suficiente, por lo que no podrá invocar fallas en la cadena de suministro como causa para solicitar prórrogas de plazo ni excusarse de posibles incumplimientos contractuales.

Todos los materiales y suministros deberán cumplir con las normas técnicas nacionales vigentes (NTC), especificaciones técnicas del Departamento, y demás reglamentaciones aplicables, y deberán contar con las certificaciones de calidad expedidas por el fabricante o proveedor, cuando estas sean exigidas por la naturaleza del elemento o por las autoridades competentes. En caso de requerirse, se podrán solicitar pruebas de laboratorio o ensayos técnicos para verificar la conformidad de los materiales con las especificaciones requeridas, las cuales deberán ser asumidas por el CONTRATISTA.

El INTERVENTOR tendrá la facultad de verificar, aprobar o rechazar materiales, propuestos por el CONTRATISTA, y podrá ordenar su retiro inmediato si no cumplen con las condiciones establecidas en el contrato o representan riesgo para la calidad, seguridad o funcionalidad de la obra. Así mismo, la secuencia de trabajo, la organización del personal, los métodos constructivos y el uso de equipos deberán ser aprobados por el INTERVENTOR, con el fin de asegurar que el avance de la obra se realice dentro de los plazos y condiciones contractuales.

d. Especificaciones y sustitución de materiales

Las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Boyacá, así como aquellas contenidas en los documentos que soportan el presente proceso de selección, deberán ser observadas rigurosamente por el CONTRATISTA en la ejecución del contrato que se derive de este estudio previo. Estas especificaciones definen los criterios de calidad, funcionalidad, durabilidad y compatibilidad de los materiales que se empleen en el desarrollo del proyecto.

En tal sentido, será obligación del CONTRATISTA suministrar al INTERVENTOR toda la información técnica relevante sobre los materiales. Esta información incluirá, pero no se limitará a: marca, catálogos, nombre del fabricante, fichas técnicas, certificaciones de calidad y especificaciones de desempeño. En aquellos casos que lo ameriten, también deberán entregarse muestras físicas o pruebas de laboratorio que permitan verificar la idoneidad de los materiales propuestos, especialmente cuando se trate de concretos, acabados, recubrimientos o productos estructurales.

Si el INTERVENTOR considera necesario realizar ensayos o pruebas técnicas adicionales sobre los materiales propuestos, con el fin de validar su conformidad con las especificaciones del proyecto, estos ensayos podrán ser ordenados y supervisados por el mismo. Los costos que se generen por dichas pruebas serán evaluados y definidos entre las partes, según lo que se establezca contractualmente.

En caso de presentarse dificultades en el abastecimiento de alguno de los materiales especificados, o cuando se considere necesario proponer sustituciones de materiales por razones técnicas, logísticas, económicas o ambientales, el CONTRATISTA deberá solicitar la aprobación previa del INTERVENTOR. Para ello, deberá presentar alternativas técnicamente equivalentes o superiores, con su respectiva documentación técnica y muestras, y demostrar que las sustituciones propuestas no afectan la calidad, durabilidad ni el cumplimiento funcional de la obra.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad oportuna y continua de los materiales y suministros requeridos durante toda la ejecución del contrato. Para ello, deberá realizar una planificación adecuada de adquisiciones y mantener en obra una cantidad mínima de materiales que asegure la continuidad de los trabajos, evitando retrasos o interrupciones injustificadas. No serán aceptadas justificaciones por demoras derivadas de la falta de gestión en el aprovisionamiento de materiales o por problemas logísticos previsibles.

En todo caso, las decisiones relacionadas con la aceptación o rechazo de materiales, sustituciones propuestas, pruebas adicionales o modificaciones técnicas, estarán bajo la supervisión y aprobación del INTERVENTOR, quien velará por el cumplimiento de los estándares de calidad definidos en el proyecto.

e. Equipo

Para la correcta ejecución de las obras previstas en el marco del presente proyecto, el CONTRATISTA deberá disponer de todos los equipos, herramientas, maquinaria y vehículos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos y con la calidad exigida. Esto incluye

tanto los medios de transporte como los equipos requeridos en sitio para las actividades constructivas y logísticas asociadas a las intervenciones.

Entre los equipos mínimos que pueden ser requeridos, dependiendo de la naturaleza y complejidad de cada intervención, se encuentran: mezcladoras de concreto, vibradores, cortadoras, compactadoras, bombas de agua, andamios, escaleras, herramientas manuales y eléctricas, equipos de medición y nivelación, entre otros. Estos deberán ser suficientes en cantidad y adecuados en calidad y capacidad para asegurar una ejecución técnica y oportuna de las obras.

En cuanto a los vehículos destinados al transporte de materiales, insumos y equipos, estos estarán sujetos a la aprobación del INTERVENTOR y deberán cumplir con las exigencias del Plan de Trabajo aprobado. Deberán estar provistos de los elementos necesarios para evitar la contaminación, degradación o cualquier alteración perjudicial de los materiales transportados, así como prevenir su caída o derrame sobre las vías utilizadas.

Todos los vehículos y equipos que operen dentro o fuera del sitio de obra deberán cumplir con la normatividad ambiental y de tránsito vigente en Colombia, incluyendo la reglamentación relacionada con el control de emisiones, niveles de ruido, estado técnico-mecánico, y demás disposiciones que garanticen la protección del medio ambiente y la seguridad vial.

El CONTRATISTA será responsable de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos utilizados, de manera que estos permanezcan operativos y en condiciones óptimas durante todo el periodo de ejecución del contrato. Asimismo, deberá contar con personal calificado y certificado, en caso de que se requiera, para la operación de equipos especializados o maquinaria pesada.

El INTERVENTOR podrá en cualquier momento verificar el estado, la idoneidad y la disponibilidad de los equipos y vehículos, y podrá ordenar el retiro o reemplazo de aquellos que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas, presenten fallas reiteradas o generen riesgos para la seguridad de los trabajadores o del entorno.

El CONTRATISTA deberá prever en su planeación todos los recursos técnicos necesarios, de manera que las actividades no se vean afectadas por la falta de maquinaria o equipos, y garantizar que la obra avance de forma continua y conforme a los tiempos establecidos.

f. Cantidades de obra

En el marco del presente proceso de selección, las cantidades de obra que se lleguen a estimar durante la etapa de planeación y estructuración contractual serán de carácter aproximado y referencial, y su finalidad es la de facilitar la elaboración y comparación de las propuestas por parte de los oferentes. Estas cantidades podrán estar contenidas en una Lista de Cantidades de Obra y Precios Unitarios, sin que ello implique compromiso alguno de ejecución total o exactitud en los volúmenes indicados, dada la naturaleza del proyecto y el carácter emergente de las intervenciones.

En consecuencia, no habrá lugar a reclamaciones contra la Gobernación de Boyacá por variaciones, incrementos o disminuciones en las cantidades de obra finalmente ejecutadas, siempre que dichas variaciones correspondan a necesidades reales de las instituciones educativas priorizadas, en función de los daños identificados y las soluciones técnicas requeridas en terreno.

Los pagos al contratista se realizarán con base en los precios unitarios establecidos en el contrato y por obra efectivamente ejecutada, terminada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría. Dichos precios deberán cubrir la totalidad de los costos involucrados, incluyendo materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas, insumos, seguros, gastos generales y cualquier otro concepto necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, salvo disposición expresa en contrario.

g. Mayores cantidades de obra, obras complementarias, obras adicionales y obras suprimidas.

Dado que el presente proyecto se enmarca en la atención a una situación de calamidad pública, y que las necesidades específicas en cada institución educativa pueden variar según los daños identificados durante la ejecución, el contrato que se derive de este proceso de selección será considerado como un contrato de precio indeterminado pero determinable, sujeto a las condiciones de campo y a las soluciones técnicas requeridas.

Mayores Cantidades de Obra

Se entenderá como Mayor Cantidad de Obra aquella que resulte de la diferencia entre la cantidad realmente ejecutada y medida en obra, y la cantidad inicialmente establecida en el contrato. En estos casos, siempre que exista un precio unitario pactado en la propuesta del CONTRATISTA, se mantendrá dicho precio como referencia y no será necesaria la suscripción de contrato adicional, siempre y cuando el valor total del ítem no supere el valor contratado inicialmente.

Obras Complementarias

Se considerarán Obras Complementarias aquellas no previstas en las cantidades iniciales ni necesariamente representadas en los planos, pero cuya ejecución resulta imprescindible para garantizar la estabilidad, funcionalidad o adecuada terminación de la obra principal contratada. Estas obras pueden o no tener precios incluidos en la propuesta. Si no los tuvieran, el CONTRATISTA deberá presentar una solicitud de valoración al INTERVENTOR, quien podrá establecer un precio unitario previo análisis técnico y económico, dejándolo consignado en una Acta de Precios, la cual requerirá para su validez la aprobación formal por parte de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

Obras Adicionales

Se entenderá como Obra Adicional aquella que implique un incremento físico en el alcance de la obra contratada, como por ejemplo el aumento de áreas de intervención no contempladas inicialmente. Estas obras pueden estar o no incluidas en planos y contar o no con precios unitarios en la propuesta. En caso de no contar con precios, estos se determinarán bajo el mismo procedimiento de las obras complementarias, mediante Acta de Precios suscrita entre el CONTRATISTA y el INTERVENTOR, con aprobación posterior de la Gobernación.

Obras Suprimidas

Las Obras Suprimidas serán aquellas que, por razones técnicas, presupuestales o de conveniencia institucional, no se ejecuten total o parcialmente, y que correspondan a ítems inicialmente contratados o incluidos como adicionales. La supresión de estas actividades dará lugar a una reducción proporcional del valor del contrato, de acuerdo con los precios unitarios establecidos o pactados. Los recursos liberados por este concepto podrán ser utilizados para compensar sobrecostos generados por mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales, previo análisis técnico de la interventoría y disponibilidad presupuestal.

Los tres últimos tipos de intervención mencionados (complementarias, adicionales y suprimidas) deberán formalizarse mediante la suscripción de un contrato adicional, el cual deberá contar con:

- Estudio técnico presentado por la Interventoría,
- Visto bueno del Supervisor del Contrato (cuando aplique),
- Y aprobación formal por parte de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

Obras Mal Ejecutadas

En caso de que durante la ejecución se evidencien obras mal ejecutadas, el INTERVENTOR deberá comunicarlo por escrito al CONTRATISTA, describiendo con claridad los daños o defectos encontrados y estableciendo un plazo razonable para su reparación o reposición. La responsabilidad de corregir las fallas recaerá en el CONTRATISTA, sin que esto implique costos adicionales para la entidad contratante. Si el CONTRATISTA no inicia o no concluye las reparaciones en el plazo acordado, el INTERVENTOR informará formalmente al Departamento para que este adopte las medidas sancionatorias correspondientes, conforme al régimen contractual aplicable.

h. Control de calidad de concretos y materiales seleccionados

El proponente que resulte seleccionado será responsable del control de calidad de todos los concretos, materiales seleccionados y demás insumos requeridos para la ejecución del proyecto. Deberá garantizar el cumplimiento de las Normas Técnicas establecidas por el Departamento o, en su defecto, las que determine la interventoría del proyecto, así como las normas técnicas nacionales.

Será también responsabilidad del CONTRATISTA realizar los ensayos y pruebas necesarias para verificar la calidad de los materiales empleados, conforme a lo estipulado en dichas normativas. Estos ensayos se realizarán en los laboratorios que designe el Departamento o la Interventoría, y los costos asociados deberán estar incluidos en los gastos generales y administrativos del contrato, sin que exista ítem de pago adicional por este concepto.

La interventoría verificará el cumplimiento de los procedimientos de calidad establecidos, certificará que los materiales empleados se corresponden con los evaluados y dejará constancia de su ubicación o instalación en obra.

i. Señalización de obra

En todos los casos en que los trabajos del contrato afecten el tránsito peatonal o vehicular, el CONTRATISTA estará en la obligación de implementar medidas de señalización adecuadas que prevengan riesgos y garanticen la seguridad de los usuarios de la vía, peatones y trabajadores, en cumplimiento de la Resolución No. 001937 del 30 de marzo de 1994 del Ministerio del Transporte, y demás disposiciones complementarias vigentes.

El CONTRATISTA deberá instalar señales de advertencia y dispositivos de control de tránsito visibles durante el día y la noche, conforme a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la Interventoría. Así mismo, deberá proporcionar iluminación adecuada cuando las obras se ejecuten en condiciones de baja visibilidad o durante la noche.

Será responsabilidad del CONTRATISTA mantener en buen estado, reponer o sustituir los dispositivos de señalización que se deterioren, extravíen o resulten insuficientes. Cualquier incidente o accidente derivado de una deficiente señalización será imputable al CONTRATISTA.

j. Compromisos ambientales del proponente elegido

El CONTRATISTA será el único responsable por el cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente, tanto nacional como departamental, durante la ejecución del proyecto. Será exigencia básica cumplir con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental, así como adoptar medidas preventivas y correctivas en caso de impactos generados por la obra.

La interventoría ejercerá supervisión estricta sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales, e informará a la Gobernación cualquier incumplimiento por parte del CONTRATISTA. Así mismo, el CONTRATISTA deberá promover la divulgación de las normas ambientales y del Plan de Manejo entre el personal de obra, mediante campañas de sensibilización y capacitación.

k. Normatividad a aplicar

El proyecto se regirá por la aplicación estricta de las siguientes normas técnicas y legales:

- Legislación ambiental departamental y nacional vigente.
- Legislación sobre seguridad industrial y salud ocupacional.
- Normas de tránsito vehicular y peatonal.
- Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus decretos reglamentarios (Decreto 33 de 1998 y Decreto 26 de 2010).
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004.
- Normativa vigente de la empresa de energía local correspondiente.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS – 2000), Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000.
- Normas vigentes para movilización de maquinaria y equipo pesado.
- Cualquier otra norma técnica y reglamentaria nacional o internacional que sea aplicable al objeto contractual.

l. Cantidades de obra por ejecutar

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente proyecto y su declaratoria de urgencia por calamidad pública, las cantidades de obra serán determinadas con mayor precisión en campo, antes de la etapa de ejecución, en conjunto con la interventoría, con base en los diseños, especificaciones técnicas y las condiciones reales de cada institución educativa.

El CONTRATISTA deberá ejecutar las cantidades adicionales que resulten necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que esto implique modificación de los precios unitarios ofertados en su propuesta, salvo que se trate de obras complementarias o adicionales que requieran valoración específica conforme al procedimiento contractual.

m. Plan de Trabajo

- El proponente adjudicado deberá presentar un Plan de Trabajo detallado para la ejecución del contrato, el cual deberá contener como mínimo:
- El organigrama propuesto para la ejecución del proyecto, incluyendo roles, funciones y responsables.
- La metodología constructiva que se aplicará para cada una de las actividades definidas.
- El cronograma de ejecución de actividades y el flujo mensual de inversiones, en el cual se detalle:
- Fecha de inicio y finalización de cada actividad.
- Programación de ejecución de los ítems incluidos en la “Lista de Cantidades y Precios”.
- Proyección mensual de ejecución física y financiera, constituyendo así el plan de caja del contrato.

El cronograma definitivo deberá ser ajustado y aprobado por la Gobernación del Departamento de Boyacá con base en los estudios y diseños técnicos presentados por la entidad contratante.

3.2 Actividades de la Obra:

Las obras se desarrollarán aplicando la normativa técnica vigente, durante el proceso constructivo de las actividades previstas:

ITEM	ITEM GOBER.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,01	**2.01.03**	CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PUAS CAL.12. x 5 HILOS, CON POSTES DE MADERA. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M.	Metro lineal
1,02	**2.01.10**	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CICLOPEO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,03	**2.01.11**	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,04	**2.01.12**	DEMOLICIÓN DE ALFAJIA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,05	**2.01.14**	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,06	**2.01.16**	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTERILLA - ADOBE, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,07	**2.01.17**	DEMOLICIÓN DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,08	**2.01.18**	DEMOLICIÓN DE CIMIENTO EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,09	**2.01.19**	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,10	**2.01.20**	DEMOLICIÓN DE CUNETA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,11	**2.01.21**	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE	Metro Cuadrado

		RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	
1,12	**2.01.22**	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad
1,13	**2.01.23**	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE CERÁMICO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,14	**2.01.24**	DEMOLICIÓN DE ESCALERA EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,15	**2.01.25**	DEMOLICIÓN DE GUARDAESCOBA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,16	**2.01.27**	DEMOLICIÓN DE MESON EN CONCRETO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,17	**2.01.28**	DEMOLICIÓN DE MURO EN ADOBE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,18	**2.01.29**	DEMOLICIÓN DE MURO EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,19	**2.01.30**	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.25 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,20	**2.01.31**	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,21	**2.01.32**	DEMOLICIÓN DE PAÑETES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,22	**2.01.33**	DEMOLICIÓN DE PAÑETES BAJO PLACA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,23	**2.01.34**	DEMOLICIÓN DE PISO EN CERÁMICA + MORTERO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,24	**2.01.35**	DEMOLICIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,25	**2.01.36**	DEMOLICIÓN DE PLACA DE PISO EN CONCRETO DE E = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,26	**2.01.37**	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E < = 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,27	**2.01.38**	DEMOLICIÓN DE PLACAS ALIGERADAS EN CONCRETO E > 25 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,28	**2.01.39**	DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,29	**2.01.40**	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500	Metro lineal

		CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	
1,30	**2.01.41**	DEMOLICIÓN DE VIGA AÉREA O VIGA CANAL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
1,31	**2.01.42**	DESCAPOTE MANUAL HASTA 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,32	**2.01.43**	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,33	**2.01.44**	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN ALAMBRE DE PÚAS DE 3 A 5 LÍNEAS, INCLUYE RETIRO DE POSTERÍA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,34	**2.01.45**	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,35	**2.01.46**	DESMONTE DE CIELO FALSO EN MADERA, (NO INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA). (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,36	**2.01.47**	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	Metro lineal
1,37	**2.01.48**	DESMONTE DE CORREA - VIGA - COLUMNA EN MADERA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal
1,38	**2.01.49**	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,39	**2.01.50**	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,40	**2.01.51**	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,41	**2.01.52**	DESMONTE DE CUBIERTA DE ZINC + ENTRAMADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,42	**2.01.53**	DESMONTE DE DIVISIÓN - PISO A TECHO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,43	**2.01.54**	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CIELO FALSO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,44	**2.01.55**	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE FIBROCEMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,45	**2.01.56**	DESMONTE DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA EN TEJA DE BARRO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,46	**2.01.57**	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA PERFILES - VIGAS.	Kilogramo
1,47	**2.01.58**	DESMONTE DE MALLA ESLABONADA	Metro lineal

		DE H = 2.0 M.	
1,48	**2.01.59**	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS.	Metro Cuadrado
1,49	**2.01.60**	DESMONTE DE REJA METÁLICA.	Metro Cuadrado
1,50	**2.01.61**	DESMONTE DE VIDRIOS.	Metro Cuadrado
1,51	**2.01.65**	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA DE LADRILLO O DE BLOQUE	Metro lineal
1,52	**2.01.67**	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE HASTA 12"	Metro lineal
1,53	**2.01.01**	ABERTURA DE VANO PARA PUERTA O VENTANA	Metro Cuadrado
1,54	**2.01.02**	ACARREO DE MATERIALES PÉTREOS, TIERRA Y VARIOS (DESPUÉS DE 5 KM.).	M3-Km
1,55	**2.01.13**	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado
1,56	**2.01.15**	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Unidad
1,57	**2.01.70**	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico
1,58	**2.02.15**	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico

ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
2	**REALIZAR ACTIVIDADES DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**		
2,01	**1.01.03**	CONCRETO SIMPLE DE 17.5 Mpa. (2500 PSI)	Metro Cúbico
2,02	**1.01.04**	CONCRETO SIMPLE DE 21 Mpa. (3000 PSI)	Metro Cúbico
2,03	**1.02.05**	MORTERO 1:4	Metro Cúbico
2,04	**1.02.06**	MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	Metro Cúbico
2,05	**1.03.01**	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal
2,06	**1.03.10**	PAÑETE LISO CULATAS 1:4	Metro Cuadrado
2,07	**1.03.07**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	Metro Cuadrado
2,08	**1.03.02**	PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA GOTERAS	Metro lineal
2,09	**1.03.12**	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado

ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**

3		REALIZAR ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERIA	
3,01	**2.03.01**	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	Metro Cúbico
3,02	**2.03.05**	VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO DE 21 MPa - (3000 PSI)	Metro Cúbico
3,03	**2.03.29**	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico
3,04	**2.03.31**	VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI).	Metro Cúbico
3,05	**2.03.35**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	Kilogramo
3,06	**2.02.10**	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	Metro Cúbico
3,07	**3.10.11**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 37000 PSI 240 MPA	Kilogramo
3,08	**3.10.12**	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo
3,09	**2.03.24**	PLACA FACIL DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.05 M.	Metro Cuadrado
3,10	**2.03.26**	PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 M.	Metro Cuadrado
3,11	**2.04.01**	ALFAJÍA EN CONCRETO ANCHO = 0.15 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) (INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal
3,12	**2.04.08**	LAVADA DE FACHADA CON ÁCIDO MURIÁTICO Y/O NÍTRICO	Metro Cuadrado
3,13	**2.04.30**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.10 M.	Metro Cuadrado
3,14	**3.08.10**	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Metro Cúbico
3,15	**2.02.02**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad
3,16	**2.02.03**	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (NO INCLUYE TAPA).	Unidad
3,17	**2.02.27**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal
3,18	**2.02.31**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	Metro lineal
3,19	**2.02.32**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal
3,20	**2.02.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	Metro lineal
3,21	**2.04.16**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	Metro Cuadrado
3,22	**2.04.17**	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.20 M.	Metro Cuadrado

3,23	**2.04.31**	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN DE E = 0.20 M.	Metro Cuadrado
3,24	**3.08.11**	CONSTRUCCION DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	Metro Cúbico

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
4	**EJECUTAR PISOS BASES ACABADOS Y ENCHAPES**		
4,01	**2.05.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA DE GRES	Metro lineal
4,02	**2.05.38**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLÓN DE GRES DE 30 X 30 CM.	Metro Cuadrado
4,03	**2.05.19**	PISO EN CERÁMICA	Metro Cuadrado
4,04	**3.03.15**	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico
4,05	**2.05.03**	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	Metro Cuadrado
4,06	**COTIZACION**	ENCHAPE EN CERAMICA BEIGE 33,8*33,8	Metro Cuadrado
4,07	**2.05.04**	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM.	Metro Cuadrado
4,08	**2.05.05**	ALISTADO DE PISO IMPERMEABILIZADO PARA TERRAZAS E = 8.0 CM.	Metro Cuadrado
4,09	**2.05.06**	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	Metro Cúbico
4,10	**2.05.11**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLÁN EN ALUMINIO	Metro lineal
4,11	**2.05.23**	PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCCIÓN	Metro Cuadrado
4,12	**2.05.37**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLETA DE GRES DE 20 X 20 CM.	Metro Cuadrado
4,13	**2.06.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 5" X 3"	Unidad
4,14	**2.06.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS CUPULA TRAGANTE 6" X 4"	Unidad
4,15	**2.06.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO EN ALUMINIO CON SOSCO DE 4" X 4" X 3".	Unidad
4,16	**2.06.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	Metro lineal

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD

5		REALIZAR ACTIVIDADES DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS	
5,01	**2.08.03**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF.AMAZONAS O SIMILAR)	Metro lineal
5,02	**2.08.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. AMAZONAS O SIMILAR).	Metro lineal
5,03	**2.08.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA. (REF. RAINGO O SIMILAR)	Metro lineal
5,04	**2.08.13**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO EN PERFIL TIPO PERLIN P-10-12N	Metro Cuadrado
5,05	**2.08.17**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	Metro lineal
5,06	**2.08.20**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	Metro Cuadrado
5,07	**2.08.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	Metro Cuadrado
5,08	**2.08.22**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	Metro Cuadrado
5,09	**2.08.23**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA DE POLICARBONATO ALVEOLAR DE 6 MM.	Metro Cuadrado
5,10	**2.08.28**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	Metro Cuadrado
5,11	**2.08.30**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	Metro lineal
5,12	**2.08.33**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	Kilogramo
5,13	**2.08.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado
5,14	**2.08.18**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	Metro lineal
5,15	**2.09.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM.	Metro Cuadrado
5,16	**2.08.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO DE 3 MM. PARA IMPERMEABILIZACIONES.	Metro Cuadrado
5,17	**REF**	INSTALACIÓN CUBIERTA	Metro Cuadrado
5,18	**REF**	CORREA 2 D=1/2" 1 D=5/8" CELOSIA EN 3/8 INC. ANTICORR.	Metro lineal

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
6	**REALIZAR ACTIVIDADES DE APARATOS SANITARIOS**		
6,01	**2.12.171**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLOR BLANCO DE COLGAR INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	Unidad
6,02	**2.12.172**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	Unidad
6,03	**2.12.174**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INFANTIL	Unidad
6,04	**2.12.175**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Unidad
6,05	**2.12.176**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	Unidad
6,06	**2.12.178**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO INFANTIL	Unidad
6,07	**2.12.179**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INFANTIL LINEA INSTITUCIONAL. (INCLUYE ACCESORIOS)	Unidad
6,08	**2.12.180**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	Unidad
6,09	**2.12.181**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad
6,10	**2.12.199**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.50 X 0.35 M	Unidad
6,11	**2.12.166**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad
6,12	**2.12.170**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	Unidad
6,13	**2.12.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad
6,14	**2.12.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad
6,15	**5.01.11**	PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	Unidad
6,16	**2.12.106**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P.	Metro lineal
6,17	**2.12.107**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P.	Metro lineal

6,18	**2.12.108**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P.	Metro lineal
6,19	**2.12.114**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 2 X 1 1/2 " PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad
6,20	**2.12.115**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad
6,21	**2.12.116**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad
6,22	**2.12.117**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad
6,23	**2.12.138**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 1 1/2" PVC	Unidad
6,24	**2.12.139**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	Unidad
6,25	**2.12.140**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad
6,26	**2.12.141**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	Unidad
6,27	**2.12.166**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	Unidad
6,28	**2.12.181**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE SENCILLA	Unidad
6,29	**2.12.182**	SUMINISRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	Unidad
6,30	**2.12.183**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA CON LLAVE TIPO GANSO	Unidad
6,31	**2.12.200**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS ACERO INXIDABLE 0.6 X 0.40 M	Unidad
6,32	**2.12.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal
6,33	**2.12.02**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal
6,34	**2.12.03**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	Metro lineal
6,35	**2.12.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1/2" T.P.	Unidad
6,36	**2.12.10**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	Unidad
6,37	**2.12.11**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 1" T.P.	Unidad
6,38	**2.12.36**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1/2" T.P.	Unidad

6,39	**2.12.37**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 3/4" T.P.	Unidad
6,40	**2.12.38**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIVERSAL PVC DE 1" T.P.	Unidad
6,41	**2.12.42**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad
6,42	**2.12.43**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad
6,43	**2.12.44**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	Unidad
6,44	**2.12.48**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1/2" T.P.	Unidad
6,45	**2.12.49**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad
6,46	**2.12.50**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA SOLDADO PVC DE 1" T.P.	Unidad
6,47	**2.12.54**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 1 1/2"	Unidad
6,48	**2.12.55**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 3 X 2"	Unidad
6,49	**2.12.56**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO PVC DE 4 X 3"	Unidad
6,50	**5.02.21**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO PLÁSTICO ANAEROBIO DE 1000 L. INCLUYE TUBERÍA, TANQUE, TRAMPA DE GRASAS, FILTRO ANAEROBIO Y DEMÁS ACCESORIOS DE CONEXIÓN).	Unidad
6,51	**5.02.03**	CAMPO DE INFILTRACION POZO SEPTICO PLÁSTICO ANAEROBICO DE 1000LTS TUBERÍA DRENAJE D=4"	Metro lineal
6,52	**3.03.09**	DRENES HORIZONTALES EN TUBERÍA PVC DE 2 1/2" PERFORADA CON FILTRO	Metro lineal
6,53	**3.03.05**	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico
6,54	**3.03.02**	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
7	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**		
7,01	**2.07.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal

7,02	**2.07.02**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado
7,03	**2.07.03**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LINEAL 3 MANOS	Metro lineal
7,04	**2.07.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MADERA LLENA 3 MANOS	Metro Cuadrado
7,05	**2.07.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	Metro lineal
7,06	**2.07.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS MADERA 3 MANOS	Metro lineal
7,07	**2.07.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO BAJO PLACA	Metro Cuadrado
7,08	**2.07.25**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado
7,09	**2.07.11**	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	Metro lineal
7,10	**2.07.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	Metro Cuadrado
7,11	**2.07.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA KORAZA O SIMILAR PARA FACHADAS TRES MANOS	Metro Cuadrado
7,12	**2.07.19**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE O ESTUCO A DOS MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado
7,13	**2.07.20**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EPÓXICA PARA MUROS A DOS MANOS	Metro Cuadrado
7,14	**2.07.25**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO EN MUROS	Metro Cuadrado
7,15	**3.13.28**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).	Kilogramo

ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**FUENTE**	**UNIDAD**
8	**EJECUTAR CERRAMIENTOS, BARANDAS Y MALLAS**			
8,01	**2.19.06**	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1" X 1" X 1/8")	Precios Gober.	Metro Cuadrado
8,02	**3.10.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Precios Gober.	Kilogramo
8,03	**2.19.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA CONTRAIMPACTO H = 5,0 M.	Precios Gober.	Metro lineal

8,04	**2.19.10**	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	Precios Gober.	Metro lineal

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9	**EJECUTAR ACTIVIDADES DE INSTALACIONES ELECTRICAS**		
9,01	**2.10.140**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	Unidad
9,02	**2.10.178**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO DE SOBREPONER DE 24 W	Unidad
9,03	**2.10.77**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	Unidad
9,04	**2.10.90**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2". (TIPO PESADO - DB).	Metro lineal
9,05	**2.10.98**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	Metro lineal
9,06	**2.10.100**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	Metro lineal
9,07	**2.10.105**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad
9,08	**2.10.127**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO TIPO GFCI, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad
9,09	**2.10.130**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad
9,10	**2.10.131**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad
9,11	**2.10.132**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO	Unidad

		EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	
9,12	**2.10.133**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	Unidad
9,13	**2.10.142**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	Unidad
9,14	**2.10.160**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Unidad
9,15	**2.10.161**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Unidad
9,16	**2.10.164**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CIELO RASO EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO SCH 40 1/2 "	Unidad
9,17	**2.10.171**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12 W	Unidad
9,18	**2.10.172**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 12 W	Unidad

ITEM		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
10	**REALIZAR ACTIVIDADES DE CARPINTERIA METALICA**		
10,01	**2.15.04**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	Metro Cuadrado
10,02	**2.15.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN LÁMINA 0.80 < A < 1.00 M. CAL. 18 INC. (INCLUYE ANTICORROSIVO).	Unidad
10,03	**2.15.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN LÁMINA CAL. 18. (INCLUYE ANTICORROSIVO). (NO INCLUYE CERRADURA).	Metro Cuadrado
10,04	**2.15.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	Metro Cuadrado
10,05	**2.15.08**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	Unidad

10,06	**2.15.13**	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado
10,07	**2.15.14**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE. (INCLUYE VIDRIO DE 5 MM. Y HERRAJES).	Metro Cuadrado
10,08	**2.15.15**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO).	Metro Cuadrado
10,09	**2.15.16**	BARRA DE SEGURIDAD PARA MOVILIDAD REDUCIDA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 D = 1 1/2" (distancia mayor a 1 ml)	Metro lineal
10,10	**2.16.05**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA MELAMINICA COLOR A ELECCIÓN	Metro Cuadrado
10,11	**2.17.01**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	Unidad
10,12	**2.17.02**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE PALANCA METÁLICA USO INSTITUCIONAL	Unidad
10,13	**2.17.06**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 987 O SIMILAR	Unidad
10,14	**2.17.07**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO DE 4 MM. SIN BICEL	Metro Cuadrado
10,15	**2.17.09**	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 5.0 MM.	Metro Cuadrado

NOTA 1: El presente presupuesto ha sido verificado y corroborado por la Oficina de Infraestructura Educativa y la Oficina de Gestión Estratégica de la Secretaría de Educación de Boyacá con el fin de aprobar la información suministrada y dar cumplimiento al proceso.

NOTA 2: El porcentaje de administración, imprevistos y utilidades (A.I.U) no podrá exceder el 30% sobre los costos directos. El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cláusula 4 –Valor del Contrato y Forma de pago. El valor del Contrato es CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($5.500.000.000) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante: El **treinta (30%) del valor del contrato**, en calidad de anticipo, previo perfeccionamiento del mismo, la aprobación de la garantía única pactada y la constitución de un patrimonio autónomo irrevocable, de acuerdo a lo establecido al final del presente capitulo. Hasta el **noventa por ciento (90%),** se cancelará de acuerdo con las actas de recibo parcial de las obras aprobadas por el interventor y por el

supervisor delegado, que correspondan al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios pactados. Las facturas correspondientes a las actas de avance parcial aprobadas y con toda la documentación requerida, se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su radicación en la entidad. Las actas, las deberá presentar EL CONTRATISTA, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del respectivo mes de ejecución. El **diez (10%) restante,** correspondiente al último pago, se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación y entrega del contrato. Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **NOTA DE ANTICIPO:** El Departamento de Boyacá concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 30% del valor de las obras a contratar, el cual, será amortizado en cada Acta PARCIAL. El anticipo será entregado al CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; y este, será girado por El Departamento a la entidad fiduciaria, sujeto a la programación y disponibilidad del PAC. El CONTRATISTA, para recibir el anticipo, deberá, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, deberá presentar y radicar la cuenta de cobro correctamente elaborada junto con el documento, donde conste la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo. El giro del anticipo no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo que del mismo se establecen para el presente proceso de contratación.

MANEJO DEL ANTICIPO: El CONTRATISTA, deberá constituir una FIDUCIA o PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, en una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera, para lo cual se deberá tener en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

1. El anticipo deberá destinarse para el pago de los insumos (obra, equipos, materiales, insumos, pagos de personal y demás) necesarios para la ejecución de la obra, objeto del presente contrato.

2. Cualquier giro o movimiento que se realice en la fiducia o patrimonio autónomo, deberá ser autorizado previamente por el INTERVENTOR.

3. La fiducia o patrimonio autónomo deberá realizar los giros directamente a los proveedores de los insumos (materiales), a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación ante la fiduciaria, por parte del CONTRATISTA, de la factura correspondiente, elaborada por parte del proveedor, la cual debe estar debidamente aprobada por el INTERVENTOR. Copia de los anteriores documentos aprobados por el INTERVENTOR deberán ser presentados por el CONTRATISTA en el siguiente informe que se genere, posterior a su aprobación.

4. Una vez constituida la fiducia o el patrimonio autónomo y entregado los recursos del anticipo, la misma será irrevocable, salvo autorización expresa y por escrito por parte del ordenador del gasto delegado por el departamento.

5. El término de la duración de la fiducia o encargo fiduciario será hasta máximo el 50% del plazo inicial del contrato, termino dentro del cual el CONTRATISTA deberá utilizar la totalidad de los recursos que reciba a título de anticipo.

6. A la terminación del encargo fiduciario o del patrimonio autónomo la fiduciaria deberá devolver al departamento de Boyacá los rendimientos que se hubieren generado de los recursos que integren el encargo, los cuales serán consignados en la cuenta que se le informe.

7. En caso de presentarse adiciones, las mismas no tendrán anticipo, excepto que en el documento constitutivo de la adición se establezca lo contrario.

8. El costo de la comisión de la fiducia o patrimonio autónomo será cubierto directamente por el contratista y no podrá ser descontado de los recursos entregados a título de anticipo.

9. De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, la información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal, como también por la Gobernación.

10. Entiéndase como fideicomitente el CONTRATISTA, FIDUCIARIO la sociedad fiduciaria autorizada para funcionar como tal por la Superintendencia Financiera y el beneficiario el departamento de Boyacá y los proveedores del CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato.

11. En los demás aspectos relativos al manejo de la fiducia, se tendrá en cuenta lo establecido en el Libro Cuarto, Titulo XI del Código de Comercio, como también las demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o complemente.

El Contratista, deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Cláusula 5–Declaraciones del contratista. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento de Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 de la invitación. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

Cláusula 6–Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra. El plazo del Contrato es CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.[La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra]. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7–Obligaciones Generales del Contratista. 7.1Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones. 7.2 Entregar el Cronograma estimado de obra. 7.3 Colaborar con Departamento de Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga. 7.4 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada al Departamento de Boyacá 7.5 Dar a conocer al Departamento de Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.6 Comunicarle al Departamento de Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 7.7 Elaborar, suscribir y presentar al Departamento de Boyacá las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda. 7.8 Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 7.9. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 7.10. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control. 7.11. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 7.12. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 7.13. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 7.14. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 7.15. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 7.16. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. 7.17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7.18. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información

que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Á o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1, Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Cláusula 8 –Derechos del Contratista. 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato

Cláusula 9 -Obligaciones del Contratante. 9.1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 9.2 Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 9.3. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 9.4. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad. 9.5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 9.6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Cláusula 10 –Derechos del Contratante. 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11 – Responsabilidad. CONSORCIO I.E. GOBER 2025, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. CONSORCIO I.E. GOBER 2025 será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Departamento de Boyacá en la ejecución del objeto del presente Contrato.
Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato. Departamento de Boyaca puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 – Multas. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO DE BOYACA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1 x 1000) del valor del presente Contrato por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO I.** De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al DEPARTAMENTO para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor. **PARÁGRAFO II.** Cuando no exista saldo a favor del **CONTRATISTA,** el valor por concepto de multas se podrá hacer efectivo a través de la garantía constituida o el DEPARTAMENTO podrá acudir a la jurisdicción coactiva.

Cláusula 14 –Cláusula Penal. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONSORCIO I.E. GOBER 2025 debe pagar a el

DEPARTAMENTO DE BOYACA, a título de indemnización, una suma equivalente **al veinte (20%)** del valor total del presente Contrato, suma que se tendrá como pago anticipado y no definitivo de los perjuicios que sufra el DEPARTAMENTO por el incumplimiento. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL DEPARTAMENTO DE BOYACA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 –Caducidad. **Caducidad**. La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:
15.1 Paralización de las actividades de obra por causas imputables al Contratista.
15.2 Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a cuatro (04) meses

Cláusula 16 –Garantías. El Contratista debe presentar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del DEPARTAMENTO DE BOYACA por un valor veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo. Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones y los siguientes:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al **CONTRATISTA**. Este amparo será equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato. Los asegurados y beneficiarios serán la Gobernación de Boyacá.

b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice en la ejecución del contrato, una fianza por la suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.

c) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**. Será por una cuantía del veinte (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de **dos (2) años contados** a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra, en razón a la naturaleza del objeto. Esta póliza se otorgará para todos los defectos que resulten en la obra por la mala calidad de los materiales o deterioro de la obra. Los asegurados y beneficiarios serán la Gobernación de Boyacá.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El amparo debe proteger al Departamento de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista; Igualmente debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. Será igual o superior 400 SMMLV. El asegurado y beneficiario será la Gobernación de Boyacá.

e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INEVRSION DEL ANTICIPO.** Será por una cuantía igual al (100%) del valor otorgado a título de anticipo y deberá extenderse hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Los asegurados y beneficiarios serán la Gobernación de Boyacá.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados para los amparos de pago de salarios y prestaciones sociales deberán ajustarse al valor final del contrato, según el Acta de Liquidación del mismo. En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cláusula 17 –Independencia del Contratista. El Contratista es una entidad independiente de DEPARTAMENTO DE BOYACA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO I.E. GOBER 2025 no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones

o compromisos en nombre de la GOBERNACION DE BOYACA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 –Cesiones. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento de Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, Departamento de Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Departamento de Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Departamento de Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 –Subcontratación. CONSORCIO I.E. GOBER 2025 puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad
Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 –Indemnidad. El Contratista se obliga a indemnizar a Departamento de Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 –Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 –Solución de Controversias. Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

Cláusula 23 –Notificaciones. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS
C.C. No. **4.208.570 de Paz del rio**,
Secretario de Contratación
DEPARTAMENTO DE BOYACA
Dirección: Calle 20 No. 9-90
Teléfono: 7420150

CONSORCIO I.E. GOBER 2025
NIT. 901.972.268-5
Nombre: **OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO**
c.c. 7.178.196 DE TUNJA
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
Dirección: CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES
Teléfono: 3 1 1 8 5 4 9 4 1 2
Correo electrónico: rr.arquitecturaingenieria.obras@gmail.com

Cláusula 25 –Interventoría. La interventoría del presente Contrato está a cargo del proponente seleccionado en el proceso de selección de contratistas N°. PE-GB-012-2025

Cláusula 26 –Anexos del Contrato. Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 26.1 Estudios y documentos previos. 26.2 El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3 La Oferta presentada por el Contratista.

Cláusula 27 –Perfeccionamiento y ejecución. El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato.

Cláusula 28 -Disponibilidad presupuestal. EL DEPARTAMENTO DE BOYACA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 3846 del 25 de junio de 2025

Cláusula 29 –Registro y apropiaciones presupuestales. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 30-Confidencialidad. En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 31 –Liquidación. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 32 –Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en 19 municipios del departamento, los cuales presentan afectaciones, los cuales son Chiquinquirá, Chiscas, Cómbita, Gámeza, Guacamayas, Güicán, La Capilla, Mongua, Nuevo Colón, Paipa, Paz de Río, Ramiriquí, Samacá, Socha, Tasco, Tipacoque, Úmbita, Muzo y Pesca.

Los documentos técnicos evidencian que, como consecuencia de la reciente ola invernal, las instituciones educativas de estos municipios presentan afectaciones significativas en cubiertas, muros, drenajes, redes eléctricas, baterías sanitarias, accesos peatonales, y otros elementos fundamentales para el funcionamiento seguro y digno de los planteles y la continuidad en la prestación del servicio educativo.

En consecuencia, estos 19 municipios han sido priorizados para recibir acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura educativa, con el fin de atender la emergencia, mitigar los riesgos existentes y restablecer condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y continuidad académica.

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	COORDENADAS	LINK UBICACIÓN
1	CHIQUINQUIRÁ	I.E. LICEO NACIONAL JOSE JOAQUIN CASAS	CONC GENERAL SANTANDER	5.61135702675, -73.821349038	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B036'40.9%22N+73%C2%B049'16.9%22W/@5.611357,-73.8239239,672m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.611357!4d-73.821349?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
2	CHISCAS	I.E. TECNICO AGROPECUARIO	ESC LA UPA	6.543926057, -72.51645314	https://www.google.com/maps/place/Escuela+LA+UPA/@6.5439261,-72.519028,671m/data=!3m1!1e3!4m12!1m5!3m4!2zNsKwMzInMzguMSJOIDcywrAzMCc1OS4yIlc!8m2!3d6.5439261!4d-72.5164531!3m5!1s0x8e6911045e52a781:0xf706243c4caca191!8m2!3d6.5432188!4d-72.5152849!16s%2Fg%2F11ll9xz57s?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI

					1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
3	CHISCAS	I.E. TECNICO AGROPECUARIO	LAS HIGUERAS	6°33'51.3"N 72°29'15.2"W	https://maps.app.goo.gl/Z3mPNWtWqT97oCAs8?g_st=ic
4	CÓMBITA	I.E. INTEGRADO	ESC LA CONCEPCION	5.661038, -73.291591	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B039'39.7%22N+73%C2%B017'29.7%22W/@5.661038,-73.2941659,672m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.661038!4d-73.291591?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
5	COMBITA	I.E. INTEGRADO	ESC SAN RAFAEL	5.714462406, -73.33118887	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B042'52.1%22N+73%C2%B019'52.3%22W/@5.7144624,-73.3337638,672m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.714462406!4d-73.3311889?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
6	GÁMEZA	I.E. JUAN JOSE REYES PATRIA	PRINCIPAL	5.802744152096111, -72.80647518011908	https://www.google.com/maps/place/Institucion+Educativa+Juan+Jose+Reyes+Patria/@5.802680 4,-72.8072335,196m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e6a3600c5cfe07f:0xce9ffceb560e56c8!8m2!3d5.8026804!4d-72.8064828!16s%2Fg%2F11g9jp0y_2?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
7	GÁMEZA	I.E. SAZA	PRINCIPAL	5.778774088389484, -72.7580540222253	https://www.google.com/maps/place/Instituci%C3%B3n+Educativa+Saza,+Gameza,+Boyac%C3%A1/@5.778634,-72.762288,596m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sinstitucion+educativa+saza+sede+principal!3m6!1s0x8e6a4bd1abca5fad:0xf24c6f0f2e6239dd!8m2!3d5.778634!4d-72.75829!15sCilpbnN0aXR1Y2lvbiBlZHVjYXRpdmEgc2F6YSBzZWRlIHByaW5jaXBhbJIBC2hpZ2hfc2Nob29sggFmEAEgEiIOc2VkZSBwcmluY2lwYWwoDjIfEAEiG5C9SzXyvMk6UKfbNK5JT6yRaPzCJne_d_SgpTItEAIiKWluc3RpdHVjaW9uIGVkdWNhdGl2YSBzYXphIHNlZGUgcHJpbmNpcGFs4AEA!16s%2Fg%2F11hzwcs54g?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%

					3D%3D
8	GUACAMAYAS	I.E. TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA	ESC RESUMIDEROS	6.434105724, -72.54641908	https://www.google.com/maps/place//@6.436198,-72.5483803,2426m/data=!3m1!1e3!4m6!1m5!3m4!2zNsKwMjYnMDIuOCJOIDcywrAzMic0Ny4xIlc!8m2!3d6.4341057!4d-72.5464191?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
9	GUACAMAYAS	I.E. TECNICA SAN DIEGO DE ALCALA	ESC CHIVECHE	6.445466, -72.488683	https://www.google.com/maps/place/Escuela+El+Chiveche/@6.445466,-72.4912633,1001m/data=!3m1!1e3!4m12!1m5!3m4!2zNsKwMjYnNDMuNyJOIDcywrAyOScxOS4zIlc!8m2!3d6.445466!4d-72.488683!3m5!1s0x8e6912cd8bd70ed7:0x22af3326389b9add!8m2!3d6.4427087!4d-72.4852093!16s%2Fg%2F11bvtc90pp?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
10	GUICAN	ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PRINCIPAL	6.46333, -72.41287	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Normal+Superior+Nuestra+Se%C3%B1ora+Del+Rosario/@6.4630975,-72.4154306,1000m/data=!3m1!1e3!4m14!1m7!3m6!1s0x8e691490be3026ed:0x72fbd14c41c71b84!2sEscuela+Normal+Superior+Nuestra+Se%C3%B1ora+Del+Rosario!8m2!3d6.4630975!4d-72.4128503!16s%2Fg%2F11dxcjdx1t!3m5!1s0x8e691490be3026ed:0x72fbd14c41c71b84!8m2!3d6.4630975!4d-72.4128503!16s%2Fg%2F11dxcjdx1t?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
11	LA CAPILLA	I.E. LA CANDELARIA	ESC BARROBLANCO	5.106857794, -73.43383365	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B006'24.7%22N+73%C2%B026'01.8%22W/@5.1068578,-73.4364139,1003m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.1068578!4d-73.4338336?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
12	MONGUA	I.E TECNICA LISANDRO CELY	SEDE DUZMON	5.751667, -72.780278	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B045'06.0%22N+72%C2%B046'49.0%22W/@5.751667,-72.7828583,1002m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.751667!4d-

					72.780278?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
13	MONGUA	I.E TECNICA LISANDRO CELY	SEDE DIVINO NIÑO	5.751667, -72.784444	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B045'06.0%22N+72%C2%B047'04.0%22W/@5.751667,-72.7870243,1002m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.751667!4d-72.784444?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
14	NUEVO COLON	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	ESC SORCA ABAJO	5.300621023, -73.46636313	https://www.google.com/maps/place//@5.300621,-73.4689434,1003m/data=!3m1!1e3!4m6!1m5!3m4!2zNcKwMTgnMDIuMiJOIDczwrAyNyc1OC45Ilc!8m2!3d5.300621!4d-73.4663631?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
15	NUEVO COLON	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	ESC SORCA ARRIBA	5.308734985, -73.46422161	https://www.google.com/maps/place//@5.308735,-73.4668019,1003m/data=!3m1!1e3!4m6!1m5!3m4!2zNcKwMTgnMzEuNSJOIDczwrAyNyc1MS4yIlc!8m2!3d5.308735!4d-73.4642216?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
16	PAIPA	I.E.TÉCNICO AGRICOLA	PRINCIPAL	5.779623102, -73.11963981	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B046'46.6%22N+73%C2%B007'10.7%22W/@5.7796231,-73.1222201,1002m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.7796231!4d-73.1196398?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
17	PAIPA	I.E.TÉCNICO AGRICOLA	SEDE ISIDRO RIVERA	5.779020148, -73.1062939	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B046'44.5%22N+73%C2%B006'22.7%22W/@5.7790201,-73.1088742,1002m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.7790201!4d-73.1062939?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
18	PAIPA	I.E. Tomás Vásquez	SEDE PRINCIPAL	5°46'44.8"N 73°07'09.4"W	https://maps.app.goo.gl/gyvEycvrF5EKq7nh6?g_st=iw
19	PAZ DE RIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL Y MINERA PAZ DE RÍO	SEDE JHON F KENEDDY	5.98809, -72.75192	https://www.google.com/maps/place/Instituci%C3%B3n+Educativa+T%C3%A9cnica+Industrial+y+Minera+Paz+de+R%C3%ADo/@5.9877416,-72.7518901,3a,22.8y,358.59h,98.42t/data=!3m7!1e1!3m5!1skQpG4kDw_pyEy4zPMVFuGg!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fcb_client%3Dmaps

					_sv.tactile%26w%3D900%26h%3D600%26pitch%3D-8.421335100854805%26panoid%3DkQpG4kDw_pyEy4zPMVFuGg%26yaw%3D358.5854635640244!7i13312!8i6656!4m6!3m5!1s0x8e6a2d08bc1dc775:0xd12380410d665ff1!8m2!3d5.987975!4d-72.7519323!16s%2Fg%2F11csbml12v?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
20	RAMIRIQUI	I.E.T. JOSE IGNACIO MARQUEZ	SEDE CAMPESTRE	5.40200824184, -73.336212696	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B024'07.2%22N+73%C2%B020'10.4%22W/@5.4020082,-73.338793,1002m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.4020082!4d-73.3362127?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
21	SAMACÁ	I.E SALAMANCA	SEDE PRINCIPAL	-73.485833 5.476667	https://www.google.com/maps/place/Instituci%C3%B3n+Educativa+T%C3%A9cnica+Salamanca/data=!4m2!3m1!1s0x0:0x88292b4f76fe0376?sa=X&ved=1t:2428&ictx=111
22	SAMACÁ	I.E SALAMANCA	SEDE LOMA REDONDA	-73.573896 5.459452	https://www.google.com/maps/place/Escuela+v.da+loma+redonda/@5.4589495,-73.5778874,1264m/data=!3m1!1e3!4m12!1m5!3m4!2zNcKwMjcnMzQuMCJOIDczwrAzNCcyNi4wIlc!8m2!3d5.459452!4d-73.573896!3m5!1s0x8e402d0017b85141:0xf4e7109ac616094b!8m2!3d5.4567224!4d-73.5705461!16s%2Fg%2F11whf32fs_!5m1!1e1?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
23	SAMACÁ	I.E SALAMANCA	SEDE ALTO DEL AIRE	-73.487007 5.489676	https://maps.app.goo.gl/PtqbnEXMFf7hm3dx8
24	SAMACÁ	I.E SALAMANCA	SEDE PATAGUY	5.473956151518823, -73.505294909265503	https://maps.app.goo.gl/2sqpWFvNGnVhNtYYA
25	SAMACÁ	I.E.T LA LIBERTAD	SEDE PARAMO CENTRO	5.4576908579411825, -73.485504915347 14	https://maps.app.goo.gl/x4kM7XtKdxtegQUC7
26	SAMACÁ	I.E.T NACIONALIZADA	SEDE LA FABRICA	5.4780434501466395, -73.52226028835922	https://maps.app.goo.gl/4wXdDadPmVrj2Cpn8
27	SAMACÁ	I.E.T NACIONALIZADA	SEDE MAMONAL	5.522681051, -73.51970711	https://maps.app.goo.gl/Zp2cX8XWvpGVjsL77
28	SOCHA	I.E.T NORMAL SUPERIOR	SEDE EL POZO	5.997116717893929, -72.71177603460	https://maps.app.goo.gl/Jfv1FsrY5Ae6MztR6

				617	
29	TASCO	I.E. JUAN JOSE RONDON	NARIÑO UNO	5.960790282617975, -72.76193539666521	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Nari%C3%B1o+1/@5.9606127,-72.7618858,774m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e6a2d80b8ddacf1:0xc46b3de9fbcf78a5!8m2!3d5.9606127!4d-72.7618858!16s%2Fg%2F11g7nmv8c8?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
30	TIPACOQUE	I.E.T. Lucas Caballero Calderón	Sede Principal	6.415891735369961, -72.69359503151286	https://maps.app.goo.gl/pEKc3c53TaAaen216
31	ÚMBITA	I.E. TECNICA SAN IGNACIO	TASVITA	5.208474425674 7895, -73.50956443940072	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Tasvita/@5.2084375,-73.5118568,599m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e4021003a0934a7:0x2544850101006db1!8m2!3d5.2084375!4d-73.5095625!16s%2Fg%2F11vwygmnwb?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
32	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	PRINCIPAL	5.255643497800994, -73.46624676287875	https://www.google.com/maps/place/INSTITUCI%C3%93N+EDUCATIVA+T%C3%89CNICA+AGROPECUARIA/@5.2555201,-73.4688148,672m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e402755b76fc659:0xa5927171d443b9ed!8m2!3d5.2555201!4d-73.4662399!16s%2Fg%2F11g6rmt_3d?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
33	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	BOQUERÓN	5.267014677499985, -73.45514900114814	https://www.google.com/maps/place/ESCUELA+BOQUERON/@5.267,-73.4558185,175m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e6a9db1b486020f:0xa94cda74d7844108!8m2!3d5.267!4d-73.45515!16s%2Fg%2F11ldc1qgml?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
34	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	CHUSCAL	5.248530288421383, -73.46317849879489	https://www.google.com/maps/place/Escuela+chuscal/@5.2485157,-73.4638129,168m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e6a9f005f35ce6b:0x87adcb90cc350f5c!8m2!3d5.2485157!4d-73.4631692!16s%2Fg%2F11w591qd7_?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
35	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	DE MOLINO	5.257682012, -73.48186914	https://www.google.com/maps/place/5%C2%B015'27.7%22N+73%C2%B028'54.7%22W/@5.257

					682,-73.484444,672m/data=!3m2!1e3!4b1!4m4!3m3!8m2!3d5.257682!4d-73.4818691?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
36	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	NUEVE PILAS	5.240536167091364, -73.48600980279289	https://www.google.com/maps/place/escuela+nueve+pilas/@5.2404986,-73.4866831,175m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e4020b8ff701df7:0xd701b94e2e2cca6f!8m2!3d5.2404986!4d-73.4860132!16s%2Fg%2F11gb3z23h_?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
37	ÚMBITA	I.E. TECNICA AGROPECUARIA	PAVAS	5.2830831243029, -73.46383481838437	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Verda+Pavas/@5.2831104,-73.4646203,157m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e6a9d3041d41441:0x5f9376f159986d09!8m2!3d5.2830286!4d-73.4638611!16s%2Fg%2F11fpfr7nwh?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
38	ÚMBITA	I.E. DIVINO NIÑO	LLANO VERDE	5.180369072302084, -73.47914887687426	https://www.google.com/maps/place/Escuela+LLANO+VERDE/@5.1803499,-73.481725,841m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e40217de3294515:0xd0253342a3191437!8m2!3d5.1803499!4d-73.4791501!16s%2Fg%2F11hkb2dh02?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
39	ÚMBITA	I.E. SAN ISIDRO	GAUNZA	5.196645893324678, -73.44380118132533	https://www.google.com/maps/place/Instituci%C3%B3n+Educativa+San+Isidro+Sede+Gaunza/@5.1966223,-73.4448175,176m/data=!3m1!1e3!4m10!1m2!2m1!1sESCUELA+GAUNZA!3m6!1s0x8e6a9f28961dad21:0x7b4472c6c99991ab!8m2!3d5.1966223!4d-73.4438215!15sCg5FU0NVRUxBIEdBVU5aQZIBBnNjaG9vbOABAA!16s%2Fg%2F11kwr7cv1z?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
40	ÚMBITA	I.E. SAN ISIDRO	JUNCAL	5.229379535936183, -73.40588116295423	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Juncal/@5.2296468,-73.4069581,263m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e6a9f7c0298c39b:0x834a649b7750afa4!8m2!3d5.2293656!4d-73.4058829!16s%2Fg%2F11j6sf23xs?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI

					1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
41	ÚMBITA	I.E. SAN ISIDRO	LA PALMA	5.188507054115457, -73.43805016072604	https://www.google.com/maps/search/Escuela+LA+PALMA/@5.1885921,-73.4384962,218m/data=!3m1!1e3?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
42	ÚMBITA	I.E. SAN ISIDRO	UVERO	5.239585380015493, -73.42391473451022	https://www.google.com/maps/place/Escuela+Uvero+Municipio+Umbita+Boyac%C3%A1/@5.2395425,-73.428788,841m/data=!3m2!1e3!4b1!4m6!3m5!1s0x8e6a9f07e7e219bf:0xdfecf540eabe79b5!8m2!3d5.2395425!4d-73.4239171!16s%2Fg%2F11ftz36kmf?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
43	MUZO	I.E. CONCHA MEDINA DE SILVA	PRNCIPAL	5.539818421703602, -74.14284072937946	https://www.google.com/maps/place/IE+Concha+Medina+de+Silva/@5.5396001,-74.1435089,211m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e41ab0025ee1e3d:0xb8dbd6e88d101e1a!8m2!3d5.5397717!4d-74.1428327!16s%2Fg%2F11w2mwr8_6?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
44	MUZO	I.E. CONCHA MEDINA DE SILVA	CAÑADA	5.526750414049819, -74.11841087767843	https://www.google.com/maps/place/Escuela+La+Ca%C3%B1ada+Muzo/@5.5265018,-74.1193328,330m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e41aca6a1982619:0x18b43c231281f552!8m2!3d5.5266974!4d-74.1184071!16s%2Fg%2F11dx8wzfl5?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
45	MUZO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	PRNCIPAL	5.51710817524903, -74.06871745398425	https://www.google.com/maps/place/INSTITUCION+EDUCATIVA+NUESTRA+SE%C3%91ORA+DE+LA+NAVAL/@5.5170739,-74.0693926,384m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e41ad2e8f7ae439:0xaa81272bca096b0f!8m2!3d5.5170162!4d-74.0687111!16s%2Fg%2F11bzypks94?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
46	MUZO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	ESC PEDREGAL	5° 31' 33.3044" N 74° 5' 58.601" W	https://www.google.com//@5.5259179,-74.0996114,139m/data=!3m1!1e3!4m6!1m5!3m4!2zNcKwMzEnMzIuMyJOIDc0wrAwNSc1Ni41Ilc!

					8m2!3d5.5256444!4d-74.0990245?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
47	MUZO	I.E. NUESTRA SEÑORA DE LA NAVAL	ESC CUINCHA	5.50027, -74.12084	https://www.google.com/maps/place/Escuela+de+cuincha/@5.5004173,-74.1245547,1002m/data=!3m1!1e3!4m12!1m5!3m4!2zNcKwMzAnMDEuNSJOIDc0wrAwNycxOS4xIlc!8m2!3d5.5004173!4d-74.1219744!3m5!1s0x8e40537958e8daad:0x68817cd52c549ca9!8m2!3d5.5002324!4d-74.1207763!16s%2Fg%2F11h3tgj892?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D
48	PESCA	I.E. INDALECIO VASQUEZ	PRINCIPAL	5.565339628910854, -73.04781884409289	https://www.google.com/maps/place/Instituto+Indalecio+Vasquez/@5.5648696,-73.0483845,406m/data=!3m1!1e3!4m6!3m5!1s0x8e6a5d2b89289c45:0xc84359563ad0bc09!8m2!3d5.5652482!4d-73.0477871!16s%2Fg%2F11ght9lklx?entry=ttu&g_ep=EgoyMDI1MDYxNi4wIKXMDSoASAFQAw%3D%3D

y el domicilio contractual es la ciudad de Tunja.

Para constancia, se firma en Tunja

NOTA. Los lineamientos especiales de cada contrato, tales como obligaciones específicas, plazo, valor del contrato y forma de pago, supervisión, garantía y liquidación, si a ello hubiere lugar, se encuentran en los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato o convenio a celebrarse y que es aprobado en la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2. El contratista se compromete a informar al correo procesosdeseleccion@boyaca.gov.co con el asunto: ACTA PARCIAL # XXXX CONTRATO XXXX- cada vez que adelante un trámite para efectos de validación antes los entes de control.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz Martínez
Profesional E.
Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		**FECHA: 23/Ago/2024**

FECHA PRESENTE ACTA: 29/08/2025			
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8129170/2722		
REGISTRO BPyP No.:	N/A		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO I.E. GOBER 2025 R/L OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO	NIT. C.C.	901.972.268-5 7.178.196
INTERVENTOR:	WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS		
OBJETO:MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025			

VALOR:	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($5.500.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros			X

CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales	X		

Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: _____
Nombre: WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: OSCAR YOVANY GALÁN MOLANO,
CONTRATISTA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.05 17:49:08 -05:00

Código de Seguridad: QAjdtSXOO0VBZRIEUwWbew==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100008683	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36201398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/08/2025	24:00 Horas Del	10/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.972.268-5
DIRECCIÓN	CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	TELÉFONO	3118549412
ASEGURADO	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.972.268-5
DIRECCIÓN	CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	TELÉFONO	3118549412
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8129170/2722 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900542455 (PART. 1,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900300365 (PART. 1,0 %)
INTEGRANTE 3 - NIT: 901898840 (PART. 98,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	505.440,00
PATRONAL	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	569.400.000,00	569.400.000,00	569.400.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 569.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	505.440,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	505.440,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	96.984,00
TOTAL A PAGAR	$	607.424,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100008683	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	36201398	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/08/2025	24:00 Horas Del	10/01/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO I.E. GOBER 2025) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO I.E. GOBER 2025, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

12/05/2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I
12/05/2025-1317-NT-P-06-NTPSUS8R00000028



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

    A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

28. Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.

29. Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.

30. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.

31. Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.

32. Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.

33. Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.

34. Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.

35. Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.

36. Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.

37. Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas

38. Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.

39. Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36201398

Fecha de Facturación	05/08/2025	**Fecha Límite de Pago**	04/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	510.440,00
Póliza No.	BY–100008683	**IVA**	96.984,00
Periodo Facturado	01/08/2025 – 10/01/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	607.424,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO I.E. GOBER 2025
CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	901972268
Intermediario	UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **04/09/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36201398

Fecha de Facturación	05/08/2025	**Fecha Límite de Pago**	04/09/2025
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		**Prima** (incluye gastos de expedición)	510.440,00
Póliza No.	BY–100008683	**IVA**	96.984,00
Periodo Facturado	01/08/2025 – 10/01/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	607.424,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO I.E. GOBER 2025
CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	901972268
Intermediario	UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000362013 98(3900)000000607424(96)20250904

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036201398(3900)000000607424(96)20250904

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bgjqbNfMPCUhEsBSHS89iQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055186	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36204049	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/08/2025	24:00 Horas Del	10/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.972.268-5
DIRECCIÓN	CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	TELÉFONO	3118549412
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE	TELÉFONO	7420222
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 NO. 9 -90 CASA DE LA TORRE	TELÉFONO	7420222

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJSTAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICION CON FECHA 29 AGOSTO 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8129170/2722 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900542455 (PART. 1,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900300365 (PART. 1,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 10/08/2026	825.000.000,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 10/08/2026	1.650.000.000,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/08/2025	24:00 Horas Del 10/02/2029	825.000.000,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/02/2026	24:00 Horas Del 10/02/2028	1.100.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.400.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100055186	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36204049	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/09/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/08/2025	24:00 Horas Del	10/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 3 - NIT: 901898840 (PART. 98,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO I.E. GOBER 2025)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100055186** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO I.E. GOBER 2025** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA ,** expedida por la Compañía en **06/09/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **06** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36204049

Fecha de Facturación	06/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100055186
Periodo Facturado	01/08/2025 – 10/02/2029

Fecha Límite de Pago	06/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO I.E. GOBER 2025
CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	901972268
Intermediario	UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **06/10/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36204049

Fecha de Facturación	06/09/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY–100055186
Periodo Facturado	01/08/2025 – 10/02/2029

Fecha Límite de Pago	06/10/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO I.E. GOBER 2025
CR 1 F 40 149 OF 315 ED MARCA BRR SANTA INES	901972268
Intermediario	UNISEGUROS ASOCIADOS GYG LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000036204049(3900)000000000000(96)20251006

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036204049(3900)000000000000(96)20251006

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101174773

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 15 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tomador:
SANCHEZ MATAMOROS WILLIAM

Inicio de vigencia:
martes, 12 de agosto de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 288.750.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el certificado número 1 de la Póliza de Cumplimiento No. BY-100055186 de fecha 20 de agosto de 2025, y el certificado 0 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. BY-100008683 de fecha 05 de agosto de 2025, expedidas por la Compañía SEGUROS MUNDIAL, para amparar el contrato CO1.PCCNTR.8129170/2722 de 2025 correspondiente al proceso de régimen especial No. PE-GB-011-2025 suscrito entre el Departamento de Boyacá y **CONSORCIO I.E. GOBER 2025,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA ATENDER LA EMERGENCIA DE CALAMIDAD PÚBLICA DE ACUERDO A DECRETO 522 DEL 24 DE MAYO DE 2025**, con un valor de $ **5.500.000.000,00**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01-08-2025	10-07-2026	$825.000.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01-08-2025	10-07-2026	$1.650.000.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01-08-2025	10-01-2029	$825.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	01-08-2025	10-01-2028	$1.100.000.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	01-08-2025	10-01-2026	$569.400.000,00

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Dada en Tunja a los, veintidos (22) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025)

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario (a) de Contratación

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Vo.Bo. Director (a) de Procesos de Selección

Proyectó: Carol Ruiz
Cargo Contratista
Reviso: Andrea Barrera-Contratista



SEGUROS DEL VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101174773

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 15 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tomador:
SANCHEZ MATAMOROS WILLIAM

Inicio de vigencia:
martes, 12 de agosto de 2025

Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:
$ 288.750.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901972268	5	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 1F N 40-149	TUNJA-BOYACA	3118549412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	9493138821	9493138821	E	2025/09/15	2025/10/10	BANCO DE BOGOTA	25	$642,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1049602142	FUQUENE MOLINA JOSE NICOLAS	X																	230201	9	$427,050	$68,400	EPS041	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
2	CC	4081651	GARAVITO ACERO EDGAR AMADEO	X	X																230301	2	$94,900	$15,200	EPS041	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-7	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0	Si	$29,500
3	CC	13958077	QUITIAN PEÑA ARCENIO	X																	230201	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-7	11	$521,950	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800
4	CC	6767068	REYES SALCEDO PARMENIO	X																	230301	12	$569,400	$91,200	EPS017	12	$569,400	$22,800	CCF10	12	$569,400	$22,800	14-7	12	$569,400	$39,700	12	$0	$0	Si	$176,500
5	CC	1051211864	RUIZ SAMACA JOSE EDISON	X																	230301	9	$427,050	$68,400	ESSC24	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
Total	**Afiliados(5)**																						$2,040,350	$326,800			$2,040,350	$81,700			$2,040,350	$81,700			$2,040,350	$142,400		$0	$0		$632,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901972268	5	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 1F N 40-149	TUNJA-BOYACA	3118549412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	9493138821	9493138821	E	2025/09/15	2025/10/10	BANCO DE BOGOTA	25	$642,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$326,800	$5,200	$0	$332,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$174,800	$2,800	$0	$177,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$152,000	$2,400	$0	$154,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$142,400	$2,300	$0	$144,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	5	$142,400	$2,300	$0	$144,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$81,700	$1,300	$0	$83,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	5	$81,700	$1,300	$0	$83,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$81,700	$1,500	$0	$83,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$17,100	$300	$0	$17,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$22,800	$400	$0	$23,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$20,900	$400	$0	$21,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$20,900	$400	$0	$21,300
TOTAL				**5**	**$632,600**	**$10,300**	**$0**	**$642,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901972268	5	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 1F N 40-149	TUNJA-BOYACA	3118549412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9493138757	9493138757	E	2025/10/16	2025/10/10	BANCO DE BOGOTA	0	$7,319,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	74379011	CANARIA PEÑA DIEGO ALEX	X																	230201	9	$427,050	$68,400	EPS017	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
2	CC	7174467	CHOLO ALVAREZ JOSE VICENTE	X																	230201	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
3	CC	1049635789	ESPITIA SALAMANCA CARLOS HUMBERTO	X																	230301	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF10	2	$94,900	$3,800	14-7	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0	Si	$29,500
4	CC	80490014	FLOREZ RUEDA LUIS ALEJANDRO	X																	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS041	27	$1,281,150	$51,300	CCF10	27	$1,281,150	$51,300	14-7	27	$1,281,150	$89,200	27	$0	$0	Si	$396,800
5	CC	1049602142	FUQUENE MOLINA JOSE NICOLAS																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
6	CC	1053323734	GALLEGO VIRGUEZ YOJAN FERNEY	X	X																230301	17	$806,650	$129,100	EPS005	17	$806,650	$32,300	CCF10	17	$806,650	$32,300	14-7	17	$806,650	$56,200	17	$0	$0	Si	$249,900
7	CC	6773799	GONZALEZ PINEDA ALIRIO ANTONIO	X																	25-14	15	$711,750	$113,900	ESSC24	15	$711,750	$28,500	CCF10	15	$711,750	$28,500	14-7	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
8	CC	1007420552	JIMENEZ ROSAS PABLO CESAR	X																	25-14	16	$759,200	$121,500	EPS017	16	$759,200	$30,400	CCF10	16	$759,200	$30,400	14-7	16	$759,200	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200
9	CC	79248012	LESMES ALVARADO CRISTOBAL	X																	25-14	23	$1,091,350	$174,700	EPS037	23	$1,091,350	$43,700	CCF10	23	$1,091,350	$43,700	14-7	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
10	CC	6772289	ORTIZ SANCHEZ ORLANDO	X																	230201	9	$427,050	$68,400	EPS041	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
11	CC	1023362433	PACHECO CASTRO YIHAD ORLANDO	X	X																230301	8	$379,600	$60,800	EPS037	8	$379,600	$15,200	CCF10	8	$379,600	$15,200	14-7	8	$379,600	$26,500	8	$0	$0	Si	$117,700
12	CC	1002537910	PARRA HIGUERA FRANCISCO JAVIER	X																	25-14	22	$1,043,900	$167,100	EPS041	22	$1,043,900	$41,800	CCF10	22	$1,043,900	$41,800	14-7	22	$1,043,900	$72,700	22	$0	$0	Si	$323,400
13	CC	1002524450	PINZON VILLAMIL FARITH STIWARD	X	X																25-14	17	$806,650	$129,100	EPS041	17	$806,650	$32,300	CCF10	17	$806,650	$32,300	14-7	17	$806,650	$56,200	17	$0	$0	Si	$249,900
14	CC	1049621354	QUINTERO LOPEZ EDWIN ALEJANDRO	X																	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS005	23	$1,091,350	$43,700	CCF10	23	$1,091,350	$43,700	14-7	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
15	CC	1049627143	QUINTERO LOPEZ JOSE MANUEL	X																	230301	27	$1,281,150	$205,000	EPS017	27	$1,281,150	$51,300	CCF10	27	$1,281,150	$51,300	14-7	27	$1,281,150	$89,200	27	$0	$0	Si	$396,800
16	CC	13958077	QUITIAN PEÑA ARCENIO																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
17	CC	6767068	REYES SALCEDO PARMENIO																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
18	CC	1002678010	RODRIGUEZ GUALTEROS SEGUNDO GREGORIO	X																	25-14	22	$1,043,900	$167,100	EPS037	22	$1,043,900	$41,800	CCF10	22	$1,043,900	$41,800	14-7	22	$1,043,900	$72,700	22	$0	$0	Si	$323,400
19	CC	1049615876	RUBIO MEDINA JUAN PABLO	X																	230201	23	$1,091,350	$174,700	ESSC24	23	$1,091,350	$43,700	CCF10	23	$1,091,350	$43,700	14-7	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
20	CC	1051211864	RUIZ SAMACA JOSE EDISON																		230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900
21	CC	7160465	SERRANO MENDIVELSO PEDRO JULIO	X																	230301	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
22	CC	74451827	SOLANO CASTILLO EDGAR EDUARDO	X																	230301	27	$1,800,000	$288,000	EPS037	27	$1,800,000	$72,000	CCF10	27	$1,800,000	$72,000	14-7	27	$1,800,000	$125,300	27	$0	$0	Si	$557,300
23	CC	6774693	TOBO VARGAS HECTOR JAVIER	X																	25-14	15	$711,750	$113,900	EPS017	15	$711,750	$28,500	CCF10	15	$711,750	$28,500	14-7	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
24	CC	7161120	TOBO VARGAS LUIS CARLOS	X																	25-14	15	$711,750	$113,900	EPS017	15	$711,750	$28,500	CCF10	15	$711,750	$28,500	14-7	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0	Si	$220,500
25	CC	1056030503	TORRES CASTILLO EDWIN FERNEY	X																	230301	9	$427,050	$68,400	ESSC24	9	$427,050	$17,100	CCF10	9	$427,050	$17,100	14-7	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0	Si	$132,400
26	CC	1073380757	TORRES CASTILLO OSCAR EDILSON	X																	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS041	23	$1,091,350	$43,700	CCF10	23	$1,091,350	$43,700	14-7	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0	Si	$338,100
Total	**Afiliados(26)**																					$23,627,000	$3,781,600			$23,627,000	$946,000			$23,627,000	$946,000			$23,627,000	$1,645,800		$0	$0		$7,319,400

2025/10/13 01:15 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901972268	5	CONSORCIO I.E. GOBER 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 1F N 40-149	TUNJA-BOYACA	3118549412	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	9493138757	9493138757	E	2025/10/16	2025/10/10	BANCO DE BOGOTA	0	$7,319,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				26	$3,781,600	$0	$0	$3,781,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,101,200	$0	$0	$1,101,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,844,900	$0	$0	$1,844,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$835,500	$0	$0	$835,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$1,645,800	$0	$0	$1,645,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	26	$1,645,800	$0	$0	$1,645,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				26	$946,000	$0	$0	$946,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	26	$946,000	$0	$0	$946,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				26	$946,000	$0	$0	$946,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	$146,300	$0	$0	$146,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$212,800	$0	$0	$212,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$210,700	$0	$0	$210,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	6	$243,200	$0	$0	$243,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$133,000	$0	$0	$133,000
TOTAL				**26**	**$7,319,400**	**$0**	**$0**	**$7,319,400**